



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



IMAGINARIOS SOBRE REPARACIÓN SIMBÓLICA

JOSÉ GABRIEL DELGADILLO CASTRO


DIRECTOR

ALFONSO SÁNCHEZ PILONIETA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO -
CINDE
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL
CINDE - UPN 33
Bogotá D.C.
2015**

AGRADECIMIENTOS

*A mi familia por su amorosa motivación y a la vida por
reunir las condiciones para vivir esta experiencia*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>RECONSTRUYENDO LA PAZ</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página iii de 4	

1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de Grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Imaginarios sobre reparación simbólica
Autor(es)	Delgadillo Castro, José Gabriel.
Director	Sánchez Pilonieta, Alfonso.
Publicación	Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, 2016. 200 p.
Unidad Patrocinante	Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH
Palabras Claves	Imaginarios sociales, Reparación simbólica, Política Pública de Atención y Reparación a Víctimas, Desarrollo Social y Comunitario

2. Descripción
<p>Tesis de Grado que da cuenta de la importancia de las acciones de reparación simbólica en el marco de la política de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado Colombiano, y de los imaginarios al respecto, de sujetos pertenecientes a dos comunidades a las que se dirigen las acciones de tipo simbólico, inscritas en los planes de reparación colectiva. Estos imaginarios, sirven como referentes para la evaluación sobre los resultados no solo en materia de implementación de la política sino como elemento constitutivo de análisis que, de acuerdo con la construcción de sentido que desde las víctimas se da a lo simbólico, dará además algunos de los elementos necesarios para determinar el camino que se debe continuar, por considerar que se trata de un proceso que puede contribuir de manera definitiva con el logro del ambiente de paz y reconciliación que necesita Colombia en el marco de los diálogos de negociación para la terminación del conflicto y para afrontar de manera más acertada la etapa del postconflicto.</p>

3. Fuentes
<p>Agudelo, Pedro Antonio. (2011). Deshilvanar el sentido/los juegos de Penélope. Una revisión del concepto imaginario y sus implicaciones sociales. Revista Uni-Pluri/Versidad. Vol. 11 No. 3, Versión Digital.</p>

- Beristain, Carlos Martín. (2005). Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico Reconciliación y democracia. Resumen del libro: Reconciliation After Violent Conflict: A Handbook. International Institute for Democracy and Electoral Assistance-IDEA. 2005.
- Castoriadis, Cornelius. (1997). El Imaginario Social Instituyente. Zona Erógena. N° 35. 1997. Disponible en: [http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente .pdf](http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf). Consultado Enero 2015.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional-ICTJ (2007). Las reparaciones en la teoría y la práctica. <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Reparations-Practice-2007-Spanish.pdf>. Consultado Noviembre de 2014.
- Garrido Rodríguez, Evelyn. (2008). El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia. Pap. Polít. Bogotá (Colombia), Vol. 13, No. 1, 123-167.
- Guilis Graciela, Equipo de Salud Mental del CELS (s/f). El concepto de reparación simbólica. https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CB4QFjAAahUKEwiD8uGTxN3IAhVCmx4KHcCFB38&url=http://www.cels.org.ar/common/documentos/concepto_reparacion_simbolica.doc&usq=AFQjCNHdYY1zbAMNxzDaanIUAsTIIDfm5A. Consultado Julio de 2014.
- Madrid Gómez Tagle, Marcela (2008). Sobre el concepto de Perdón en el pensamiento de Hannah Arendt. Praxis Filosófica, núm. 26, enero-junio, 2008, pp. 131-149. Universidad del Valle.
- Martínez Posada, Jorge Eliecer. Muñoz Gaviria, Diego Alejandro. (2008). Aproximación teórico-metodológica al imaginario social y las representaciones colectivas: apuntes para una comprensión sociológica de la imagen. Cinde – Universidad de Manizales. Colombia. Universitas humanística No. 67 enero-junio de 2009 p: 207-221. Bogotá – Colombia.
- Orjuela L., Fernando. (2009). Reparar con símbolos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia [Documento en PDF]. <http://xa.yimg.com/kq/groups/19545868/874020887/name/fernando+orjuela+Reparar+con+s%C3%83%C2%ADmbolos.pdf>. Consultado Enero de 2014.

4. Contenidos

El documento de tesis de grado de esta Investigación se encuentra organizado a partir de cinco componentes dispuestos de la siguiente manera: en el primero de ellos se presenta el planteamiento del problema, los objetivos, el encuadre dentro de la línea de investigación de

Desarrollo Social y Comunitario, los antecedentes de la política de atención y reparación a víctimas y los antecedentes investigativos sobre el objeto del presente trabajo. El segundo componente, contempla los referentes conceptuales que delimitan los alcances de la propuesta de investigación. El tercero, presenta los referentes metodológicos y describe el proceso investigativo que se llevó a cabo. El cuarto, da cuenta de los resultados producto del análisis de la información, la cual fue organizada por las categorías establecidas y en el quinto componente se presentan las conclusiones y las recomendaciones de la investigación para la continuación del proceso de implementación de la política de atención y reparación a víctimas.

5. Metodología

El enfoque de la investigación es de corte cualitativo, de tipo hermenéutico, en donde se utilizó la técnica de la entrevista como instrumento para la recolección de la información, sobre sujetos pertenecientes a dos comunidades que fueron beneficiadas con los programas de reparación que incluían componentes de tipo simbólico, buscando que sus respuestas fueran contratadas, con las categorías de análisis que se identificaron como producto de la revisión teórica y conceptual.

6. Conclusiones

Uno de los imaginarios más importantes respecto de los procesos de reparación simbólica, es el referido a la importancia de las acciones de esta naturaleza para el tratamiento del dolor y la necesaria elaboración del duelo que deben alcanzar las víctimas. Lo simbólico es relacionado con un sentido de satisfacción en torno al reconocimiento público de los hechos y a la búsqueda de la verdad.

Los imaginarios construidos alrededor de lo simbólico, no lo identifican como un elemento que permita acotar de alguna manera las expectativas de reparación de tipo indemnizatorio o de rehabilitación, ya que el sentido otorgado al imaginario depende en gran medida del cumplimiento que se le den a las otras acciones o a implementar las medidas complementarias que lo simbólico conlleva para que sea aceptado.

Esto implicaría, que de no llegar a complementarse de manera adecuada y de no llegar a cumplirse con otro tipo de medidas, los atributos otorgados y las mismas acciones implementadas, pueden convertirse en herramientas de re-victimización que generen efectos contrarios.

En otro sentido, esta construcción intersubjetiva podría verse consolidada en términos positivos, si se definen medidas que atraviesen el proceso de reparación integral de principio a fin.

A su vez, este imaginario sobre lo simbólico les permite a las víctimas idealizar un futuro fundamentado en la verdad, la memoria, el mantener presente lo sucedido, para utilizarlo como recurso de enseñanza y formación de una cultura de respeto a la vida y la dignidad de sus semejantes, contribuyendo a garantizar la no repetición de los hechos.

De otro lado, el imaginario identificado no puede ser aprovechado por las instituciones encargadas de la ejecución de la política, para que las víctimas trastoquen este significado y lo relacionen con obligaciones que por parte del Estado deben cumplirse, ya que hacen parte del conjunto de derechos adquiridos desde el mismo momento en el que ostentaron esta condición.

Elaborado por:	Delgadillo Castro, José Gabriel.
Revisado por:	Sánchez Pilonieta, Alfonso.

Fecha de elaboración del Resumen:	09	02	2016
--	----	----	------

Tabla de Contenido

Introducción	1
Aspectos generales del trabajo de investigación	3
Planteamiento del Problema	3
Objetivos	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos	5
Encuadre Investigativo dentro de la Línea de Desarrollo Social y Comunitario	5
Antecedentes Generales de la Política de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno Colombiano	8
Antecedentes Investigativos	14
Marco teórico conceptual	18
Aspectos Normativos sobre la Política Pública de Reparación Colectiva y Simbólica	20
Ley de Justicia y Paz: Ley 975 de 2005	20
Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: Ley 1448 de 2011	21
Decreto 4800 de 2011	24
Consideraciones Sobre la Violencia y los Derechos Humanos.....	28
Consideraciones sobre Reparación Simbólica.....	32
Consideraciones sobre el Daño Inmaterial	42
Reflexiones sobre el Daño Objeto de Reparación Simbólica	43
Reflexiones sobre la Reparación Simbólica del Daño Colectivo.....	47
Reflexiones sobre el Componente de Justicia en Relación con la Reparación Simbólica	51
Reflexiones sobre la Reconciliación en el Marco de la Reparación Simbólica.....	59
Reflexiones sobre el Perdón en el Marco de la Reparación Simbólica	61

Imaginarios en la Reparación Simbólica y Colectiva	65
Abordaje Metodológico de los Imaginarios	69
Experiencias Internacionales de Reparación Colectiva: Caso Marruecos y Perú.....	73
Marruecos	73
Perú.....	75
Diseño Metodológico	81
Categorías de Análisis.....	82
Técnicas e Instrumentos Propios de la Investigación	85
Entrevista	86
Caracterización de los Sujetos de Investigación.....	88
Análisis de la Información	92
Análisis de resultados.....	93
A Propósito de la Satisfacción	93
A Propósito de la Reconciliación - Perdón	104
A Propósito de la Justicia.....	113
Conclusiones	118
Recomendaciones	124
Bibliografía	126
Anexos.....	135
Anexo No. 1 Aspectos Normativos sobre la Política Pública de Reparación Colectiva y Simbólica	136
Anexo No. 2: Preguntas Orientadoras para ser Abordadas con las Víctimas Participantes	148
Anexo No. 3. Consentimiento de Participación	149
Anexo No. 4: Entrevista D. Q.....	151
Anexo No. 5: Entrevista R. C.....	161
Anexo No. 6: Entrevista I. C. S.	166
Anexo No. 7: Entrevista H. I. T.....	172

Anexo No. 8: Entrevista B. R.....	177
Anexo No. 9. Matriz para el Análisis de la Categoría de Satisfacción – Compensación.....	183
Anexo No. 10. Matriz para el Análisis de la Categoría de Perdón – Reconciliación.....	187
Anexo No. 11. Matriz para el Análisis de la Categoría de Justicia.....	190

Introducción

La reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia reviste la ejecución de un conjunto de acciones que de manera articulada, buscan abarcar todos los aspectos que transgreden los hechos de violación a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario a los que fueron sometidas.

Bajo esta perspectiva, se plantea la ejecución de acciones de tipo simbólico como medidas correspondientes al componente de satisfacción de los planes de reparación, que buscan, entre otras cosas, dignificar a las víctimas, enaltecer su memoria y reflejar el rechazo hacia las acciones y las personas que ocasionaron estos hechos, proporcionando bienestar y contribuyendo a mitigar el dolor.

El conjunto de medidas referidas a lo simbólico comprenden la elaboración y difusión de informes sobre lo ocurrido, la conmemoración de fechas, la solicitud de perdón y disculpas públicas, la ubicación de placas alusivas, la difusión de la verdad jurídica y las condenas a los responsables, y la construcción de monumentos entre otras.

Todo ello, hace necesario realizar una revisión sobre la concepción jurídica y moral de estas medidas, así como de sus propósitos, pasando por los preceptos sustentados desde la academia y los expertos sobre el tema, para de esta manera y atendiendo el carácter de lo que busca e implica lo simbólico en los procesos de reparación colectiva, indagar cuál es el imaginario de las víctimas que han sido “beneficiarias” de las acciones implementadas en relación con lo simbólico.

Para este trabajo, se toma como referencia la experiencia de participantes en dos procesos de reparación colectiva sobre los que ya se han ejecutado varias de estas acciones, pudiendo dar testimonio de lo que ha implicado para ellos y su comunidad estos procesos.

Aspectos generales del trabajo de investigación

Planteamiento del Problema

Realizar un análisis que permita develar el imaginario que se ha constituido desde las víctimas del conflicto armado interno que ha vivido nuestro país, en relación con los procesos de reparación simbólica, requiere la revisión de aquellos mecanismos que desde el marco de la justicia transicional se han implementado para que ellas sean compensadas, atendiendo las graves violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario a las que han sido sometidas.

La reparación simbólica es un componente transversalmente importante de la política de reparación integral a víctimas, si se considera el carácter simbólico que reviste cualquier tipo de acción que se busque implementar en pro de la compensación de daño causado, ya que ninguna de ellas podrá devolver aquello que se ha perdido o afectado de manera “integral”. También adquiere gran representatividad, cuando es manifiesta su importancia desde quienes formularon la política, ya que la consideran un elemento vital para el proceso de reconciliación y del logro del ambiente de paz al que debe llegar nuestro país luego del nivel de escalamiento del conflicto que se ha alcanzado. Sin embargo, desde otro lado, se podría predecir que aquello que es considerado específicamente simbólico dentro de las medidas implementadas, puede no tener significado para quienes han sufrido las atrocidades del conflicto y se han visto afectadas en sus aspectos más humanos e íntimos, lo cual no aporta a ese objetivo de reconciliación.

Con lo anterior es pertinente considerar que:

... hoy más que nunca, resultan comunes y generalizadas las prácticas tecnocráticas alrededor del desarrollo social. De allí se deriva, el que muchas políticas públicas carezcan de esa dimensión de reconocimiento del mundo intersubjetivo. Si los procesos de desarrollo social lograran considerar esta dimensión, habría mayores posibilidades de éxito; hacerlo implicaría sin duda alguna, adentrarse en la comprensión de los imaginarios sociales. (Línea de Investigación en Desarrollo Social y Comunitario, 2015).

Es por ello, que la identificación de cuáles son los imaginarios desde quienes se benefician con las medidas de reparación simbólica, y como consecuencia de ello, cuál es su significado, cómo se ven reflejados y cuál podría ser la consecuencia de esta construcción de significado alrededor de las acciones de reparación simbólica, se constituye en el propósito fundamental de este trabajo investigativo, ya que se considera que el éxito de la política de reparación a víctimas dependerá en gran proporción de cómo sean vistas o recibidas por parte de esta población, contribuyendo a un verdadero ambiente de paz y reconciliación.

Objetivos

Objetivo General

Comprender los imaginarios de algunas víctimas del conflicto armado interno en Colombia sobre la reparación simbólica, en el marco de la política pública de atención a víctimas, a partir de las experiencias de integrantes de la comunidad de la Inspección de El

Placer en el Putumayo y de los miembros de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC, participantes de programas de reparación colectiva.

Objetivos Específicos

Identificar el significado que tiene para algunas víctimas, el conjunto de acciones de reparación simbólica que se implementaron como parte de las medidas de satisfacción otorgadas en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Analizar los efectos reparadores que para las víctimas han tenido las medidas de reparación simbólica, a partir de los conceptos de satisfacción, justicia, perdón y reconciliación identificados alrededor de los procesos de reparación colectiva.

Encuadre Investigativo dentro de la Línea de Desarrollo Social y Comunitario

La línea de investigación de desarrollo social y comunitario planteó como objetivo principal para esta promoción de maestrantes “Los imaginarios sociales como dinamizadores u obstáculos para el empoderamiento y el desarrollo comunitario”.

De acuerdo con ello, durante el trabajo y orientación de los dos años de actividades de la línea de investigación en el marco de esta Maestría, se abordó el estudio de la configuración de los imaginarios sociales tomando como punto de referencia los procesos de desarrollo social en relación con la ejecución de diferentes políticas públicas implementadas por el Estado Colombiano. Así, dando cumplimiento al objetivo de la línea, se planteó la necesidad de identificar cómo estos mismos imaginarios se pueden convertir en promotores

(dinamizadores) para los diferentes grupos sociales de su propio desarrollo o, por el contrario, cuando no se identifican las políticas públicas como herramientas para el mejoramiento de las condiciones de vida, en factores que impiden “el empoderamiento y la acción organizada de los agentes sociales en circunstancias límites o de emergencia social” (CINDE, 2013, p. 2) lo que significaría un retraso en la posibilidad de alcanzar de manera más eficiente los propósitos que desde la teoría del desarrollo social se buscan.

Para lo anterior, es necesario tener presente que el concepto de desarrollo, de acuerdo con el nivel de evolución que ha presentado durante los últimos 45 años, fue asumido como una categoría de futuro con connotaciones positivas, ya que pone en perspectiva lo que es deseable o ideal para alcanzar por parte de un grupo social. Es decir, “es un concepto a través del cual se reafirma la visión que se quiere del futuro” (Dubois, 2015, p. 1).

Bajo estos preceptos el concepto de desarrollo ha sido visto como:

...un proceso que en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados. (Ochoa, 2006, p. 1).

Es aquí donde ese papel promotor del Desarrollo Social por parte del Estado se traduce en la implementación de las diferentes políticas públicas que buscarían consolidar los

procesos de fortalecimiento y apropiación de la sociedad en la búsqueda de un mejor futuro para quienes la integran.

Para el caso del presente trabajo de investigación, la política pública de atención y reparación a víctimas será entendida como el conjunto de acciones y medidas formuladas e implementadas por el Estado, las cuales están conformadas por las normas (leyes, decretos, resoluciones), así como por el conjunto de instituciones, planes programas y proyectos que en torno a esta problemática busca solucionar las necesidades identificadas.

Bajo estos aspectos, el constructo de imaginarios relacionados con la implementación de esta política, desde las víctimas como colectivo social, llevaría a identificarlos como “construcciones de conceptos o ideas intangibles, es decir, que sólo existen en la mente”; y son considerados en su condición como sociales, “...en tanto hacen parte de un grupo o comunidad que a su vez, pertenece a la sociedad. Así las cosas, un imaginario social será visto como un esquema construido socialmente” (Línea de Investigación en Desarrollo Social y Comunitario, 2015, p. 5).

En consecuencia, desde la línea de investigación se articulan los elementos expuestos para el presente trabajo, considerando el Desarrollo Social como un concepto de bienestar hacia el futuro de la comunidad, que debe ser auspiciado por el Estado con la participación de diferentes agentes políticos, económicos y sociales, a través de las políticas públicas, y donde necesariamente deben tomar como referente aspectos intersubjetivos de las comunidades. Para el caso, serán los imaginarios como construcciones de sentido que resultan de especial relevancia para el agenciamiento del mejoramiento de la calidad de vida y, como tal, para el éxito de las medidas implementadas.

Es en este sentido, que el presente trabajo enmarca, dentro de la línea de Investigación en Desarrollo Social y Comunitario, el proceso de identificación de imaginarios con respecto a las acciones de reparación simbólica, como parte de la política pública de atención a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Antecedentes Generales de la Política de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno Colombiano

Colombia es un país con más de 50 años de violencia interna sobre la cual no se tiene certeza de sus orígenes. Violencia que se encuentra enmarcada por la acción de la guerrilla, el paramilitarismo, el narcotráfico y la participación directa e indirecta del Estado; en donde la población civil se ha convertido en el centro y gran depositaria del dolor y las más escalofriantes atrocidades, dejándole a su paso a la sociedad, muerte, desapariciones, descomposición familiar y social, desplazamiento, pobreza y, sobretodo, una lucha permanente por el reconocimiento, para los afectados, de su condición de víctima tanto a nivel individual como colectivo.

A partir de esto y debido a la crisis social, política y económica que ha generado el conflicto en nuestro país, el Estado colombiano se ha visto en la necesidad de implementar acciones que le permitan dar respuesta a nivel nacional, desde diferentes estamentos y grupos de la sociedad, y a nivel internacional, en donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos le ha exigido al Estado el cumplimiento de sentencias, lo que muestra la inoperancia del aparato de justicia interno para el juzgamiento y sanción de los delitos

referentes a graves violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario¹.

En principio, la compleja problemática que enfrentó el Estado, dio como respuesta un sistema insipiente, desarticulado y fragmentado que buscaba dar cumplimiento al derecho fundamental de reparación y atención a las víctimas. Como ejemplo se pueden mencionar:

- La Ley 387 de 1997 (Ley de Desplazados) donde se regula acción del Estado para la prevención del desplazamiento forzado y para la atención humanitaria de emergencia y apoyo a la consolidación socioeconómica. No incluye reparación, verdad y justicia.
- La Ley 418 de 1997 (Ley de Orden Público), prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, la cual facilita los acuerdos con grupos armados y aprueba medidas de asistencia humanitaria a víctimas.
- La Ley 975 de 2005 (Ley de justicia y Paz), por la cual se crea el marco jurídico para facilitar la desmovilización de grupos ilegales en acuerdos con el gobierno. Incluye marginalmente algunas disposiciones para las víctimas en materia de verdad y reparación.

¹ En este escenario, el litigio de casos y las sentencias correspondientes han dado lugar a interesante jurisprudencia en la cual, en particular para el caso Colombiano, se señalan importantes órdenes para el tema de reparación integral, retomando las más sentidas necesidades de las víctimas, familias y comunidades. Dentro de los casos más representativos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH entre el 2004 y el 2012 dictó sentencia sobre alrededor de nueve demandas interpuestas contra el Estado Colombiano. Nueve de las sentencias emitidas por la CIDH entre 2004 y 2012 fueron: 19 comerciantes, Gutiérrez Soler, Masacre de Mapiripan, Masacre de Pueblo Bello, Masacre de Ituango, Masacre de la Rochela, Escue Zapata, Valle Jaramillo y Manuel Cepeda Vargas. Dentro de esas nueve sentencias se encuentran 88 órdenes de reparación. El cumplimiento de dichas órdenes, luego de un estudio realizado durante dos años, no ha sido el más satisfactorio. Se ha demostrado que no se supera el 43% de cumplimiento y que “aquellas medidas relacionadas con compensaciones no económicas como la atención psicosocial y la obligación de desarrollar investigaciones penales”, son incumplidas de manera general. Lamentablemente estos incumplimientos y la demora en la aplicación de estas medidas emitidas por la CIDH, tiene un efecto inverso a la intencionalidad de las mismas, pues una vez emitidas las sentencias han tardado hasta 10 años. (Anzola, Sánchez y Urueña, s.f.)

- La Ley 1151 de 2007, ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, incluye un capítulo sobre población desplazada.
- La Ley 1152 de 2007 (Estatuto Rural), prevé la entrega de tierras de extinción al Fondo de Reparación de Víctimas de la ley 975, programas de permutas, subsidios, retorno y reubicación. Fuente INDEPAZ* (Posso & González, (2008, citados por Silva, 2013 pág 47).

Estas leyes, sumadas a lo establecido por el Decreto 1290 de 2008, el cual configura un régimen de indemnizaciones administrativas individuales, y la ley 1424 de 2010, para el sometimiento de concierto para delinquir y otros delitos, hacen parte del modelo de justicia transicional que en Colombia se ha venido implementado. Este entramado normativo, a su vez, se constituye en el antecedente que le dio paso a la necesidad de una nueva norma que busca abordar la problemática de las víctimas desde una perspectiva eficiente para el logro del proceso de transición que enfrenta el país. Lo anterior se puede rescatar, en mayor o menor medida, en lo planteado por el proyecto de ley presentado el 27 de septiembre de 2010 ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes en la presentación general del proyecto² el cual plantea:

Ante la vasta magnitud y complejidad del problema que el Estado aborda, al tiempo que avanzan las dificultades inherentes al proceso, se configura también la construcción institucional de soluciones que se pretenden efectivas. Así, para citar algunos ejemplos, frente a la comprensible lentitud para satisfacer el derecho a la

² Proyecto de ley “POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”. Germán Vargas Lleras. Ministro del Interior y de Justicia. 27 de Septiembre de 2010.

reparación de las víctimas en los procesos judiciales, se instituyó, vía decreto, la reparación individual por vía administrativa. Debido a la escasa participación y la falta de información con la que contaban las víctimas acerca de sus derechos y los procedimientos para hacerlos efectivos, nació, creció y gradualmente se consolida el Modelo Interinstitucional de Atención a Víctimas. (Ministerio del Interior y de Justicia, 2010, p. 3)

Ahora bien, antes de la implementación de la Ley 1448 de 2011, independientemente de las iniciativas formuladas por el Gobierno Nacional, lo cierto es que las víctimas continuaban creciendo y las estadísticas ya reportaban alrededor de 6 millones entre desplazados y víctimas de otras violaciones (OIM Misión Colombia, 2012), lo cual hacía particularmente difícil ejecutar cualquier medida; más aún cuando dentro de la victimización sistemática se identificaban grupos, que a pesar de querer enmarcarse dentro de un mismo referente general de violencia y de buscar atenderse a partir de procesos de reparación individual, se requería de la formulación de “planes integrales” de reparación que se enfocaran en la atención de las víctimas como sujetos colectivos . Ello, quedó sustentado en el ejercicio de georeferenciación realizado para la implementación de proyectos piloto de reparación colectiva, mencionado por la OIM Misión Colombia (2012), en donde:

....según la Escuela Nacional Sindical, entre el año 1987 y el 2009 fueron asesinados 1.251 sindicalistas (IMMAP, 2011, p. 1049). Igualmente, según estadísticas del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, entre 1990 y 2009, fueron asesinados 91 periodistas. En el mismo sentido, según el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho

Internacional Humanitario, entre el 2000 y el 2009 un total de 529 docentes fueron asesinados (IMMAP, 2011, p.1056). Así mismo, entre 1990 y 2010 hubo un total de 8.589 víctimas de minas antipersonal, de las cuales 450 fueron mujeres (IMMAP, 2011, p.1132). (p. 16)

Esta situación, y la necesidad por parte del Estado Colombiano de seguir las recomendaciones de carácter internacional y aquellas emitidas por los responsables de la formulación de programas de reparación, llevaron a que se pensara en la planeación de políticas en donde se involucren los diferentes aspectos que, de manera sustantiva, requiere la atención a víctimas de un conflicto con estas características. Esto conllevó a que, en concordancia con lo planteado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el 2008, se contemplara que en la reparación de los daños sufridos por las víctimas se deberían incluir acciones relacionadas con la “restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición”, no solo en los aspectos referidos con su “*dimensión procesal*”, sino también, “como medio para garantizar el resarcimiento sustantivo” (OIM Misión Colombia, 2012, p. 16).

Es así, como luego de que fuera hundido un primer proyecto de ley por la Cámara de Representantes durante el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, debido a su falta de gestión y a la inviabilidad decretada por el mismo gobierno al considerar que su ejecución causaría una grave afectación a las finanzas del Estado Colombiano; durante el gobierno del Presidente Santos fue retomada esta iniciativa, presentada nuevamente ante la Cámara de Representantes e identificada como el proyecto de Ley No. 107 de 2010. El objetivo presentado del mencionado proyecto planteaba lo siguiente:

Con el presente proyecto *se pretende instituir una política de Estado de asistencia, atención, protección y reparación a las víctimas* de violaciones manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario. El articulado que aquí se propone, es el resultado de un *amplio consenso* entre el Gobierno Nacional, diversos sectores políticos y la sociedad civil, en aras de lograr un amparo integral de las víctimas que abarque mecanismos de asistencia, atención, prevención, protección, reparación integral con enfoque diferencial, acceso a la justicia y conocimiento de la verdad, ofreciendo herramientas para que aquéllas reivindiquen su dignidad y desarrollen su modelo de vida. Sólo con la materialización de este objetivo es posible lograr la finalidad última de la justicia transicional en Colombia, como recuperación de los traumas de la violencia sistemática y generalizada: *la reconciliación nacional*. (Ministerio del Interior y de Justicia, 2010, p. 1). (resaltado y cursiva fuera del texto).

Es importante tener presente, que el espíritu del proyecto de ley buscó la institucionalización de una política de Estado en torno a las víctimas que superara esa situación de desarticulación y fragmentación mencionadas, logrando la participación de diferentes niveles institucionales relacionados con esta problemática y con los representantes de las víctimas y otras instancias de la sociedad civil. De otro lado, la propuesta de atención y reparación integral se hace presente con el propósito de conseguir fines tan importantes como la reivindicación de la dignidad de las víctimas y la búsqueda del desarrollo de un nuevo modelo de vida, que sumados a los demás propósitos, aportarán a la llamada reconciliación nacional como fin último. Este también será un elemento de

análisis del presente trabajo de investigación desde las acciones de atención de tipo simbólico.

Antecedentes Investigativos

La revisión de antecedentes relacionados con los temas de investigación de este trabajo no condujo al hallazgo de investigaciones que estuviesen directamente relacionadas con esta misma articulación temática. La relación establecida entre los imaginarios sociales y los procesos de reparación, bien sea desde lo simbólico o desde otros aspectos, no ha sido abordada de manera analítica ni investigativa anteriormente. Teniendo en cuenta esto, durante el ejercicio de revisión, se identificó un gran volumen de importantes trabajos en materia de reparación de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se constituyen en una muy buena referencia para el presente estudio y de las cuales se reseñan algunas a continuación.

La primera, es la relacionada con el trabajo de Beristáin (2009), ex integrante de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, quien publicó un análisis sobre reparación integral a partir de las experiencias de reparación presentadas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos como órgano regional de la protección de derechos, denominado 'Diálogos sobre la Reparación. Qué Reparar en los Casos de Violación de Derechos Humanos'. Este trabajo es el resultado de un proceso de investigación cualitativa en el que recoge testimonios de muchas de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y de los responsables en el proceso de litigio y sentencia por parte de la Corte, en el que se transmiten sus afirmaciones. Su resultado se constituye en un documento

diagnóstico sobre los fracasos, aciertos y desaciertos por los que ha pasado el “sistema interamericano en su búsqueda por instituir una justicia reparadora integral”, proponiendo, a partir de ello, elementos que se deben considerar cuando se enfrenta un proceso de reparación: “qué reparar, cómo reparar, en qué pensar, a quién considerar, qué no hacer...” (Beristáin 2009, p. xi).

Por otro lado, Doris María Arias Madrigal, Jueza en el Tribunal Penal II en el Circuito Judicial de San José, realizó un trabajo denominado ‘Reflexiones Teóricas y Prácticas sobre la Reparación del Daño y la Justicia Restaurativa’ en donde hace un análisis sobre la reparación del daño como una posible respuesta penal. Se trata de una investigación de corte cualitativo, basada en estadísticas y resultados mostrados por la implementación en el sistema costarricense de justicia, de un modelo que no solo tiene presente la participación de la víctima en el proceso de reparación del daño civil sino también su derecho a participar en el proceso de resolución del conflicto, como alternativa desde la óptica procesal para el logro de la conciliación o quizá la suspensión a prueba.

El objetivo de esta investigación es mostrar cómo dentro del movimiento de la reparación del daño existe un enlace a la Justicia restaurativa como forma de solución de los conflictos alternativa a los métodos tradicionales. Que utilizando la Justicia restaurativa se puede contribuir a obtener mejores resultados y mayor eficiencia en el tratamiento del delito y a pasar de los planos, teórico y legal, al plano real. A la vez, que garantizando algunos aspectos esenciales, se permite alcanzar la justicia y el cumplimiento de los fines del Derecho penal, es decir, la prevención general y especial de delitos (Arias, s.f, p 2)

Por su parte, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos publicó en el 2007 un libro denominado 'Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales'. Esta publicación presenta un compendio de análisis desde diferentes visiones por parte de especialistas en psicología, dirigidos a profesionales del derecho y de la atención en salud mental que deben contribuir a la atención integral de las víctimas de tortura. Dentro de este compendio, que aborda aspectos relacionados con la terapia psicológica y el acompañamiento, las secuelas de la tortura en los individuos, la familia y la sociedad, la impunidad, el duelo, la desaparición forzada, etc., se incluye un artículo denominado 'La reparación: acto jurídico y simbólico'. En este artículo, elaborado por el Equipo de Salud Mental del Centro de Estudios Legales y Sociales, se realiza un análisis en el que se presenta a la reparación simbólica como una posibilidad para aportar, desde otra perspectiva, a la cicatrización de las heridas causadas a las víctimas, abriendo la posibilidad para *reconstruir* y *reconstruirse* tanto por parte de ellas mismas como por parte de la comunidad y la sociedad en general.

Ahora bien, entendiendo el enfoque y los profesionales a quienes va dirigido, este documento, busca:

Hacer una articulación entre el concepto de reparación y la manera en que este concepto es comprendido por las víctimas y cómo afecta su subjetividad. De este modo, se pretende hacer un aporte para que las sentencias de reparación dictadas por los jueces y juezas del Sistema Interamericano puedan acercarse más a la subjetividad de las víctimas que necesita ser respetada (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007, p. 276).

Otro tipo de estudio es el realizado en el marco del Doctorado en Investigación en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, sede México, por Delgado (2011), quien realizó una investigación denominada ‘Las víctimas como sujetos políticos en el proceso de justicia y paz en Colombia: discursos imperantes y disruptivos en torno a la reconciliación, verdad, la justicia y la reparación’, en ella planteó un análisis en el que se pone a consideración cómo la noción de víctima ha sido construida, deconstruida y reelaborada a partir de la forma jurídica contenida en la Ley 975, o de Justicia y Paz, con el propósito de establecer los efectos jurídicos que se han derivado del establecimiento de, lo que ella denomina, esa *forma jurídica*, identificando los sujetos políticos que se han podido constituir a partir de ello, y “la forma en que la noción de víctima ha sido apropiada e instrumentalizada por víctimas y victimarios del conflicto armado en Colombia”. (Delgado, 2011, p. 2)

Como se podrá entender, es variado el conjunto de aspectos que a nivel investigativo se pueden abordar al respecto de la reparación a las víctimas por causa de la violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Por lo tanto, este trabajo será una contribución adicional para comprender de manera más integral la percepción que las mismas víctimas están construyendo en relación con uno de los elementos que de manera transversal es utilizado como vehículo para la consecución de un verdadero ambiente de paz y reconciliación, como lo es la reparación simbólica.

Marco teórico conceptual

Este marco conceptual, toma como punto de partida la presentación de los aspectos normativos que tiene Colombia para la atención de los procesos de reparación colectiva en lo concerniente al componente de satisfacción, dentro del cual se encuentran enmarcados los procesos de reparación simbólica dirigidos a los sujetos colectivos identificados para este propósito; sirviendo esto, como soporte y argumento de las consideraciones que en adelante se plantearán al respecto.

De igual manera, este punto de partida permite tomar como premisa, desde un enfoque de derechos, que es el Estado el que tiene la responsabilidad de garantizar los derechos humanos de la totalidad de la ciudadanía, y combatir la impunidad a través del acceso a la justicia - en igualdad de condiciones – de quienes fueron expuestos a violaciones de sus derechos, así como también es responsable de la reparación de los daños causados.

En concordancia con ello, el conjunto de Principios Actualizado para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos y para la Lucha contra la Impunidad de Naciones Unidas (ONU, 2005a), plantea, en materia de derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, estándares internacionales de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. El derecho a la reparación, a partir de lo dispuesto en los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, establece que:

Una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos

humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario. La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido (ONU, 2005b,).

Luego de esta revisión de los aspectos normativos, y atendiendo los diferentes elementos bajo los cuales se suscriben los procesos de reparación tanto desde el punto de vista colectivo como simbólico, se plantea una presentación teórica conceptual alrededor de aspectos como la reparación misma, lo simbólico como elemento de reparación, el daño objeto de la reparación desde lo simbólico, el componente de justicia visto desde los efectos de lo simbólico; para luego reflexionar sobre los aspectos de reconciliación y perdón como objetivos sobre los cuales la reparación simbólica quiere contribuir para el logro de un ambiente de paz y de convivencia social.

Posteriormente, se hace una breve disertación sobre el concepto de imaginarios en el marco de la reparación simbólica y colectiva y, finalmente, se abordarán dos casos sobre procesos de reparación simbólica que pueden servir como referencia para el caso colombiano.

Una vez señalado el camino a recorrer, a continuación se presenta de manera general la legislación nacional en la que se inscriben los procesos de reparación simbólica a sujetos colectivos que han sido víctimas del conflicto armado interno colombiano, quienes constituyen la población a partir de la cual este trabajo pretende hacer énfasis, de acuerdo con la identificación de los imaginarios que han construido alrededor de los procesos de reparación simbólica de los que han sido, serán o vienen siendo sujetos.

Aspectos Normativos sobre la Política Pública de Reparación Colectiva y Simbólica

Ley de Justicia y Paz: Ley 975 de 2005

La ley 975 de 2005 abrió un camino orientado hacia la reconciliación, en tanto dispuso algunas herramientas legales y conceptos jurídicos que definieron responsabilidades de grupos armados al margen de la ley para con las víctimas, en lo que respecta a verdad, justicia y reparación, así:

- Derecho a la verdad: la verdad histórica.
- Derecho de acceso a la justicia e impulso de la participación de la víctima en el proceso.
- *Derecho a la reparación colectiva y simbólica*

En esta Ley se contempla la existencia de daños de tipo individual, grupal y colectivo. En el caso del conflicto armado colombiano, indica Roldan (2011), el principal derecho colectivo que se ve afectado es el derecho a permanecer en un territorio. La restitución de este derecho vulnerado implica el retorno de quienes vieron limitada o amenazada su permanencia en el territorio como efecto de las dinámicas del mencionado conflicto.

La ley 975 de 2005, en el marco de la justicia transicional y con la intención de obtener de manera equitativa beneficios jurídicos para los integrantes de los grupos armados al margen de la ley, y una reparación efectiva a las víctimas (Roldan, 2011) estableció como opción de reparación los programas de reparación colectiva.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: Ley 1448 de 2011

La ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, establece los parámetros bajo los cuales se enmarcarán los procesos de reparación integral a víctimas del conflicto armado en Colombia a partir de los hechos ocurridos desde el primero de enero de 1985. De acuerdo con ello, se ha definido que “las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido”, por tanto, “la reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y *simbólica*” (Ley 1448 de 2011. Artículo 25: Derecho a la Reparación Integral), (resaltado no incluido dentro del texto original de la ley).

Una de las características fundamentales es que para la implementación de cualquier medida de satisfacción, deberá contarse con la participación de las víctimas desde el mismo proceso de definición, así como, basarse en el principio de enfoque diferencial establecido dentro del mismo cuerpo de la Ley.

En consecuencia con lo anterior, se identifica a la reparación simbólica como un elemento que hace parte de las medidas de satisfacción, en donde la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas se constituyen en sus ejes de acción.

Es aquí, en donde adquiere principal relevancia el llamado deber de memoria del Estado consagrado en la Ley, el cual le atribuye la responsabilidad al mismo Estado de propiciar las garantías y condiciones necesarias para que se pueda “avanzar en ejercicios de construcción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto” (Ley 1448 de 2011. Artículo 143. Del Deber de Memoria del Estado).

Bajo el marco de este deber del Estado, se encuentran las acciones relacionadas con la memoria histórica, que en términos de diseño e implementación, están a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica (Ley 1448 de 2011. Artículo 145. Acciones en Materia de Memoria Histórica). Al respecto se pueden destacar algunas como:

- Integrar un archivo con los documentos que den cuenta de los hechos victimizantes.
- Recopilación de testimonios orales de víctimas.
- Poner a disposición de los interesados documentos y testimonios.
- Fomentar la investigación histórica sobre el conflicto armado y contribuir a la difusión de sus resultados.
- Realizar exhibiciones, eventos de difusión y concientización sobre el valor de los derechos humanos, entre otras.

Es de resaltar que la Ley mencionada en el Artículo 151. Reparación Colectiva, con el propósito de atender daños o victimizaciones relacionadas con los derechos a colectivos sociales, determinó, a cargo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención Reparación Integral a Víctimas, la implementación de un Programa de Reparación

Colectiva, a través de Plan de Atención y Reparación Integral a Víctimas, el cual debe tener en cuenta:

- El daño ocasionado por la violación a los derechos colectivos.
- La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos
- El impacto colectivo de la violación de los derechos individuales.

Para una mayor precisión, la ley define como sujetos de reparación colectiva a los grupos y organizaciones sociales y políticos, y a comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común (Ley 1448 de 2011. Artículo 152. Sujetos de Reparación Colectiva.).

Este Programa de Reparación Integral a Víctimas permite acotar la identificación de los participantes dentro de esta investigación ya que será tenido en cuenta para referenciar a quienes pueden suministrar la información objeto de análisis.

Adicionalmente, la Ley consideró la posibilidad de que los miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, que en desarrollo de procesos de paz adelantados con el Gobierno Nacional, se hayan beneficiado con las medidas de indulto, amnistía, auto inhibitorio, preclusión de la investigación o cesación de procedimiento, en los términos de algunos desarrollos normativos, estarían obligados a enaltecer la memoria de sus víctimas a través de la ejecución de las medidas de satisfacción y de reparación simbólica previstas en esta ley. (Ley 1448 de 2011. Artículo 196. Medidas de Satisfacción y Reparación Simbólica por parte de Algunos Actores).

Con el objetivo de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, y de articular e integrar las diferentes instancias que en materia institucional, de manera directa e indirecta, se encargan de la atención a las víctimas, se creó, igualmente, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV, el cual está conformado por instituciones del orden nacional y territorial así como organizaciones públicas o privadas que en total corresponden a 37 representantes (Ley 1448 de 2011. Capítulo III. Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas).

Como entidad responsable de la coordinación del SNARIV, se asignó a la Unidad Administrativa Especial para la Atención Reparación Integral a Víctimas - UARIV, sobre la que se determinan además, entre otras funciones, definir los criterios y suministrar los insumos necesarios para diseñar las medidas de reparación colectiva de acuerdo a los artículos 151 y 152, e implementar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, (Artículo 168, numeral 12, Ley 1448 de 2011).

Decreto 4800 de 2011

Este decreto, reglamentario de la Ley 1448, establece los mecanismos para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Sustentado en una serie de principios es de destacar el relacionado con el enfoque de derechos, el cual, plantea como finalidad de las disposiciones contenidas en él, el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las víctimas (Decreto 4800

de 2011. Artículo 4. Enfoque de Derechos.).

Como herramienta importante para el cumplimiento de sus principios y disposiciones, el Decreto crea el Registro Único de Víctimas, considerado como un instrumento de apoyo, más no de reconocimiento de la condición de víctima, en el que se incluirán tanto las víctimas de tipo individual, como colectiva que puedan convertirse en sujetos de reparación y junto con ello se define el responsable de operación y el procedimiento para llevarla a cabo (UARIV), entre otros elementos propios para su funcionamiento (Decreto 4800 de 2011. Título II. Del Registro Único de Víctimas)

Sobre este desarrollo, al ser uno de los ejes centrales de esta investigación, se presentan las llamadas medidas de satisfacción, dentro de las cuales se incluye la reparación simbólica, que comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social (Decreto 4800 de 2011. Artículo 170. Reparación Simbólica).

Es la UARIV la encargada de concertar con las víctimas el tipo de medida de satisfacción solicitada, así como el lugar de realización de la misma. Las medidas deben ser definidas de manera genérica y no individual a favor de las víctimas, y se establece como límite para la incorporación de hechos victimizantes, los ocurridos a partir del 1 de enero de 1985.

Sobre estas medidas de satisfacción, el decreto establece que el solo hecho de inscribir a las víctimas en el Registro Único se entendería directamente como una medida de esta naturaleza y de reparación simbólica (Decreto 4800 de 2011. Artículo 171. Determinación

y Ejecución de las Medidas de Satisfacción. Parágrafo 3.). De igual manera, también es considerada como medida de satisfacción, la difusión y socialización de hechos victimizantes y de todo lo ocurrido alrededor de los mismos. Con este propósito, se plantean las aceptaciones públicas de hechos y solicitudes de perdón público a través de actos conmemorativos.

Por otro lado, el decreto determina que desde las instancias judiciales se pueden definir y ordenar medidas de satisfacción de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448, sin perjuicio de definir otras medidas en otras instancias.

Institucionalmente, a su vez, se establecen de manera permanente acciones consideradas en el marco de estas medidas y de la reparación simbólica, las cuales están directamente relacionadas con las funciones y actividades desarrolladas por el Centro de Memoria Histórica, como:

1. Definición de eventos para el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas.
2. Contribución al acopio, sistematización y difusión de la memoria, considerada como patrimonio público.
3. Apoyo a iniciativas públicas y privadas que aporten a la reconstrucción de la memoria, en perspectivas de garantías de no repetición y de reconciliación.
4. Creación y administración del Museo Nacional de la Memoria Histórica.
5. Implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Este programa está constituido por investigaciones para la reconstrucción de la memoria histórica, actividades de pedagogía, el registro

especial de archivos de memoria histórica y el protocolo de política archivística en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

6. Constitución de un archivo con los documentos originales o copias fidedignas que den cuenta de los hechos victimizantes a los que hacen referencia las Leyes 1424 de 2010 y 1448 de 2011.

Bajo lo establecido por el Decreto 4800 de 2011, se identifican institucionalmente dos instancias que se encargarán directamente de las acciones relacionadas con los procesos de reparación colectiva, y dentro de ellas, con las actividades relacionadas con la reparación simbólica. Un mayor desarrollo de los aspectos normativos relacionados con la reparación simbólica se encuentra en el Anexo No. 1 del presente documento.

En este sentido, la reparación de las víctimas del conflicto armado puede realizarse a través de la restitución, entendida como las acciones a través de las que se pretende que la víctima regrese al estado o situación anterior en la que se encontraba previo a los hechos victimizantes; la “indemnización de los perjuicios ocasionados a la víctima y que incluyen daño físico o mental, pérdida de oportunidades, daños materiales, pérdida de ingresos, perjuicios morales, gastos asistenciales que incluyen los jurídicos” (Patiño, 2010, p. 52); la rehabilitación médica, psicológica, que implica además los servicios jurídicos y sociales; y las medidas de satisfacción que contemplan:

Medidas eficaces para conseguir la cesación de las violaciones continuadas, La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, La búsqueda de las personas desaparecidas, Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima, Una

disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades, La aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones, Conmemoraciones y homenajes a las víctimas, La inclusión de una exposición precisa de las violaciones ocurridas en la enseñanza de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como en el material didáctico a todos los niveles ” (Patiño, 2010, p. 53).

Entonces, plantear lo concerniente a la reparación simbólica en el marco de la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia y a la luz de los imaginarios y representaciones que las víctimas han construido al respecto, invita a situar los elementos que intervienen en los procesos de reparación simbólica y a los sujetos que participan en ellos, en un entramado relacional en el que se originan dimensiones subjetiva e intersubjetivamente significativas.

Por consiguiente, a continuación se hará un recorrido por los diferentes elementos teóricos que se encuentran inmersos, de acuerdo con los aspectos que involucran las acciones de reparación simbólica y lo simbólico en sus aspectos más internos. Es necesario considerarlos y reflexionar sobre ellos, para develar ese entramado y relacionarlos con los imaginarios sociales y su propia construcción alrededor de la reparación de este tipo.

Consideraciones Sobre la Violencia y los Derechos Humanos

Para esta investigación, de acuerdo con las diversas conceptualizaciones que existen sobre violencia, ésta es asumida como una acción premeditada, que tiene la intencionalidad

de causar daño; en este caso la intencionalidad proviene del Estado, bien sea por acción o por omisión, concordando con el espíritu comprensivo que tiene lugar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Como lo plantea Guthmann (1991) la palabra violentar tiene la misma funcionalidad que la palabra empujar o la palabra presionar. Ella conduce al reconocimiento o la mención de una acción determinada que sólo podría ser descalificada en la medida en que los individuos que intervienen en esas acciones son merecedores de censura.

En este sentido, el censurar se convierte en la carga que legitima o deslegitima la violencia, la justifica o la sanciona:

...variarán de modo tal que el eje de estas distribuciones podrá ser la nobleza de cuna, la sabiduría, la santidad, las virtudes guerreras, el coraje comprobado, la riqueza de bienes terrenales, la astucia, las capacidades adivinatorias, etc., según un consenso que se establezca en torno a una hegemonía de poder resultante de la confrontación de fuerzas y relaciones de poder social. (Guthmann, 1991, p. 18).

Piper (1998) plantea que:

La valoración de un acto como violento hace que se traspase una sutil línea hacia lo reprobable, lo dañino, lo malo. Los discursos sociales sobre la violencia suelen construirla como un fenómeno maligno y pernicioso para la sociedad, cuya reprobación es un deber ético y moral. Aunque definir un acto como violento lo transforma en reprobable, esta definición no es unívoca. Un mismo acto puede ser significado o no como violento, dependiendo de la posición que el observador-nominador ocupa en las

relaciones de poder. Así, los actos de defensa que los aparatos del Estado llevan a cabo para defender el orden social establecido, no son significados como violentos por los discursos sociales dominantes. Aunque sus víctimas, los ciudadanos pertenecientes al polo de los dominados en esta relación de poder, lo llamen represión o violencia, es la nominación desde el poder la que determinará su legitimidad. Un acto violento nunca es legítimo, siempre está fuera de la ley (p. 449)

Así, el uso del poder que contiene los actos de violencia, está instalado en la cotidianidad, en las raíces sociales, como lo menciona Foucault, (2005) el poder constituye al sujeto. Esto plantea para efectos de esta investigación, que descifrar para qué, cómo, dónde, cuándo y qué poder dispuso de la violencia sistemática para ese ejercicio de poder, sería determinante para la reparación simbólica, en cuanto descifra de qué manera ese poder que constituye al sujeto, actúa intencionalmente con el propósito de causar daño y de qué manera ese daño puede desinstalarse indagando sobre los dispositivos que facilitaron, promovieron y estimularon el uso y abuso del poder; desde una mirada crítica que desestime los discursos hegemónicos sobre lo ocurrido.

Siguiendo a Foucault (2005), se trata, en suma, de orientarse hacia una concepción del poder que reemplaza el privilegio de la ley por el punto de vista del objetivo, el privilegio de lo prohibido por el punto de vista de la eficacia táctica, el privilegio de la soberanía por el análisis de un campo múltiple y móvil de relaciones de fuerza donde se producen efectos globales, pero nunca totalmente estables, de dominación. El modelo estratégico y no el modelo de derecho (p. 124).

Plantear un modelo desde otro lugar, en últimas contrahegemónico, implica en primer lugar hacer un análisis crítico de la violencia que se ha ejercido, para ello se parte de no justificar o admitir su uso, por el contrario comprender su complejidad para descifrarla como fenómeno, sus constituyentes y plantear nuevas maneras de interactuar dentro de la sociedad. Otra arista para este análisis, es salir del lugar de lo inevitable o la naturalización de la mismas, argumentos justificatorios hacen que la violencia se engrane como el deber ser de la sociedad; comprender la historicidad de la violencia posibilita ubicar un contexto para lo que sucede y entrañar las estructuras de poder que la originaron para deshabilitarlas, como afirma Piper (1998) al ser una construcción histórica, implica que contienen un carácter simbólico que vincula imprescindiblemente el lenguaje y la cultura.

Estas diferentes aristas, constituyen la manera desde donde se comprende la reparación simbólica para esta investigación, dando sentido al lenguaje como posibilitador de intercambio entre los grupos sociales, transmisor de creencias, ideas, experiencias, inmerso en unas prácticas y formas particulares de ver y leer el mundo, en una relación dialéctica.

En contexto:

Un conflicto social y armado tan prolongado como el que vive Colombia, a pesar de los horrores que ha producido, lleva necesariamente a sospechar que existen unos mecanismos psíquicos colectivos que bloquean cualquier solución racional al conflicto y en los cuales el conflicto se apoya como en columnas de base. Esa sospecha nos lleva a preguntarnos si existen unos mecanismos imbricados en el tipo de funcionamiento de la sociedad, que hacen que los individuos piensen y actúen determinados por esos mecanismos, o en otras palabras, si existe una correlación rígida entre la estructura social y las ideas, o unos mecanismos que determinan qué

tipo de pensamientos y sentimientos tienen permiso para hacerse conscientes y cuáles deben permanecer inconscientes. (Giraldo 2009, p. 2)

Consideraciones sobre Reparación Simbólica

En sociedades inmersas en la violencia sociopolítica, la falta de reconocimiento, tanto de los sucesos, como de los daños ocasionados a las víctimas, genera una cultura de la impunidad y del olvido, que margina, estigmatiza e invisibiliza a las personas y sectores afectados. A fin de garantizar que los hechos violentos no se repitan, la sociedad debe reconocer lo sucedido para poder aprender de la historia y construir su memoria colectiva sobre los principios de la verdad, la justicia y la reparación integral (Grupo de trabajo Pro Reparación Integral, 2006, p. 5).

Retomando los postulados del construccionismo social, vale la pena señalar que las explicaciones atribuidas a los fenómenos sucedidos en el mundo social, no se ubican únicamente en el interior de los sujetos ni en las explicaciones naturalistas y objetivas de la realidad social, se asumen condicionadas por pautas de interacción social que el sujeto construye y en las que el mismo es construido.

Los Embera Chami de Cristianía en Antioquia, Colombia, un día amanecieron con sus casas en el suelo, se levantaron y encontraron grandes grietas alrededor (...) y su casa comunitaria fue destruida. Cada uno de ellos leyó estas señales como la manifestación de que el Jai, un pescado gigante, (...) que desde siempre acompañaba la comunidad, vigilaba sus comportamientos y definía lo normativamente aceptable, se había asustado y se había marchado. El golpe era muy grave. Este --- su Jai --- se había saturado de

calor; porque los ingenieros habían quemado la montaña donde él vivía para abrirle paso a una gran carretera que traería desarrollo a la región y comunicaría el municipio de Andes con el del Jardín.

Aunque las casas se levantaron por la tarde, trayendo palma del valle y palos del bosque donde era permitido cortar; la Corte Constitucional de Colombia ordenó una cuantiosa indemnización económica para reparar el daño. Tantas rejas rotas, tantas plantas de café arrancadas, tantos elementos derruidos --- dieron los expertos -, igual a tantos gramos de oro. Lo que no sabía el magistrado que definía generosamente resarcir y reparar el daño con base en el marco de la justicia y del derecho que él conocía, el de su cultura, es que el daño para los Embera no consistía en registrar unos cuantos objetos y máquinas inservibles a cambio de un dinero, sino el daño causado a la esencia de su integridad como pueblo, como sujeto colectivo, distinto del sujeto individual, al cual le tocaban un elemento de su identidad, es decir; un referente cognitivamente compartido y con sentido como grupo distinto (Sánchez, 2002. Citado en Grupo de trabajo Pro Reparación Simbólica, 2006, p. 3).

Reparar, deriva de la raíz latina *reparare*, que hace alusión a “disponer de nuevo” (DRAE, 2014). Situados en esta denominación, y reconociendo los daños provocados en las víctimas del conflicto armado, plantear el concepto de reparación sugiere trazar caminos y desarrollar acciones que pretendan que las víctimas puedan “disponer de nuevo de su existencia sin terror, sin arbitrariedades y sin impunidad. (...) un acto reparatorio sería aquel que posibilita un reposicionamiento subjetivo que permite a la víctima disponer de nuevo de una existencia digna para él y su familia” (Guilis y Equipo de Salud Mental del CELS, s. p. 15).

La reparación simbólica es entendida por Patiño (2010), como las

(...) medidas específicas de carácter no pecuniario ni indemnizatorio que buscan subvertir las lógicas de olvido e individualidad en las que suelen caer las sociedades en donde se perpetraron violaciones a derechos humanos, ampliando hacia la comunidad el dolor de las víctimas, a través de una mirada crítica de lo pasado que trasciende al futuro (...) los símbolos reparadores unen a la comunidad con la víctima o cuando la primera es la víctima lo hacen con referencia a la nación. Al unirlos permiten la reconstrucción de la sociedad y de la historia, pero no desde los círculos de poder, en los cuales generalmente se busca una transición más simple con olvido, sino desde los afectados (p. 54).

Del mismo modo, el Decreto 4635 de 2011 entiende por reparación simbólica:

(...) toda medida adoptada a favor del sujeto colectivo como víctima, que tienda a reconocer el daño causado y a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

Atribuir a la reparación un carácter simbólico requiere entonces de la comprensión de esos universos de sentido en los que se configuran las realidades de los sujetos, y que se trastocan como efecto de su exposición a escenarios violentos y de vulneración de derechos.

La inscripción del sujeto en la cultura pasa por su inscripción en el lenguaje, como elemento esencial para su existencia en un mundo ordenado de relaciones. El lenguaje “lo

determina y lo marca (...) le instituye la realidad” (Díaz, 2005, p. 3) al representar un sistema signifiante a partir del que el sujeto aprende y aprehende el mundo y adquiere un conocimiento sobre el propio ser.

El sujeto, al inscribirse en el lenguaje, “nace en una estructura de discurso y se organiza en un encadenamiento signifiante. El discurso va más allá de la palabra y connota todo aquello que prefigura relaciones y mandatos” (Díaz, 2005, p. 7). Entonces, las demandas y respuestas del sujeto frente a la realidad que lo construye y que el mismo configura, se ciñen al registro simbólico, aunque es necesario precisar que cada sujeto se adhiere de una manera particular en referencia a la historia vital que lo atraviesa y a los singulares modos que lo vinculan con los otros más próximos y semejantes.

A través de sus narrativas, el sujeto puede llegar a apropiarse de las herramientas que le ayudan a emprender cambios en las formas como concibe la relación con otros y otras y consigo mismo. Emprendiendo la construcción de historias alternativas que se distancien de los relatos dominantes, el sujeto interpreta las realidades sociales de las que es partícipe y a través de las cuales se construye constantemente (White & Epston, 1993). De tal forma, es posible concebir que “las personas pueden retratarse de muchas maneras dependiendo del contexto relacional. Uno no adquiere un profundo y durable yo verdadero, sino un potencial para comunicar y representar un yo” (Gergen, 1996, p. 254).

El universo simbólico³ ordena entonces la historia individual del sujeto y sitúa los hechos colectivos dentro de una unidad coherente que incluye pasado, presente y futuro;

³ “El universo simbólico se concibe como la matriz de todos los significados objetivados socialmente y subjetivamente reales; toda la sociedad histórica y la biografía de un individuo se ven como hechos que ocurren dentro de ese universo” (Berger y Luckman, 1968, p. 125).

establece una memoria y traza un marco de referencia común para la proyección de acciones, vinculando antecesores y sucesores en una totalidad significativa, que precede y sucede al sujeto. Al legitimar el orden institucional, el universo simbólico establece formas específicas de comportamiento referentes a la reciprocidad, que se constituye entre los semejantes, de acuerdo a los roles que desempeñan.

La reparación simbólica de víctimas del conflicto armado colombiano, nos ubica en el registro de eso que representa lo que se ha perdido con ocasión de los hechos violentos. Trascendiendo la pérdida en sí misma, la reparación simbólica opera en la subjetividad de las víctimas, se establece en el entramado significativo que ellas logren construir entre las acciones de reparación y aquello que consideran que han perdido, y adquiere relevancia en la singularidad de esa trama.

El planteamiento de acciones de reparación parte del reconocimiento de que algo se ha perdido irremediamente. Esta es la diferencia fundamental entre “*reparación de algo*” y “*reparación a alguien*” (Laplanche, 1984 citado por Guilis y Equipo de Salud Mental del CELS, s.f.). En consecuencia, la reparación requiere de la identificación de aquello que debe ser restituido y del reconocimiento de que “algo que aconteció produjo un daño a ser reparado” (p. 8).

En la subjetividad, el símbolo (reparación) no mantiene con lo simbolizado (aquello que se ha perdido y cuya pérdida debe repararse), una relación unívoca y fija. La reparación simbólica, por el contrario, abre un proceso subjetivo, trabajo de simbolización y creación, que en la singularidad de la víctima remodelará al símbolo, le asignará un sentido, lo transformará (Dayeh, 2004). En ese sentido, la reparación simbólica es

polisémica, y está abierta a la significación -diversa en cada caso- que de ella haga la víctima que la recibe (Guilis et al. s.f., p. 7).

De manera que, parte del valor de las acciones de reparación simbólica se concentra en el significado e importancia que pueda atribuirle la víctima a lo que se le entrega respecto a lo que ha perdido, y en “la multiplicidad de conexiones que realice entre sus duelos y el acto reparatorio en sí” (Guilis et al. s., p. 7).

Reconociendo y subrayando la responsabilidad inalienable que los Estados tienen en el cuidado del cumplimiento del respeto de y por los Derechos Humanos, sería necesario pensar qué lugar ocupa el afectado directo en la definición del daño padecido, qué tipo de reparación puede llegar a efectuarse (Guilis et al. s.f., p. 5).

Es preciso resaltar que la reparación simbólica no puede jamás “cubrir la integralidad de perjuicios sufridos por la víctima”, ya que se produce sobre un daño en sí irreparable” (Guilis et al. s.f, p. 6). Por lo tanto, las víctimas “no podrá[n] bajo ninguna circunstancia “volver a la situación anterior a la violación”, aun cuando la reparación sea justa, contribuya al reconocimiento público por parte del Estado de su responsabilidad, y se asuma de este modo “el deber de la memoria” (Guilis et al. s.f, p. 7).

Las acciones de reparación no restablecen el orden anterior a los hechos victimizantes, procuran reconstruir “otra cosa, algo nuevo”. En este caso, esa “otra cosa” está más vinculada a lo nuevo del acto de justicia que a la restitución de lo perdido (Guilis et al., p. 6).

Si bien, la definición formal de las reparaciones le otorga a las acciones un importante lugar a lo simbólico, dado que contribuye a la construcción de la confianza pública y a la integración de las víctimas a la sociedad, es necesario no dejar de lado ni subestimar el “componente material de una política de reparaciones” (Centro Internacional para la Justicia Transicional⁴ ICTJ, 2007); así lo demuestran las discusiones libradas en Guatemala a propósito de las reparaciones simbólicas en el caso del genocidio de algunas aldeas Mayas.

(...) uno de los miembros indígenas del personal de la oficina del Programa Nacional de Resarcimiento lo puso en estos términos: “¡Símbolos! Eso es lo único que hemos sido para este gobierno, y lo único que obtenemos de él. Necesitamos ver algo concreto”. Un compromiso con la unidad o acoger a las víctimas que han sido excluidas del cuidado y la protección de la sociedad no será tomado en serio por las víctimas si no está acompañado, al menos, de algunas soluciones materiales concretas por los daños sufridos (ICTJ, 2007, p. 4).

Como contribución a la Comisión Especial para establecer una indemnización para la Unión Nacional de Estudiantes de Brasil, establecida mediante la Ley No. 12.260 del 21 de junio de 2010, el ICTJ plantea tres elementos en el contexto conceptual, teórico y metodológico de las reparaciones de tipo colectivo y simbólico en Brasil: reconocimiento, confianza cívica y solidaridad social.

El reconocimiento, refiere a la identificación que se debe brindar a las víctimas como seres humanos irremplazables y también como ciudadanos, es decir, como seres humanos

⁴ De aquí en adelante ICTJ.

irreemplazables con igualdad de derechos. Una de las maneras de reconocer a otra persona como un individuo es mostrar las maneras en las que se ve afectada por el entorno. A través del reconocimiento se propone restituir a las personas su condición de individuos y ciudadanos, resaltando los hechos que las han ubicado en el lugar de víctimas.

La confianza cívica se entiende como creación o restauración de la confianza, entre los ciudadanos pero también, y especialmente, entre los ciudadanos y el aparato estatal y el sistema jurídico. Un programa incluyente, coherente y equitativo de atención, destinado al conjunto de las víctimas, “constituye la manifestación de la seriedad del Estado y la sociedad en sus esfuerzos por restablecer relaciones de igualdad y respeto” (ICTJ, 2010, p. 5).

Por su parte, la solidaridad social indica la manifestación del interés en el interés del otro. “En la medida en que las víctimas sientan que se ofrece un nuevo contrato social en el que su dignidad y sus intereses son reconocidos” (ICTJ, 2010, p. 5) será posible construir razones para trabajar en los intereses comunes, aspecto que contribuye así al fortalecimiento y sostenimiento de una sociedad que sea más justa.

Sobre los programas de reparaciones, el ICTJ (2010) plantea que estos “tienen por objeto proporcionar expresiones materiales y simbólicas que puedan ayudar a reparar los daños y mitigar el dolor sufrido por las víctimas individuales y/o colectivas”; este propósito implica que todas las medidas de reparación adquieran un “importante papel simbólico en el proceso de construir confianza pública y de integrar a las víctimas a la sociedad” (p.5).

Justamente, las medidas de satisfacción, entendidas como un modo en que se expresan las acciones de reparación, buscan garantizar la vigencia de los derechos que se han visto

vulnerados ya sea por parte del Estado o con su consentimiento y/o aquiescencia. La satisfacción hace parte del conjunto de acciones de la reparación integral, en el que también se incluyen la restitución, indemnización, estas últimas tendientes a garantizar fundamentalmente la reparación de las víctimas en términos materiales. La satisfacción, por su parte, se orienta a la reparación moral de las víctimas, y representa una importante alternativa para la reparación de los daños producidos con ocasión del conflicto armado.

El propósito de esta medida de reparación ha llevado al establecimiento de debates acerca de la objetividad del mismo. En este sentido, señala Garín (s.f.):

Esta falta de criterio objetivo sobre la aplicación cuantitativa y cualitativa de medidas satisfactorias estaría, entiendo, relacionada estrechamente con la afectación moral que en cada caso estaría en juego y la pregunta sería ¿podría establecerse medidas satisfactorias con anterioridad a los casos concretos y calculando específicamente su aplicación cualitativa y cuantitativa? (p. 4).

Al respecto, si bien se han revisado los principios y directrices del Derecho Internacional que refieren al deber de reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos, y se cuenta con regulaciones básicas, “no existe una regulación específica sobre la materia (...) no se indican taxativamente cuales serían las medidas satisfactorias a utilizarse ni en qué casos debería de hacérselo, tampoco se disponen límites intrínsecos a esas medidas o ámbitos delimitados de aplicación” (Garín, s.f, p. 6).

En consecuencia, la determinación de medidas de satisfacción y de reparación simbólica, supone un proceso de consulta que debe, en lo posible, preceder a la reparación por vía administrativa, de manera que pueda ser de carácter integral. “Asumir un modelo de

administración de las reclamaciones de reparación integral a partir de la consulta al afectado exige prever alternativas de reparación que procuren acercar su efecto a los deseos de la víctima para que tome una decisión informada” (Roldán, 2011).

Algunas medidas de reparación orientadas a la satisfacción podrían ser:

Enviar cartas de solicitud de perdón por lo ocurrido a cada víctima o familia afectada; realizar actos públicos de reconocimiento de las víctimas; publicar las sentencias de condena a los responsables; fortalecer la investigación judicial para luchar contra la impunidad; identificar los cadáveres de las personas desaparecidas y entregarlos a sus familiares mediante actos solemnes que honran a la víctima, entre muchísimas otras medidas (Roldan, 2011, p 1).

Sin embargo, como ya se señaló, es necesario insistir en que

Un compromiso con acoger a las víctimas que han sido excluidas del cuidado y la protección de la sociedad no será tomado en serio por las víctimas si no está acompañado, al menos, de algunas soluciones materiales concretas por los daños sufridos. A su vez, las medidas materiales deben tener algún acompañamiento simbólico que les confiera significado. No obstante, es posible que las reparaciones incluyan importantes gestos simbólicos que no tienen un componente material significativo (ICTJ, 2010, p. 6).

Lo cierto, es que los hechos violentos han producido en las víctimas efectos, impactos y daños psicosociales y en la salud mental a nivel individual, familiar y comunitario; “las pérdidas económicas generan inestabilidad emocional; los impactos colectivos y el daño a

las redes sociales y comunitarias afectan las capacidades y posibilidades individuales” (ICTJ, 2010, p. 6).

Consideraciones sobre el Daño Inmaterial

La violencia inevitablemente, en un escenario de violación de Derechos Humanos, causa daños. Para efectos de esta investigación, además del marco de la jurisprudencia generada por las diferentes sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se profundizará en los contenidos que a nivel individual y colectivo representan la categoría de daño (Corporación AVRE, 2013).

Un primer nivel, se refiere al daño en la subjetividad, esto representa además de las alteraciones de orden psicológico con sus correspondientes expresiones somáticas, los cambios en el sistema de creencias, las dificultades para elaborar los duelos, alteración en la capacidad de adaptación, en la concepción de sí mismo, entre otros.

Un segundo nivel, se refiere a los daños en la dinámica familiar, en cuanto se alteran los roles, se generan sentimientos de culpa, se trastoca la comunicación al interior de la familia, la manera como se solían resolver los problemas, los ingresos económicos.

Un tercer nivel, corresponde a los daños vinculados con la identidad cultural y política, la violencia genera cambios en la identidad de un grupo, en los roles que se han asumido, en la manera de relacionarse, el miedo ocasiona que las expectativas y la manera de vinculación al grupo se modifique. Y finalmente, los daños ocasionados a nivel colectivo y comunitario, siendo lo colectivo el escenario donde las personas se constituyen y

construyen significados de sí mismos y de los demás, la violencia altera la manera como cada quien se representa, simbólica y socialmente, por ello la pérdida de vinculación con lugares físicos con contenidos simbólicos, trastoca gravemente la vida en comunidad. (Corporación AVRE, 2013).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un primer momento denominó daño moral a lo que luego se definió como daño inmaterial,

...estando constituido por las aflicciones y los sufrimientos producidos a las víctimas directas y a sus familiares así como la vulneración de valores muy significativos para las personas, no pasibles de valoración monetaria. En este contexto, se consideró que sólo se podía compensar de dos maneras: a través de un pago o por medio de actos públicos que permitan, entre otros fines, la reparación de la memoria de las víctimas y el consuelo de sus deudos”. (Ríos, 2013, p. 18)

Este término de daño inmaterial, incluye no solo a las víctimas directas, también a familiares en primer vínculo de consanguinidad e incluso algunas sentencias señalan a la comunidad a la que pertenece las víctimas directas, por los cambios que suscita las violaciones de derechos humanos en sectores con un alto vínculo identitario, como las comunidades indígenas en el caso de Plan de Sánchez en Guatemala.

Reflexiones sobre el Daño Objeto de Reparación Simbólica

En el marco del conflicto armado colombiano, las víctimas han sufrido daños que han alterado sus proyectos de vida individuales, familiares y colectivos, “han cercenado las posibilidades de futuro a una parte de la sociedad y han resquebrajado el desarrollo democrático” (Grupo de Memoria Histórica [GMH], 2013, p. 259).

(...) se trata de la irrupción violenta de un acontecimiento traumático en la trama psíquica de modo tal que produce una desestructuración del aparato en su conjunto, instancia no mensurable y en muchos casos no reparable. Sin embargo (...) el reconocimiento público y el accionar de la justicia, es decir, el pasaje de lo privado e íntimo como sufrimiento a la esfera de lo público, restituyen algo de la trama que fue lesionada (Guilis et al. p.10).

Para la identificación de los daños, el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH sugiere considerar: la larga duración, la cronicidad y la continuidad del conflicto armado interno, dado que la

(...) persistencia del conflicto armado interno ha convertido la violencia en una experiencia cotidiana y cercana a varias generaciones de colombianos, lo que contribuye a una cierta naturalización y a un acostumbramiento que va minando la capacidad de asombro, indignación y rechazo frente a las violaciones a los DDHH y al DIH por parte de la sociedad (CNMH, s.f).

Asimismo, el CNMH indica que en la identificación de los daños se debe tener presente los actores que pueden haber causado la victimización: agentes del Estado, grupos paramilitares, guerrillas, bandas emergentes; la heterogeneidad de las víctimas ya que

Sus perfiles son diversos en razón del género, de la edad, de la pertenecía étnica, de la procedencia regional, de sus creencias religiosas, sus adscripciones políticas (...)

Diversas expresiones de daño según múltiples repertorios de violencia contra la población civil, implican múltiples desafíos en torno a su identificación, valoración y

afrontamiento. Víctimas organizadas y no organizadas, individuales y colectivas, nucleadas y dispersas (CNMH, s.f).

La complejidad del conflicto armado, también es de considerar en la identificación de los daños, dado que el daño se relaciona directamente con los repertorios de violencia desplegados, los modos de operar de los victimarios y las lógicas de terror que los acompañan, así como con las intenciones que movilizan su accionar. Parte de la complejidad se ubica en la “existencia de víctimas que portan también la condición de victimarios (...) La existencia de víctimas revictimizadas, es decir, personas que en los procesos de búsqueda de verdad, justicia o reparación son estigmatizadas, maltratadas, silenciadas, perseguidas, en muchos casos asesinadas” (CNMH, s.f, p. 5).

El reconocimiento del contexto, señala el CNMH (s.f) , resulta fundamental en los procesos de identificación y valoración del daño; las características geográficas y del ambiente, las demográficas y socioculturales, las económicas y productivas, las sociales, políticas y organizativas, así como las dinámicas particulares de la violencia sociopolítica, son elementos significativamente intervinientes en la singularidad de los daños sufridos por las víctimas y de las significaciones que construyen sobre los mismos.

Frente a la identificación y valoración que se realice sobre los daños, Díaz, Sánchez, y Uprimny (2009), sugieren que las acciones de reparación simbólica deben, previo a su desarrollo, incorporar el uso de “enfoques diferenciales dirigidos al reconocimiento de la existencia de violencia y afectación específica que han sufrido distintos grupos de personas en el contexto del conflicto, especialmente los enfoques étnicos y de género” (p. 19); y al tiempo, identificar aquello que se pretende restituir, contemplando todas las esferas de los

sujetos que se hayan visto afectadas con ocasión de los hechos violentos, bajo el entendido de que la reparación simbólica no logra reparar la totalidad de los daños producidos sobre las víctimas.

En la reparación simbólica, opera la revelación pública de los daños y afectaciones provocadas en las víctimas con ocasión de los hechos victimizantes. Esta revelación, producto de la verdad y dignidad que se restaura con las acciones de reparación, moviliza símbolos que también las repara políticamente.

La reparación simbólica se legitima en la verdad sobre determinados sucesos y en la dignidad de las víctimas de esos eventos. Esa verdad no sólo es el derecho más inalienable de los perjudicados sino, también, el argumento de trascendencia del símbolo. El símbolo, como obra de la verdad, se mira distinto de cómo se miran las cosas; la mirada se detiene en el objeto, en el símbolo la mirada abre campo a la idea. En cuanto a la dignidad de las víctimas con ella se define y restituye su identidad, respeto y estima (Orjuela. 2009, p. 6).

Los procesos dignificantes a través de los que se conoce la verdad requieren trascender el conocimiento de la misma, y orientarse a “la sociedad para que esta asuma la responsabilidad de su perenne recordación y en muchos casos del olvido de las víctimas”⁵ (Orjuela. 2009, p. 6).

La reparación simbólica se legitima en la dimensión moral de las víctimas. El daño moral se sustenta en el carácter de inconmensurabilidad de las afectaciones que provocan

⁵ “a través de varias medidas entre las que puede señalarse la construcción de monumentos, la colocación de placas, la elaboración y difusión de informes, la conmemoración de fechas, el recuerdo desde las aulas y de la academia, la difusión de la verdad procesal y de las condenas a los victimarios” (Orjuela. 2009,).

los hechos victimizantes en las víctimas, “donde lo único cierto es que el dolor está contenido en quien lo siente y sólo dentro de él se superan las consecuencias de la pena sufrida” (Orjuela. 2009, p. 10). Asimismo, contempla lo referente a la reparación del daño psíquico, frente al cual las acciones reparadoras encuentran límites más estrechos, dado que depende “de la historia y la constelación subjetiva de cada sujeto y de cómo pueda inscribir éste el acto reparatorio” (Orjuela. 2009, p. 10).

La relación entre los dominios genéricos de la moral y la reparación simbólica en sentido amplio, puede estar más allá de colocar causalmente a la primera - lo moral que el derecho protege - con la segunda – lo simbólico reparator-. Existe la posibilidad de acceder a otra perspectiva desde una interpretación jurídica alternativa a la exactitud normativa, en la cual no se trastoque la naturaleza del derecho por la indemnización pecuniaria, y se amplíe su perspectiva donde tengan lugar los sentimientos. Por esa vía es posible que la reparación simbólica, como resignificación de las víctimas, adquiera consistencia, en tanto no sólo se reparan derechos morales lesionados sino, al mismo tiempo y sobre todo, se ofrece una solución de equidad no pecuniaria a la subjetividad individual o a la colectiva agraviada (Orjuela. 2009, p. 11).

Reflexiones sobre la Reparación Simbólica del Daño Colectivo

Retomando el concepto de reparación simbólica, es preciso recordar que esta pretende el desagravio de las víctimas. Se lleva a cabo reconociendo y comprendiendo la singularidad de las víctimas individuales y colectivas, y las particularidades de las afectaciones,

impactos y daños que han recaído sobre sus cuerpos y sus vidas como producto de los hechos victimizantes a los que han sido expuestas. La reparación simbólica apela

(...) al fondo común que comparten en el dolor. Ese dolor configura el precepto central de la reparación simbólica, como lesión a los derechos subjetivos, individuales o colectivos, de felicidad, bienestar, sosiego, etc. Y es que el dolor injustificado es un daño subjetivo al derecho de no padecerlo, también es núcleo esencial del derecho y raíz de la reparación simbólica en un territorio de guerra (Orjuela. 2009, p. 12).

En otras palabras, la reparación simbólica es la manera en que la sociedad manifiesta y compensa a las víctimas a través de su solidaridad. Esta forma de reparación, acude a los símbolos para evocar aquello que las víctimas han perdido y reconocer el dolor que padecen a causa de los daños individuales y colectivos que los hechos violentos les han provocado.

Esta reparación es simbólica ya que lo que evoca nunca llegará a ser idéntico a aquello que se ha perdido; no obstante, ese vacío sobre el que opera es justamente la esencia de esta forma de reparación, pues posibilita que las víctimas construyan “las transcripciones personales que (...) estimen y con ello transfigurar, incluso atenuar, la magnitud del dolor. Lo simbólico de la reparación consiste en encarnar el daño, no en reponerlo o indemnizarlo, ya que se origina sobre una indignidad incurable” (Orjuela, 2009, p. 13).

La reparación de tipo colectivo, tiene como propósito restituir a los grupos de personas, comunidades y organizaciones que a partir de hechos colectivos o individuales victimizantes vieron vulnerados sus derechos o la identidad y sostenimiento como grupo, comunidad y organización.

En la legislación colombiana, el Decreto 4800 de 2011 dispone como principales objetivos de la reparación de carácter colectivo

(...) el reconocimiento y dignificación de los sujetos de reparación colectiva, la recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana como sujetos plenos de derecho, la reconstrucción del tejido social, la reconstrucción de la confianza de la sociedad en el Estado, en las zonas y territorios afectados por el conflicto armado y la recuperación y/o desarrollo de la institucionalidad del Estado Social de Derecho para la consecución de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica. Además, los procesos de reparación simbólica deben incluir los enfoques transformador y diferencial, así como respetar los criterios de integralidad y coordinación del trabajo interinstitucional, el reconocimiento explícito de las afectaciones de la población, la reconstrucción de la memoria histórica con miras a un proceso de reconciliación, la implementación de medidas culturalmente apropiadas y la transformación de las condiciones que pudieron generar las violaciones de derechos.

Los decretos reglamentarios de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 4633, 4634, y 4635, en el marco del carácter diferencial que debe tener la reparación, definen la “identificación del sujeto colectivo y la dimensión particular del daño asociada a los impactos generados” (CNMH, s.f):

Decreto 4634 del 9 de diciembre de 2011, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano.

Decreto 4635 del 9 de diciembre de 2011, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Decreto 4633 del 9 de diciembre de 2011, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas.

En los decretos reglamentarios también se define la comprensión de la reparación simbólica del daño colectivo como

(...) toda medida adoptada a favor del sujeto colectivo como víctima, que tienda a reconocer el daño causado y a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (CNMH, s.f).

A partir de esta definición, es preciso resaltar que las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 consideran como víctima, además de las personas que de manera individual han sufrido un daño, a las personas que de manera colectiva lo hayan experimentado, teniendo presente que es posible que, como producto de la victimización, de un lado se vean afectados los derechos de tipo colectivo reconocidos a sujetos colectivos, o se generen impactos colectivos a partir de violaciones individuales a los Derechos Humanos.

Los sujetos colectivos de reparación, de acuerdo a estas consideraciones son aquellas entidades que representan más que la suma de quienes las integran. Pueden ser comunidades étnicas y/o campesinas a quienes se les han otorgado derechos colectivos

(bienes indivisibles y de uso público) que se relacionan a su cultura, identidad y a las prácticas comunitarias a partir de las que puede emerger arraigo a un territorio común; grupos en tanto personas que han adquirido una identidad común como resultado de una afectación común; y organizaciones como entidades de carácter funcional que tienen un propósito común (CNMH, s.f).

Reflexiones sobre el Componente de Justicia en Relación con la Reparación Simbólica

El acceso a la justicia, indica Orjuela (2009), tiene una magnitud simbólica para las víctimas ya que puede reconstruir significaciones a través de sus acciones. En contravía, la impunidad limita e impide la posibilidad de realizar actos de desagravio con quienes han visto vulnerados sus derechos.

Cuando se produce una armonía entre la ley y los hechos de víctimas y victimarios, también se opera entre el dolor y sus raíces más profundas. En esta lógica, la reparación simbólica es un proceso que parte de un acto de justicia, se despliega a través de la subjetividad de las víctimas, formulada en representaciones, y no posee una conclusión definida. Sin embargo, en el glosario jurídico, es necesario no confundir el término simbólico con etéreo, irreal, inexistente, ficticio, artificial, fantástico, irrealizable, aparente, ilusorio (Orjuela. 2009, p. 12).

Cualquier problema social, que es reconocido como un problema jurídico, requiere de su existencia en el derecho constitucional, legal, jurisprudencial y administrativo o contractual. Asimismo, para que dicho problema sea considerado como una necesidad jurídica, “debe suponer un conflicto –una situación contenciosa entre dos o más partes–

sobre la titularidad de ese derecho o sobre alguna circunstancia que afecta el goce y disfrute del mismo” (La Rota, Lalinde, Santa Mora, Uprimny & Yepes, 2014, p. 31).

La noción de necesidad jurídica está compuesta por dos criterios: un criterio de carácter subjetivo, que se relaciona con la interpretación que hace cada persona respecto a lo que debe ser resuelto a través de un tercero y a la gravedad del asunto; el segundo criterio es objetivo, y refiere a aquello que debe ser solucionado, “basado en el nivel de afectación percibido por la persona involucrada en el conflicto” (La Rota et al., p. 33) y a partir de la observación que realiza un tercero que se ubica como imparcial frente a la situación.

La necesidad jurídica es entonces

(...) una realidad social que se produce por el choque de intereses que se dan en cualquier sociedad plural. Lo indeseable de padecerla genera el requerimiento de que sea resuelta de alguna manera. Y, como veremos posteriormente, la respuesta a ello puede ser muy distinta: la persona puede renunciar a hacer algo, puede intentar un arreglo directo, o puede acudir a un tercero imparcial. A la vez, estas necesidades jurídicas deben considerarse insatisfechas cuando por alguna razón, entre muchísimas posibles, los ciudadanos no pueden obtener la resolución del conflicto (La Rota et al., p. 33).

Teniendo presente las anteriores consideraciones, es preciso resaltar que abordar lo concerniente a la justicia en el marco de la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, nos ubica en el dilema que genera pensar y conseguir “compatibilizar la búsqueda de la paz con el deber del Estado de sancionar las graves violaciones de los derechos humanos” (Uprimny, Sánchez y Sánchez., 2013, p. 55).

Los alcances, responsabilidades y posibilidades del Estado colombiano en lo que respecta a la investigación y sanción de los casos de violaciones a los Derechos Humanos se inscriben en el marco de la justicia transicional.

La administración de justicia si bien constituye una obligación del Estado,

(...) no debe ser absolutizada, sino más bien ponderada con otros deberes igualmente relevantes como el de alcanzar la paz, y que debe además ser sopesada de cara a las limitaciones fácticas y de un análisis acerca de las mejores alternativas para satisfacer efectivamente los derechos de las víctimas” (Uprimny et al., 2013 (Ibíd, p. 16).

De acuerdo a los estándares internacionales la administración de justicia en casos de violación a los Derechos Humanos debe ubicar penas alternativas que no promuevan la impunidad. En la actualidad, Colombia se encuentra en una etapa de diálogos de paz con la guerrilla de las FARC, que le ha implicado a toda la sociedad reflexionar sobre las mejores alternativas para “compatibilizar los imperativos de la justicia y los derechos de las víctimas con las dinámicas propias de una negociación de paz” (Uprimny et al., 2013 p. 16.).

Por tanto, una alternativa de justicia que se oriente a la construcción y sostenimiento de la paz puede entenderse como un tipo de justicia que emprenda

(...) la búsqueda de una paz que sea justa y sensible a los derechos de las víctimas; pero igualmente, una concepción de la justicia y de los derechos de las víctimas que permita una paz negociada, que es éticamente superior a aquella que sea conseguida a través de la victoria militar. Así como no es viable ni jurídica ni

políticamente un proceso de paz que arrase con los derechos de las víctimas, tampoco es viable jurídicamente una conceptualización de los derechos de las víctimas que imposibilite un proceso de paz, pues no solo la paz es un presupuesto material para el goce efectivo de nuestros derechos humanos, sino que, en la Constitución de 1991, es un derecho de obligatorio cumplimiento” (Uprimny et al., 2013, p. 19).

Así, para que los actos de justicia tengan un efecto reparador, estos deben estar estrechamente relacionados “a la idea del bien, de lo bueno, y no solamente de lo justo. Sólo en esta perspectiva, profundamente ética, y no limitadamente procedimental, puede producir a nivel subjetivo en la víctima” (Guilis et al., s.f, p. 5) una sensación de elaboración de los daños, impactos y afectaciones producidas por los hechos victimizantes. “Cuando se sanciona el delito, y se procede a reparar simbólicamente a la víctima, el efecto del reconocimiento social y público del daño producido, además de ser un acto de justicia, atenúa considerablemente su sufrimiento” (Guilis et al., s.f, p. 11)

La relación entre la reparación del daño y la justicia ha sido planteada dentro de propuestas teóricas que se fundamentan de un lado en tesis abolicionistas, en las que se identifican dos posiciones: una radical que “estaría representada por quienes defienden una teoría pura de la justicia restauradora y una postura moderada cuyos seguidores propugnan el recurso a la justicia informal y a formas de reprobación distintas a la pena, que se caracterizan por un mayor contenido simbólico” (Arias, s.f, p. 3)

De otro lado, se encuentran las tesis resocializadoras, cuyo punto de partida toma distancia con la concepción patológica de la delincuencia, y opta por la promoción de

visiones más humanas y racionales sobre esta problemática. Desde esta postura se concibe al delincuente como un “sujeto capaz de responsabilizarse de sus actos y de participar activamente en la búsqueda de respuestas y soluciones” (Arias, s.f, p. 4). Aquí, la reparación de los daños tiene un componente preventivo, al enfrentar a los victimarios con los daños provocados así como con las víctimas de estos. De modo que el “esfuerzo reparador, es un elemento central ya que en él se expresan los elementos de resocialización y reconocimiento de la norma, aún sino se repara en forma integral o bien, si la reparación es simbólica” (Arias, s.f, p. 4)

Las acciones de reparación pretenden una compensación que siempre es un desplazamiento desde el daño real hacia un acto de justicia (Arias, s.f.)

Para pensar críticamente la afirmación que introduce la necesidad de abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por la víctima y las medidas de restitución cuyo objetivo debe ser lograr que la víctima recupere la situación en la que se encontraba antes de la violación de sus derechos, debemos incluir la dimensión de la categoría de ser en el dominio de lo histórico social y sus implicancias, la creación humana de significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 1999) que funcionarán como organizadores de sentido en torno de las cuales se sostendrá toda cultura (Guilis et al., s.f, p 6).

En este sentido, el lugar que las víctimas otorguen a las acciones de reparación, dependerá de la definición que hagan, en el registro simbólico, sobre la sanción que debe proporcionarse frente a las particulares afectaciones individuales y colectivas experimentadas.

Las víctimas deben construir los símbolos que configuran las acciones de reparación simbólica; “con libertad, sin imposición de valores intelectuales, políticos, artísticos, religiosos” que hacen de estas acciones hechos que las dignifican, los símbolos que configuran “reinventan la verdad (como síntesis), lo representado (como alegoría), a sus fuentes (víctimas no neutralizadas, el dolor y el victimario) y a su público (como traductores de una conexión inédita)” (Orjuela, 2009, p. 8).

La participación de las víctimas en el diseño, implementación, y supervisión de los programas de reparaciones resulta ser determinante en la garantía de la ejecución de acciones de reparación cuyo impacto sea significativo y oportuno. Entonces, la reparación en tanto operación psíquica, no es producto de las acciones que realicen los victimarios en razón de las demandas de la justicia, dado que depende

(...) de la forma de metabolización que la víctima pueda realizar respecto de ese acto reparatorio (...) Que éste devenga en reparación efectiva, desde el punto de vista psicológico, dependerá de la víctima, en el más pleno ejercicio de su autonomía psíquica, como elección de un sentido no dictado con anterioridad. ” (Guilis et al., s.f, p. 8)

Retomando el planteamiento de Díaz, Sánchez, y Uprimny (2009), la reparación debe ubicarse desde un enfoque conceptual, que basado en la dimensión transformadora de las reparaciones, se oriente al planteamiento de acciones que comprendan y reconozcan que la inmensa mayoría de las víctimas –individuales y colectivas– además de las situaciones de victimización, “han sido puestas en condición de pobreza extrema, excluidas de los beneficios del desarrollo y situadas en los márgenes de la comunidad política” (p. 19).

La reparación simbólica sugiere un cuestionamiento y un reto referido al lugar que se otorga a las acciones que la configuran respecto a la dialéctica que traza “entre lo singular y lo colectivo, entre el sujeto o comunidad afectado/a y las instancias legales vigentes, en el dominio de la creación y la construcción histórica” (Guilis et al., s.f, p. 5).

Al respecto, en Guatemala, el proceso de reparaciones simbólicas en el caso del genocidio de algunas aldeas Mayas, se enfrentó a la pregunta por cómo reparar de manera adecuada, tanto en el ámbito individual como en el ámbito colectivo, la diversidad de daños provocados en las víctimas. La singularidad de las afectaciones y los matices de cada hecho, ubicaron como reto la necesidad de concebir acciones de reparación que contemplaran la diversidad del escenario en el que se pretendía restablecer los derechos de las víctimas.

Precisamente, respecto a las consideraciones que debían reconocerse en el ámbito individual,

En Guatemala, algunos miembros de personal que lidiaban con interrogantes acerca de cómo diferenciar reparaciones para familiares de una masacre, de reparaciones para las víctimas de tortura, dijeron que preferían tratarlos de manera similar, pues las experiencias individuales eran tan diferentes que no podían asignar un mayor peso a alguna sobre otra. Allí donde las reparaciones son más simbólicas, que son basadas en la restitución, es posible que éste sea el enfoque más justo, porque afirma el igual valor de los derechos de cada ciudadano (ICTJ, 2007, p. 8).

Estas consideraciones, sin embargo, no representaron la totalidad del análisis realizado en Guatemala, ya que también se ocupó de retomar aquello de lo individual que era significativo para desarrollar procesos de reparación con grupos, colectivos y comunidades.

De acuerdo a lo planteado por la Organización de Naciones Unidas-ONU, con relación al concepto de reparación que resulta compatible con escenarios de reconciliación, se reconocen tres tipos de medidas de reparación simbólica:

(...) las que busca afectar positivamente y de forma restaurativa la esfera moral individual de la dignidad, o brindar “satisfacción moral” (...) las que busca paliar en cierto grado la decepción individual y social —incluso los revanchismos o las actitudes retaliativas— ante la falta de aplicación de justicia retributiva, o brindar “satisfacción judicial”. Y (...) la que tiene impacto duradero en el manejo social de la verdad sobre lo ocurrido, de preservación de la memoria colectiva y aseguramiento de la transmisión tangible e intangible de un “pasado irrepetible” o medidas de “satisfacción memorial” (Vera, 2008, p. 763).

Cada uno de este grupo de medidas, en teoría aplicables según las características propias de cada sujeto de reparación, deben aportar en mayor o menor medida a la conformación de un nuevo ambiente que permita no solo la resignificación de los sucesos acontecidos alrededor de las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, sino de un nuevo escenario en que la sociedad comprenda las implicaciones que para ella misma ha representado el llegar a los límites de recrudescimiento de la violencia de la que ha sido víctima de diversas maneras.

Reflexiones sobre la Reconciliación en el Marco de la Reparación Simbólica

Carlos Martín Beristain (2005) concibe la reconciliación como “la posibilidad de rescatar la convivencia entre grupos enfrentados, reconstruir el tejido social y organizativo fracturado, y el establecimiento de un nuevo consenso social después de enfrentamientos armados o de regímenes basados en la represión política” (p. 15).

El camino hacia la reconciliación, insiste Beristain (2005), está atravesado por la democracia: “se parte de la estrecha interdependencia existente entre reconciliación y democracia” (p. 15). Desde esta perspectiva, el compromiso democrático se orienta a buscar soluciones a las causas del conflicto, mientras que la reconciliación se dirige a las relaciones entre los que deben implementar las soluciones [Estado, políticos y población].

Para el autor, la reconciliación es la garantía del no retorno de la violencia. A su consideración pueden identificarse dos enfoques en la construcción de procesos de reconciliación: Un enfoque denominado De Arriba-A-Abajo, desde el que se plantean acciones encaminadas a los acuerdos de paz en el marco de la justicia transicional; de acuerdo a lo planteado en este enfoque,

(...) las autoridades no pueden perdonar en nombre de las víctimas, ni imponer etapas individuales o colectivas para la reconciliación; lo que sí pueden, es ayudar a mejorar las condiciones políticas y sociales, creando un clima que anime los pasos privados hacia esos procesos, como en el caso de Nelson Mandela en Sudáfrica. Existen experiencias basadas en enfoques de abajo-a-arriba, que estimulan la participación y la reconstrucción de las relaciones interpersonales o grupales en el ámbito comunitario (Beristain, 2005, p. 16).

El contexto que podría facilitar el desarrollo de las iniciativas locales y las acciones de base en el mediano plazo, está contemplado en el enfoque de Arriba-A-Bajo, desde el que, a consideración del autor, es posible la priorización de las acciones en el nivel nacional. Cabe resaltar que los dos “enfoques son esenciales para llevar a cabo una acción congruente y con posibilidades de éxito” (Beristain, 2005, p. 17).

Los procesos de reconciliación deben considerar la desmilitarización del conflicto; de ella puede depender, dice Beristain (2005), la reconfiguración y el fortalecimiento de las relaciones sociales que se han visto fragmentadas, polarizadas y destruidas a partir de las dinámicas que promueve la guerra.

La verdad hace parte de los procesos de reconciliación, afirma Beristain (2005), dado que posibilita que las víctimas intervengan en la construcción de la historia y tengan voz cuando se trata de expresar los hechos de violencia de los que han sido partícipes. Este aspecto, resulta fundamental ya que si bien la verdad no es el único elemento que conforma los procesos de reconciliación, esta no es una realidad cuando los victimarios no escuchan ni reconocen el sufrimiento del otro.

Asimismo, la justicia es un elemento que conforma los procesos de reconciliación; es importante que las víctimas accedan a la justicia de manera que los victimarios asuman de diferentes formas sus responsabilidades, se repare a las víctimas y se establezcan relaciones y lazos de equidad y respeto. No obstante, Beristain (2005) precisa al respecto:

Pero tampoco la justicia por sí sola conduce al éxito a los procesos de reconstrucción postconflicto. En muchas ocasiones, las víctimas que han sufrido graves daños ven con suspicacia los procesos de reconciliación pues los perciben como excusas para ignorar

sus sufrimientos o pasar rápidamente por encima de ellos. En muchas ocasiones su percepción es correcta por cuanto se apresura la reconciliación al ser vista sólo como una meta olvidando que se trata también de un proceso; en él, verdad y justicia forman parte por igual de un trabajo a largo plazo para ayudar a crear oportunidades objetivas que permitan llegar a ver el pasado en términos de una responsabilidad y un sufrimiento colectivos, y el futuro como una tarea compartida (Beristaín, 2005, p. 18).

Del mismo modo, los procesos de reconstrucción en el postconflicto no logran ser sostenibles si las injusticias estructurales de tipo político, legal y económico se mantienen.

Reflexiones sobre el Perdón en el Marco de la Reparación Simbólica

“El juzgar y el perdonar son dos caras de la misma moneda”, afirma Arendt (Citada por Madrid, 2008, p. 131). La noción de perdón que planteó Arendt tiene arraigo en la tradición religiosa en la que se configuró su pensamiento, así como en el contexto sociopolítico en que este se desarrolló. Arendt, pensadora judía, teóloga protestante y filósofa, se vincula al movimiento sionista en el momento de la persecución nazi hacia la comunidad judía y desde allí impulsa la defensa de sus orígenes y su pueblo. En este marco de acción, plantea un concepto de perdón que además de las raíces religiosas está enmarcado en la pluralidad, que para ella no es sinónimo de cantidad, sino de la diversidad e igualdad que caracteriza a la condición humana.

Desde esta perspectiva, Arendt (citada por Madrid, 2008) concibió el origen del perdón como algo que acontece al interior de la humanidad y que es originado por los asuntos de esta.

Ciertamente, el carácter irreversible del actuar humano, que se deriva, de una u otra manera, de la pluralidad humana, y las consecuencias impredecibles que éste trae consigo, hacen patente, al parecer de nuestra pensadora, la necesidad del perdón (...). De modo que, si los seres humanos no fueran diferentes entre sí, y si las consecuencias de sus acciones no fueran impredecibles, el perdón no tendría ninguna razón de ser en la esfera de los asuntos humanos (p. 142).

En este sentido, Arendt asocia el perdón a las acciones y relaciones de la humanidad; lo comprendió como un principio y una experiencia política que representa la posibilidad de remediar las consecuencias que generan los actos humanos y plantear acciones transformadoras. El perdón es:

(...)Ciertamente una de las más grandes capacidades humanas y quizás la más audaz de las acciones en la medida en que intenta lo aparentemente imposible, deshacer lo que ha sido hecho, y logra dar lugar a un nuevo comienzo allí donde todo parecía haber concluido) es una acción única que culmina en un acto único. (Arendt, 1999, citada por Madrid, 2008, p. 29)

Tomando distancia de las concepciones cristianas, la autora afirma que el perdón no tiene fundamento en la compasión o en el amor; para ella el perdón se fundamenta en el respeto.

(...) el perdón no puede basarse en el amor, asevera Arendt en *La condición humana*, debido a que éste, no sólo es a-político, sino que, en la medida en que destruye el mundo que une y separa a las personas, es políticamente estéril e incluso constituye una fuerza antipolítica (...) tampoco puede fundamentarse en la compasión, ya que ésta, a

diferencia del respeto, supone una relación entre no-iguales, lo que resulta contradictorio tanto con el concepto de pluralidad, como con el de persona que están estrechamente ligados con el perdón.

(...) en tanto amistad política, expresa la atención que se tiene frente a la persona por el simple hecho de ser tal. Lo que significa, que cada persona, por el simple hecho de ser persona, es decir, independientemente de sus cualidades y de la valoración que se tenga de éstas, debe ser respetada. De ahí que, al parecer de Arendt, el respeto sea una razón suficiente para perdonar (Madrid, 2008, p. 16).

A esta consideración Arendt agrega que el perdón antes que dirigirse a la falta que se ha cometido se orienta a la persona que la ha cometido, al punto que “cuando se perdona, no se perdona el crimen, sino a la persona que lo comete” (Madrid, 2008, p. 16).

(...) el perdón no puede ser identificado con la reconciliación. Perdón, comprensión y reconciliación son conceptos que, aun cuando estén estrechamente relacionados (el perdón requiere de la comprensión, la reconciliación es inherente a la comprensión, el perdón es la condición sine qua non de la reconciliación), no son lo mismo ni pueden ser utilizados como sinónimos (Madrid, 2008, p. 16).

Para la autora el perdón remite a principios de tipo político que no deben ser confundidos ni asociados a principios morales.

Precisamente, en contextos de conflicto y violencia, el concepto de reconciliación se ha atribuido a transformaciones institucionales que tienen como propósito la pacificación de los conflictos armados y el fortalecimiento de la democracia. Los procesos de

reconciliación “implican la resolución de múltiples problemáticas relacionadas con el enfrentamiento del pasado violento y la consolidación de unas nuevas reglas de juego por medio de las cuales se establezcan garantías para la convivencia” (Garrido, 2008, p. 126).

A partir de estas consideraciones la conceptualización del perdón se ha debatido entre “las perspectivas que consideran que sólo podría remitirse al ámbito individual y moral, otras que lo asimilan a procesos jurídicos sujetos a legitimación social y otros que le dan significación sólo con base en un sistema de valores religioso” (Garrido, 2008, p. 127). En medio de estos debates no ha sido posible la vinculación de aproximaciones teóricas que articulen las dimensiones individuales y colectivas del perdón en el diseño y ejecución de políticas institucionales de carácter formal. Entre tanto, “el debate respecto de la definición del perdón se ha materializado en un diseño específico de política pública para la reconciliación” (Garrido, 2008, p. 127).

De manera que, cuando se hace mención al perdón, este “suele estar identificado con procesos de amnistía e indulto y, con frecuencia, sólo hace parte de un discurso legitimador para estos mecanismos, de forma que se dejan de lado las experiencias individuales y colectivas de perdón” (Garrido, 2008, p. 127).

Visto desde el ámbito individual, el perdón puede contribuir a la superación del trauma que ha sido generado en las víctimas como producto de los hechos violentos a las que han sido expuestas.

El perdón resolvería para la víctima no sólo el problema de convivir eventualmente con el victimario, sino que también disminuiría el costo emocional que implica mantener el resentimiento en un largo plazo. De otra forma, el mantenimiento de su estado de

víctima y una tendencia a la retribución representaría para la víctima un desgaste progresivo y la posibilidad de que el conflicto se reproduzca exponencialmente en el futuro. Así, el perdón podría ser una decisión basada en criterios pragmáticos, más allá del repertorio de valores morales asimilados por la víctima, ya que sería un don excesivo que no sólo se le brindaría al ofensor, sino que también reportaría beneficios significativos para el ofendido (Garrido, 2008, p. 141).

El perdón aportaría entonces a la reinterpretación que podrían hacer las víctimas de los eventos violentos, a la humanización del otro y de sí mismas, y al reconocimiento del otro como “cooperante potencial (...) implicaría un conjunto de tendencias a la acción, es decir, tendría efectos directos en el ejercicio de la convivencia” (Garrido, 2008, p. 141).

Imaginarios en la Reparación Simbólica y Colectiva

La imaginación, afirma Castoriadis (1997, p. 1), es una función del alma. Dicha función, menciona el autor, se ocupa de la transformación de las masas y energías en cualidades (Castoriadis, 1997, p. 1). La imaginación hace que surja un flujo de representaciones que está atravesado por rupturas y discontinuidades que resultan tan familiares e inmediatas al punto que ignoramos y no nos percatamos de su existencia. El “salto, lo inesperado, lo discontinuo” (Castoriadis, 1997, p.1) son elementos de la imaginación gracias a los que se le atribuye un carácter de creación.

Lo concerniente al imaginario social instituyente, de acuerdo al planteamiento de Castoriadis (1997), ha sido debatido por la filosofía y el psicoanálisis. En lo que respecta a la filosofía, el autor señala que el debate inicia por el lenguaje, elemento de producción

histórica y lógica, sin el cual no tendría existencia el pensamiento y la misma filosofía. El lenguaje, desde la perspectiva filosófica, “no puede ser otra cosa que la creación espontánea de un colectivo humano. Lo mismo es cierto para todas las instituciones primordiales, sin las cuales no hay vida social, por lo tanto tampoco seres humanos” (Castoriadis, 1997, p. 3).

Siguiendo esta perspectiva, el lenguaje hace del pensamiento algo histórico; este está configurado a partir de encadenamientos históricos, de los que es al mismo tiempo su expresión. Asimismo, el pensamiento es social, “cada una de sus manifestaciones es un momento del medio social; procede, actúa sobre él, lo expresa, sin ser reducible a ese hecho” (Castoriadis, 1997, p. 3).

Desde la perspectiva psicoanalítica, el debate parte de la consideración del individuo como un individuo socializado. El individuo del psicoanálisis, constituye fragmentos totales que hablan y recorren a una sociedad determinada; “y son fragmentos totales; es decir que encarnan -en parte efectivamente, en parte potencialmente- el núcleo esencial de las instituciones y de las significaciones de su sociedad” (Castoriadis, 1997, p. 4).

Por su parte, la socialización entendida por esta línea de pensamiento, trasciende la simple contribución que hace la sociedad a la psiquis de los sujetos, y se comprende como la configuración psíquica que produce la adición de elementos exteriores [sociales] al individuo.

La psique debe ser socializada, y para ello debe abandonarse más o menos a su mundo propio, sus objetos de investidura, aquello que para ella hace sentido, a investir objetos, orientaciones, acciones, roles, etc., socialmente creados y valorados (...) Debe

abandonar su tiempo propio a insertarse en un tiempo y un mundo públicos (...) la sociedad puede hacer de la psique lo que quiera (Castoriadis, 1997, p. 6).

La sociedad es entonces “creación, y creación de sí misma autocreación (...) es siempre autoinstitución -pero para la casi totalidad de la historia humana, el hecho de esta autoinstitución ha sido ocultada por la institución misma de la sociedad” (Castoriadis, 1997, p. 5).

Así, las instituciones y las significaciones imaginarias sociales que acompañan la creación de las sociedades y la configuración de los individuos que las conforman, “no son producibles causalmente, ni deductibles racionalmente (...) son creaciones libres e inmotivadas del colectivo anónimo concernido” (Castoriadis, 1997, p. 5). Son significaciones que dan existencia al mundo proporcionándole sentidos que se movilizan a través del lenguaje, que como código representa un instrumento único para el desarrollo “del hacer, del contar y del razonar” (Castoriadis, 1997, p. 5). Entonces, siempre que “la institución ofrezca a la psique un sentido -un sentido para su vida, y para su muerte” (Castoriadis, 1997, p. 5), la segunda permitirá la intervención de la primera.

Las instituciones y las significaciones imaginarias sociales, a consideración de Castoriadis (1997), deben ser coherentes. La coherencia implica que estas guarden estrecha relación con “las características y los principales “impulsos” de la sociedad considerada (...) La coherencia no excluye de ningún modo las divisiones, las oposiciones y las luchas internas” (Castoriadis, 1997, p. 5).

De la misma manera, agrega el autor, las instituciones y las significaciones imaginarias sociales deben ser completas

(...) en una sociedad cerrada, toda “pregunta” que pueda ser formulada en el lenguaje de la sociedad tiene que poder encontrar una respuesta en el interior del magma de significaciones imaginarias sociales de esa sociedad. Esto implica que las preguntas que conciernen a la validez de las instituciones y de las significaciones sociales no pueden, simplemente, ser planteadas (Castoriadis, 1997, p. 8).

En síntesis, para Castoriadis, las significaciones imaginarias sociales

(...) crean un mundo propio para la sociedad considerada, son en realidad ese mundo: conforman la psique de los individuos. Crean así una “representación” del mundo, incluida la sociedad misma y su lugar en ese mundo: pero esto no es un constructum intelectual; va parejo con la creación del impulso de la sociedad considerada (una intención global, por así decir) y un humor o Stimmung específico –un afecto o una nebulosa de afectos que embeben la totalidad de la vida social (Castoriadis, 1997, p. 9).

De la mano de estas consideraciones, la antropología asume lo imaginario como “el redescubrimiento de una lógica peculiar de lo aparentemente ilógico, por la dignificación de aquellos órdenes de la experiencia social irreductibles al modelo de racionalidad imperante desde la episteme racionalista y su derivado la Ilustración” (Carretero, 2004, p. 2).

Esta perspectiva asocia lo imaginario a la lo irracional, a lo que está por fuera de la razón, dejando entrever “cómo el proyecto de conformación de una subjetividad social acorde a unas unilaterales pautas racionales se apoya sobre unos inconsistentes y frágiles pilares” (Carretero, 2004, p. 3).

De acuerdo con lo anterior,

Lo imaginario sería un conjunto de imágenes que cada uno componen de la aprehensión que tiene de su cuerpo y de su deseo, de su entorno inmediato y de su relación con los otros, a partir del capital cultural recibido y adquirido, así como de las elecciones que provocan una proyección en el devenir próximo. (Martínez & Muñoz, 2008, p. 213)

Las consideraciones teóricas presentadas sobre lo imaginario, proporcionan un marco conceptual para la reflexión que se abordará acerca de los imaginarios construidos por las víctimas del conflicto armado, específicamente los sujetos colectivos, acerca de las acciones de reparación simbólica. Además de retomar los planteamientos previamente presentados, que corresponden a análisis previos sobre el asunto que aquí nos convoca, la reflexión se fundamentará de manera significativa en los hallazgos del trabajo de campo que se desarrollará con los sujetos colectivos de reparación.

Abordaje Metodológico de los Imaginarios

Considerar a los imaginarios como objeto de estudio en una investigación cualitativa, implica abrir la racionalidad hermenéutica al entendimiento de la realidad social, desde una perspectiva en la que se hace necesario pensar en posibilidades, donde no resulta fácilmente anticipable el resultado. Pero, como estrategia de comprensión para develar los resultados de interacción entre diferentes individuos o grupos de una comunidad, los imaginarios también permiten,

...develar las significaciones producidas en dichas interacciones, las configuraciones simbólicas, las formas y medios que cohesionan, articulan o desarticulan, las líneas de sentido, las repeticiones que producen sentido, las acciones desmesuradas, los gestos conscientes o inconscientes, así como los discursos que se tejen y trenzan maneras de ver la realidad. No se trata de explicar el funcionamiento lógico de interacción de los individuos sino de preguntar por el fondo indiferenciado de significaciones...que producen formas y figuras de sentido.

De acuerdo con lo anterior, hablar de 'los' imaginarios sobre la formación, la educación, la violencia o el arte en el contexto particular de un grupo social, permite entender múltiples dimensiones sobre lo formativo, lo educativo, lo conflictivo y lo artístico; abre los espacios en los cuales se inscriben las acciones y concepciones de los sujetos.

(Agudelo, 2011, p. 2).

Las unidades de sentido deben identificarse de manera articular entre aquellos miembros del grupo social, bajo los cuales se busca identificar este constructo, entendiendo que entre estas personas se comparten elementos espacio temporales, institucionales e históricos, que de alguna manera les son comunes directa o indirectamente.

Estas unidades de sentido, que a la postre se convierten en categorías de análisis, no son más que el producto de la revisión teórico conceptual y normativa de aspectos que se encuentran inmersos o que surgen como propósito de lo que para el contexto de la reparación integral, buscaría la reparación simbólica.

Es así como se puede mencionar que lo imaginario

Se escapa a la comprensión porque no logra afincarse en un suelo seguro. Sin embargo, se puede afirmar que es investigable en sus manifestaciones, en sus producciones de sentido. De acuerdo con esto, no puede ser objeto de estudio por sí mismo (Agudelo, 2011, p. 8)

Por lo tanto, requieren de otros conceptos que lleven a determinar esas mismas producciones de sentido que se denominarán imaginarios.

La definición de este concepto, está envuelta en elementos que parecerían contradictorios, pero permiten un mayor nivel de comprensión frente a lo que implica este análisis:

- a. Lo imaginario es in-definido e in-definible, ya que no se le puede dar una forma porque es la fuente de todas las formas y figuraciones. De-finirlo o hallarle un fin limitaría su potencial analítico e interpretativo.
- b. Sólo podemos hablar de lo imaginario partiendo de la lengua, las acciones individuales y sociales y de las significaciones imaginarias instituidas.
- c. Para escapar de la lógica conjuntista-identitaria, únicamente podemos aproximarnos a tener una idea de lo imaginario a través de metáforas y analogías (magma, río abierto, flujo) que aluden a él de manera indirecta y sin determinarlo.
- d. Lo imaginario es acto, potencia, verbo en lugar de sustantivo; esfuerzo, trabajo, creación de sentido; por lo tanto sus expresiones son sólo un efecto de su acción incesante y en consecuencia no podemos decir que ahí se agote.
- e. Se encuentra unido a sus producciones (lo instituido) y a lo que instituye en cada acto de creación.

- f. Es el lugar de la creatividad, pero también marca el límite de lo pensable y lo decible en una sociedad determinada.
- g. Se encuentra en el lugar de la autonomía, pero también es el espacio de la heteronomía y del sometimiento. (Agudelo, 2011, p. 12)

Lo anterior, conduce a que esta investigación asuma los imaginarios desde una perspectiva eminentemente sociológica, en donde lo social y lo histórico hacen presencia, así como, por simple relación, lo colectivo, lo conjunto, tal como se mostró anteriormente a partir de los planteamientos de Castoriadis (1997)

Para Agudelo (2011) en este punto Castoriadis se encuentra

...en contra de la conceptualización lacaniana del imaginario como “imagen de”; lo plantea, más bien, como condición de posibilidad y existencia para que una imagen sea “imagen de”. En esta medida, lo imaginario no “denota” nada; lo imaginario “connota”, por lo cual no puede ser captado de manera directa sino de forma derivada”. Esto permite reafirmar la posición propuesta anteriormente al respecto de cómo su lectura, la de los imaginarios, podrá realizarse de manera metodológica a través de las mencionadas categorías de análisis. (p. 11)

Se puede terminar diciendo en palabras del mismo Agudelo (2011) refiriéndose nuevamente a lo planteado por Castoriadis:

En Castoriadis el concepto de imaginación cobra un papel fundamental, ya que es el origen de lo que puede ser figurado, pensado, representado, deseado; es lo que hace

posible el despliegue de los afectos y los sentidos gracias a que la sociedad está en un permanente proceso de autoalteración histórica. (p. 12)

Para la sociedad lo imaginario también es producto de los sentimientos, de la emotividad, de lo racional e irracional, de lo que les permite a los individuos reconfigurarse como personas y como miembros de una sociedad que ofrece alternativas o caminos para repositionarse en nuevos contextos de acuerdo con esos antecedentes que les son comunes.

Experiencias Internacionales de Reparación Colectiva: Caso Marruecos y Perú

El Centro Internacional para la Justicia Transicional [ICTJ] (2010), señala que además de Colombia, hay países que intentan construir una respuesta frente a la dimensión colectiva de la reparación integral, en un contexto de violaciones a los derechos humanos. Naciones como Liberia, Marruecos, Perú, Sierra Leona, Timor Oriental, y la provincia de Aceh en Indonesia, representan contextos diferentes en los que se está formulando e implementando medidas de reparación. “Marruecos y Perú son, en cierto sentido, los más avanzados casos en términos de implementación de programas de reparación colectiva” (ICTJ, 2010, p. 7).

Marruecos

Durante casi cuatro décadas [1956 y 1999], Marruecos se enfrentó a situaciones de represión contra los sectores de oposición, dejando aproximadamente 50.000 víctimas (Secretariado General, 2006). A través de la creación de la Instancia de Equidad y Reconciliación en 2004, Marruecos se propuso establecer la verdad sobre las violaciones a

los derechos humanos que tuvieron lugar, así como reparar los daños producidos durante la independencia, y elaborar programas y recomendaciones para la realización de varias reformas.

La Instancia Equidad y Reconciliación examinó más de 22.000 dossiers y celebró audiencias públicas en diferentes regiones del país, durante las cuales se presentaron los testimonios de las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Las audiencias fueron transmitidas por las cadenas de televisión nacional por primera vez en la región. En su informe final, la IER ha determinado las responsabilidades del aparato del Estado y otras partes implicadas en tales violaciones. Asimismo, ha realizado recomendaciones sobre la aplicación de programas de reparaciones individuales y comunitarias, así como reformas legislativas e institucionales para garantizar la no repetición de las violaciones del pasado (Consejo Nacional de los Derechos Humanos, 2009).

El ICTJ (2010), señala que en Marruecos la Instancia de Equidad y Reconciliación-IER adoptó un concepto de reparación colectiva que se basó en la participación de toda la sociedad desde distintas instancias a partir de la realización de un seminario en varias ciudades y regiones, un foro nacional sobre reparación en el que participaron expertos y miembros de organizaciones sociales, y consultas hechas a la sociedad civil y a funcionarios públicos.

Las medidas de reparación colectiva se orientaron a las comunidades que “vivieron la represión masiva, la negación de servicios públicos o la privación de la financiación estatal del desarrollo como una forma de castigo colectivo para regiones consideradas por el gobierno como centros de resistencia y de disidencia política” (ICTJ, 2010, p. 10).

Asimismo, se incluyeron en esta forma de reparación “las regiones donde se localizaron instalaciones de detención secreta y tortura (...) ya que se vieron afectadas y marginadas como resultado de la presencia de dichas cárceles clandestinas” (ICTJ, 2010, p. 10).

Este programa de reparación colectiva contó con un componente orientado al desarrollo y un componente simbólico.

La dimensión de desarrollo del programa tiene por objeto reparar el daño y responder a las necesidades sociales y económicas de las comunidades beneficiarias a través de la capacitación, el desarrollo socioeconómico y la preservación del medio ambiente. La dimensión simbólica tiene como objetivo reconocer los daños y preservar la memoria a través de la organización de actividades conmemorativas y la construcción de monumentos conmemorativos, así como la reconversión de los antiguos centros de detención secretos en sitios de memoria (ICTJ, 2010, p. 10).

En comparativo, este proceso de reparación comparte con el proceso adelantado en Colombia, lo referente al reconocimiento de los sujetos colectivos como sujetos de reparación del daño, la apuesta por la preservación y reconstrucción de la memoria histórica como garantía de la no repetición de los hechos victimizantes, y el propósito de restablecimiento de la dignidad de todas las víctimas.

Perú

En un periodo de 20 años (1980 – 2000), Perú vivió un conflicto represivo y sangriento, caracterizado por “tortura, arrestos ilegales, violencia sexual, reclutamiento forzado de menores, desplazamientos masivos de población y un clima de terror y miedo, el conflicto tuvo severas consecuencias psicológicas, sociopolíticas y socioeconómicas para

las víctimas y para regiones completas del país” (Correa, 2013, p. 9), dejando un saldo de 69.280 personas muertas o desaparecidas.

En 1980, el grupo Sendero Luminoso inició una lucha armada en contra del Estado peruano. Este conflicto se intensificó en 1984 con la creación de otro grupo insurgente denominado Movimiento Revolucionario Túpac Amaru-MRTA. El gobierno, por su parte, diseñó e implementó una estrategia de contrainsurgencia que contribuyó al detrimento de la democracia del país y produjo significativas violaciones a los derechos humanos.

En la década de los ochenta, se declaró un estado de emergencia en diversas provincias del país, y las Fuerzas Armadas Peruanas implementaron una política indiscriminada de represión contra la población sospechosa de pertenecer a Sendero Luminoso. Estas violaciones no sólo fueron el resultado de excesos individuales, sino que, en algunos casos, representaron las prácticas generalizadas y sistemáticas que constituyen crímenes contra la humanidad y transgresiones al derecho internacional humanitario. En esa época, no hubo investigaciones efectivas ni se llevaron a cabo juicios por esas violaciones, y la violencia se expandió por todo el país (Correa, 2013, p. 9).

Con el gobierno de Alberto Fujimori en 1990 se creó un escenario autoritario y corrupto, en el que primó la impunidad y se crearon escuadrones de la muerte. En consecuencia, fueron aprobadas dos leyes en 1995 “que otorgaron la amnistía a militares, miembros de la policía y civiles acusados o condenados por violaciones de derechos humanos, y negando a los tribunales la posibilidad de cuestionar la constitucionalidad de las medidas de impunidad (Correa, 2013, p. 10).

Una vez exiliado Fujimori, en el año 2000, el gobierno del presidente Paniagua en la perspectiva de recuperar la estructura democrática del país y dar cumplimiento a las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, referidas frente a la amnistía otorgada a los actores responsables de violaciones a los derechos humanos, se estableció una comisión de la verdad.

La comisión de la verdad tuvo a su cargo la investigación de las violaciones de derechos humanos y crímenes cometidos por las organizaciones terroristas y agentes del Estado entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Su informe abarcó los regímenes de los ex presidentes Fernando Belaúnde, Alan García, y Fujimori, e incluyó las acciones de Sendero Luminoso, el MRTA, y otros actores gubernamentales. Adicionalmente, la comisión recibió la instrucción de determinar las condiciones que dieron lugar a la violencia, contribuir a las investigaciones judiciales, redactar propuestas para reparaciones y recomendar reformas (Correa, 2013, p. 10).

La violencia que vivió Perú durante dos décadas, transcurridas entre 1980 y 2000, de acuerdo a las conclusiones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación-CVR, tuvo como consecuencias “el resquebrajamiento del tejido social, su concentración en área rural andina y selvática, y una población afectada, pobre y excluida (...) produjo secuelas psicosociales, socioeconómicas y sociopolíticas” (Aliaga, 2011, p. 437).

El Programa de Reparaciones Colectivas en Perú inició en junio de 2007. Para 2010 este programa tenía como objetivo “contribuir a la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico---productivo de las familias y comunidades rurales y urbanas afectadas por el proceso de violencia” (ICTJ, 2010). Del mismo modo, se propuso

reconstruir el vínculo entre el Estado y la comunidad, que se vio afectado luego de dos décadas de violencia.

Cuando se puso en marcha este programa, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel Encargada del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los Ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional- CMAN

(...) seleccionó a 440 comunidades campesinas o nativas afectadas por la violencia para recibir los proyectos de inversión de hasta 100.000 soles (aproximadamente 33.000 dólares estadounidenses) para cada comunidad. En 2008, otras 463 comunidades se han añadido, lo que hace un total de 903 comunidades. En abril de 2009, la CMAN aprobó la financiación de 688 proyectos y financió efectivamente 310 proyectos (ICTJ, 2010, p. 11).

Dentro de las dificultades que enfrentó este programa, se encontró el criterio arbitrario y homogéneo de la CMAN respecto al monto asignado para cada comunidad, ya que no se tuvo en consideración el tamaño de la población, ni la identificación y evaluaciones de las afectaciones y daños que había sufrido cada comunidad.

La metodología usada para la intervención, apostó por la participación de la comunidad en la elección de la medida de reparación, con relación a las prioridades de cada región y territorio. Las medidas se enmarcaron en:

- (1) la recuperación y reconstrucción de la infraestructura económica, productiva y de comercio, y el desarrollo de capacidades humanas y acceso a oportunidades económicas;
- y (2) la recuperación y ampliación de infraestructura de servicios básicos de educación,

salud, saneamiento, electrificación rural, recuperación del patrimonio comunal y otros que en esa misma orientación el colectivo pueda identificar (ICTJ, 2010, p. 11).

Otra de las dificultades identificadas, tuvo que ver con el desconocimiento de las comunidades reparadas sobre el sentido de las acciones que se desarrollaron. Es así como muchas comunidades, de acuerdo al proyecto de monitoreo realizado por la ONG peruana, Asociación Pro Derechos Humanos y ICTJ, señalaron “desconocer los motivos por los que ellas han sido seleccionadas para la ejecución de estos proyectos, asumiendo que se trata de iniciativas de desarrollo sin un componente reparatorio” (ICTJ, 2010, p. 11).

El programa careció además de un enfoque diferencial que permitiera desarrollar medidas de reparación con relación a singularidades interculturales y de género.

Aliaga (2011) resalta sin embargo, que el programa representó el esfuerzo del Estado Peruano por reparar a las comunidades afectadas, y resarcirlas colectivamente, afirmando la paz y contribuyendo a la reconciliación nacional.

Frente al proceso colombiano, las acciones desarrolladas en Perú en materia de reparación simbólica de los daños colectivos, también contemplaron la importancia de reconstruir el tejido social y la confianza de la ciudadanía y en especial de aquellas personas y comunidades que fueron víctimas durante el conflicto; en el Estado, en la perspectiva de avanzar en la reconciliación y el establecimiento de relaciones pacíficas.

En Colombia, y contrario a las dificultades que se identificaron en el proceso peruano, se ha avanzado con fuerza en la incorporación de enfoques diferenciales en los procesos de reparación simbólica de los daños colectivos, con el ánimo de reconocer la singularidad de

las afectaciones sufridas por la población e implementar medidas de reparación que resulten pertinentes a las diferentes culturas.

A continuación, se presenta la metodología a partir del cual se recopilieron las percepciones de las víctimas acerca del problema de investigación del que se ocupa el presente documento, y el método a través del cual se realizó el análisis de la información obtenida.

Diseño Metodológico

Esta propuesta de investigación se enmarca en un diseño metodológico de corte cualitativo, a partir de la cual se busca identificar la configuración de sentido intersubjetivo [imaginarios] alrededor de los procesos de reparación simbólica, por parte de algunos participantes de dos experiencias de reparación colectiva.

Necesariamente, la implementación de un enfoque cualitativo requiere estar soportado en un trabajo de interpretación y análisis hermenéutico, entendiendo que existe un reconocimiento claro entre la relación de los procesos de investigación de este tipo y la hermenéutica, como camino para la presentación de los fenómenos o situaciones sociales. De acuerdo con Alvarado (1962) “existe una necesaria ligazón entre investigación cualitativa y estilo hermenéutico de aproximación a los fenómenos sociales y culturales, que busca la comprensión de su sentido a partir de una lógica articulada en procesos de vivencia, objetivación e interpretación” (p. 162). En esta misma línea (Alvarado, 1962), plantea que el propósito de la hermenéutica es incrementar el entendimiento para mirar otras culturas, grupos, individuos, condiciones y estilos de vida.

Categorías de Análisis

Luego de la revisión teórica, conceptual y normativa que ha permitido precisar los elementos que giran alrededor de la reparación simbólica, los imaginarios sociales y los sujetos de reparación como destinatarios de estas políticas, se han identificado cuatro categorías de análisis que se convierten en los conceptos que nos permiten, de acuerdo con la aplicación de los instrumentos y el análisis de la información recolectada, determinar cuáles son los imaginarios alrededor de los procesos de reparación simbólica.

Las categorías de análisis establecidas como aquellos elementos que nos permitirán sustentar la conclusiones y dar cuenta de la pregunta de investigación son: satisfacción – compensación, perdón – reconciliación y justicia. Cada una de ellas es presentada a continuación con el propósito de establecer el sentido bajo el cual será tomada en cuenta dentro del análisis:

La satisfacción - compensación es comprendida como aquella “razón, acción o modo con que se sosiega y responde enteramente a una queja, sentimiento o razón contraria”, la cual se constituye como una de las acepciones más ajustadas que presenta el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE, 2014). Ahora bien, legalmente la “satisfacción o compensación moral consiste en realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido” (Artículo 8 Ley 975), lo cual debe entenderse como toda acción que, desde el Estado, proporciona bienestar contribuyendo a mitigar el dolor de las víctimas, restableciendo su dignidad. Como se mencionó anteriormente, estas acciones pueden comprender la difusión de la verdad de lo sucedido a través de actos conmemorativos, reconocimientos y homenajes públicos,

búsqueda de los desaparecidos, difusión de disculpas, investigación, juzgamiento y sanción de los responsables.

Esto implica en las víctimas, ubicar en el ámbito público su experiencia, que por los propósitos de la violencia ha sido llevada a situarse en el ámbito privado del silencio. Si se considera que la intencionalidad de la violencia tiene tres propósitos: objetivo, intencionalidad y causar daño, las medidas de reparación deben estar dirigidas a contrarrestar estos efectos, de manera tal que las víctimas [personas, familias y comunidades] validen su experiencia, comprendan lo ocurrido a través de la aceptación social y dispongan de lugares reales o simbólicos que representen su sentir sobre lo ocurrido, así como también la posibilidad de contar con ciertas garantías de que lo sucedido no volverá a ocurrir.

La categoría de *perdón – reconciliación* es atravesada por las consideraciones y propósitos que la justicia transicional se ha propuesto como uno de los fines últimos de la reparación de las víctimas. Específicamente, se ha considerado a la reconciliación como un propósito o un escenario a conseguir en el marco de un ambiente de paz. Pero como se ha visto, y parafraseando a Arendt (Citada por Madrid, 2008), una condición indispensable para el logro de la reconciliación es el perdón, por tanto, deben estar enlazadas de manera que el lograr identificar el alcance de una de ellas, consecuentemente permita considerar el alcance de la otra. Es esta la razón por la cual se ha establecido su definición como categoría, de manera conjunta.

Ahora bien, el perdón debe ser visto como un acto desde las experiencias individuales y colectivas de las víctimas y no como una acción que parte desde el Estado, para que haga

parte del proceso de superación del trauma sufrido a partir de los mismos hechos, tal como lo plantea Garrido (2008):

El perdón resolvería para la víctima no sólo el problema de convivir eventualmente con el victimario, sino que también disminuiría el costo emocional que implica mantener el resentimiento en un largo plazo. De otra forma, el mantenimiento de su estado de víctima y una tendencia a la retribución representaría para la víctima un desgaste progresivo y la posibilidad de que el conflicto se reproduzca exponencialmente en el futuro. Así, el perdón podría ser una decisión basada en criterios pragmáticos, más allá del repertorio de valores morales asimilados por la víctima, ya que sería un don excesivo que no sólo se le brindaría al ofensor, sino que también reportaría beneficios significativos para el ofendido. (p. 140).

De acuerdo con ello, la reconciliación, además de estar precedida por el perdón, es un proceso que debe estar apoyado por procesos democráticos de justicia, y por acciones que, desde el Estado, contribuyan a la reconstrucción del tejido social; pero también por el perdón individual y colectivo, contribuyendo a alcanzar un ambiente rodeado por un nuevo consenso social. La reconciliación es vista entonces, como un proceso que garantizaría el retorno a ambientes de no violencia, en lo que se espera contribuir desde los procesos de reparación simbólica.

La categoría de *justicia* es considerada a partir de cómo las acciones de tipo simbólico pueden relacionarse de manera directa con lo que se considera justo, de acuerdo con el ejercicio que, desde la acción del Estado, puede darle complementariedad a los procesos de administración de justicia de tipo punible.

Para este análisis, aunque el acceso a la justicia y la sanción a través de ella de los daños causados a las víctimas, tiene por defecto y de manera implícita un componente simbólico concreto, bajo los preceptos de la reparación integral no se puede considerar que ella sea suficiente en sí misma, ni aceptada de manera completa por las víctimas y por la sociedad en general.

De otro lado, recordemos que el efecto reparador de los actos de justicia, no solo puede estar relacionado con lo que significa justo, sino también con aquello que connota “la idea del bien y de lo bueno”. Entonces se puede afirmar, que las acciones de reparación simbólica contribuyen también al cumplimiento de los idearios y necesidades de justicia que, desde las víctimas, se requiere para afrontar el duelo y reducir los efectos que los hechos victimizantes vienen causando. Para ello, es pertinente recordar lo planteado por Guilis y el Equipo de Salud Mental del CELS (s.f) “cuando se sanciona el delito, y se procede a reparar simbólicamente a la víctima, el efecto del reconocimiento social y público del daño producido, además de ser un acto de justicia, atenúa considerablemente su sufrimiento” (p. 11).

Técnicas e Instrumentos Propios de la Investigación

Considerando que se trata de un estudio cualitativo de corte hermenéutico, se ha establecido, por las características de su objeto, realizar el trabajo empleando la técnica de entrevista para la recolección de la información con las diferentes fuentes.

Esta técnica será complementada con la experiencia, trabajo y conocimiento que el investigador ha podido recabar durante los más de tres años de trabajo con el Centro

Nacional de Memoria Histórica, período que le ha permitido compartir con los diferentes sujetos en diferentes espacios, logrando, con algunos de ellos, un nivel de confianza e interacción que facilitaron el desarrollo de esta investigación.

Entrevista

El objetivo y modelo definido para la presente investigación requiere del establecimiento de un diálogo con los actores participantes, por tanto, a través de la entrevista se busca identificar principalmente aquellas percepciones, opiniones, creencias, significados y actitudes que el entrevistado puede llegar a aportar de manera directa o indirecta dentro del proceso. Para el profesor Fernández (2001) la investigación cualitativa

“...es un modelo que propicia la integración dialéctica sujeto-objeto considerando las diversas interacciones entre la persona que investiga y lo investigado. Se busca comprender, mediante el análisis exhaustivo y profundo, el objeto de investigación dentro de un contexto único sin pretender generalizar los resultados”. (p. 14)

Y desde esta perspectiva, la entrevista “constituye el fluir natural, espontáneo y profundo de las vivencias y recuerdos de una persona mediante la presencia y estímulo de otra que investiga, quien logra, a través de esa descripción, captar toda la riqueza de sus diversos significados” (Fernández, 2001, p. 14).

Esta técnica permitirá develar el entramado de significaciones originadas en las dimensiones subjetivas e intersubjetivas de los participantes alrededor de la reparación simbólica.

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con lo planteado por Vargas (2012) al citar a Lucas y Berrios (2003), para el propósito del presente trabajo esta técnica es vista como “una extensión de una conversación normal con la diferencia que uno escucha para entender el sentido de lo que el entrevistado dice”, haciendo necesario realizar un proceso de inmersión ... “en la comprensión, en el conocimiento y en la percepción del entrevistado más que en categorizar a personas o eventos en función de teorías académicas” (p. 123).

Para la ejecución de la entrevista se diseñó un grupo de preguntas orientadoras (ver Anexo 2) con las que se buscó que los entrevistados compartieran, de acuerdo con su experiencia, lo que ha significado para cada uno las acciones de reparación simbólica que se han desarrollado para su comunidad, en el marco del plan de reparación colectiva.

Para la aplicación de este instrumento se contó con la participación voluntaria de víctimas del conflicto armado. Fue aplicado en el ambiente de trabajo en el cual ellos se desenvuelven, en los espacios de interacción comunitaria de su propia región, en condiciones abiertas y naturales, donde previamente se les manifestó las características y procedimiento bajo el cual se iba a desarrollar la entrevista, así como su alcance e implicaciones de tipo netamente académico. Por su parte, y de acuerdo con estas aclaraciones, cada uno de los participantes manifestó su consentimiento para el uso y análisis de la información suministrada por ellos, tal como figura en el documento de Consentimiento de Participación en el Proyecto de investigación académica “imaginarios sobre reparación simbólica” para optar por el título de maestría en desarrollo educativo y social, el cual se encuentra incluido en los anexos de este trabajo (Ver Anexo 3).

Caracterización de los Sujetos de Investigación

El grupo de participantes ha sido conformado por víctimas del conflicto armado que en la actualidad participan en dos procesos de reparación colectiva. Uno de ellos, es el proceso con la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare [ATCC] la cual se encuentra asentada en el corregimiento de La India perteneciente al municipio de Landázury – Santander. El otro proceso, es formulado para la atención de la población de la Inspección de Policía de El Placer, perteneciente al municipio de Valle del Guamuez, ubicado en el bajo Putumayo.

La ATCC es una Asociación surgida en 1987 como consecuencia del proceso de organización campesina, que se conformó en la región del Carare a partir del recrudecimiento de la violencia por parte de los diferentes actores armados, hacia los campesinos. Se trata de uno de los principales y más significativos casos de resistencia civil, resistencia campesina, que se caracterizó por la lucha por la vida y la exigencia rotunda a los grupos armados de dejarlos por fuera de un conflicto que ya había cegado la vida de muchos de sus líderes.

Tal como lo mencionó el informe El Orden Desarmado del Grupo de Memoria Histórica (2011):

...los campesinos del Carare tuvieron el valor de proponer una asociación o un nuevo modelo de orden, esta vez desarmado y con los “brazos en alto”. Un orden que declara no tener enemigos, que se erige sobre la neutralidad, que exige el derecho a vivir en paz y que reclama la posibilidad del “desarrollo socioeconómico” separado de cualquier

proyecto político y ligado a una única y sobresaliente condición: la posibilidad de “VIVIR DIGNAMENTE”

La sola posibilidad de plantear la construcción de un orden desarmado en medio de la guerra atrajo la brutal venganza de los sostenedores del orden contrainsurgente, expresada en el asesinato de los dirigentes campesinos el 26 de febrero de 1990. Tal como ha ocurrido en otras ocasiones y con otros proyectos de transformación social, el martirio de los dirigentes campesinos contribuyó a generar el mito y la fuerza que pudo consolidar el proceso de resistencia organizada. No se cayó en la tentación de apelar a las armas, se continuó con el esfuerzo permanente de dialogar con los actores armados y con la aplicación –no siempre exitosa- de un código de comportamiento entre las partes, que incluía acciones y prohibiciones para garantizar la neutralidad y la disminución de la violencia. Entre las reglas establecidas figuraban que los campesinos se abstendrían de colaborar de cualquier manera con los aparatos armados y que éstos renunciarían a sus actividades proselitistas, prescindirían de visitar las casas de los asociados y evitarían convertir sus escuelas en trincheras y sus fincas en guaridas o en campos de batalla. (p. 19 y 20).

Los participantes de la Asociación, para esta investigación, son integrantes de la junta directiva, han sido miembros activos durante los últimos 10 años y han participado de manera directa en cada una de las medidas de reparación que se formularon. A la fecha de presentación de este documento, solo se han ejecutado a cabalidad las acciones de reparación relacionadas con aspectos de tipo simbólico.

Participante No. 1. *D. Q.*: Hombre de 55 años, presidente de la ATCC, integrante de la organización desde hace más de 20 años, representante directo ante las instituciones encargadas de la implementación de medidas de reparación y coordinador de formulación de las acciones como medidas de reparación incluidas en el plan. (Ver Anexo 4: Entrevista D. Q.).

Participante No. 2. *R. C.*: Mujer de 35 años, madre de 4 hijos, integrante de la Junta Directiva de la ATCC, desplazada del oriente antioqueño por grupos guerrilleros, por lo que se asentó en la región del Magdalena medio (Chingalé) para luego ser desplazada por grupos paramilitares. Es integrante de la comunidad de La India desde hace 10 años. Estudiante de sexto semestre de Ingeniería Ambiental en la universidad de El Rosario. (Ver Anexo 5: Entrevista R. C.).

Participante No. 3. *I. C. S.*: Mujer de 38 años, madre de dos hijos, Integrante de la Junta Directiva de la ATCC, representante de las negritudes en la Mesa de Participación de Víctimas, oriunda de La India, participante del proceso de formulación del plan de reparación colectiva. Estudiante de sexto semestre de Ingeniería Ambiental en la Universidad de El Rosario. (Ver Anexo 6: Entrevista I. C. S.).

El caso de la comunidad de la inspección de El Placer es un ejemplo en donde “narcotraficantes, guerrillas y paramilitares dispersaron terror, miedo, amenazas, torturas y violencia sexual por el afán de controlar el negocio del cultivo de coca” (CNMH, 2012, p. 3).

Este caso, está especialmente relacionado con la confluencia violenta y desgarradora ocasionada por el paramilitarismo, la guerrilla y el principal motor de sus acciones, el

narcotráfico. La incidencia de estos tres factores de violencia durante los últimos treinta y cinco años, ocasionó la reconfiguración de los modos de vida de la población y una fuerte afectación en sus formas de relacionarse, a pesar del nivel de convivencia solidaria lograda entre sus pobladores. Esta situación es registrada por el CNMH en su informe denominado “El Placer: Mujeres, Coca y Guerra en el Bajo Putumayo (2012)” el cual está principalmente orientado a presentar el nivel de los diferentes hechos violentos a los que fueron sometidas las mujeres en esta región del país:

La vida de la población de El Placer ha transcurrido en medio de diversos dominios y enfrentamientos armados que han afectado de manera diferenciada a hombres y mujeres. Ni siquiera todas las mujeres han experimentado la guerra de la misma manera. Durante el dominio paramilitar, unas fueron estigmatizadas como “enemigas”, otras fueron objeto de particulares regulaciones cotidianas, mientras que las trabajadoras sexuales fueron víctimas de particulares controles, sanciones y castigos. La guerra construyó formas específicas de ser mujer y, a partir de un ejercicio de diferenciación entre mujeres decentes e indecentes, estableció fronteras entre ellas que quebraron el tejido social. (p. 19).

Los participantes de la comunidad de El Placer son representantes de diferentes sectores que fueron afectados por el conflicto armado, para este caso se trata de los sectores docente y campesino. Ellos, al igual que los correspondientes de la ATCC participaron de manera activa en las acciones de reparación implementadas en el marco del Plan de Reparación Colectiva.

Participante No. 1. *H. I. T.*: Hombre de 35 años, docente de profesión, participante en el proceso de formulación del plan de reparación colectiva, representante de la comunidad ante las instituciones del Sistema Nacional de Reparación Integral a Víctimas – Snariv, profesor de ciencias sociales de los estudiantes en los grados noveno a once del colegio de la Inspección de El Placer. (Ver Anexo 7: Entrevista H. I. T.).

Participante No. 2. *B. R.*: Hombre de 60 años, víctima directa de los grupos paramilitares, quienes asesinaron a su esposa en momentos en que juntos se encontraban en la casa, representante de la comunidad dentro de las acciones de reparación establecidas para el resarcimiento del daño. (Ver Anexo 8: Entrevista B. R.).

Análisis de la Información

El análisis de la información se realizó a partir de cruce de la información presentada en una matriz por cada una de las categorías de análisis establecidas, en donde se conjugará la información aportada por cada uno de los participantes al respecto de cada una de las categorías. (Ver Anexos 9, 10 y 11)

Una vez consolidada la información en dichas matrices, se procedió a realizar un análisis que permitiera develar el constructo de imaginarios que desde las víctimas participantes, se toma como punto de referencia para la formulación de conclusiones y recomendaciones para un proceso de implementación de la política de reparación colectiva en Colombia más efectivo.

Análisis de resultados

El análisis de las narraciones realizadas a cada entrevistado o entrevistada, toma como referencia cada una de las categorías de análisis, las cuales a la luz de las preguntas orientadoras, cobrarán sentido en la identificación de los imaginarios que han construido los participantes sobre la reparación simbólica en el marco de los procesos de reparación colectiva. Es de resaltar el conocimiento previo y la interpretación que cada una de las personas entrevistadas mostraron durante la investigación, a propósito de los imaginarios desde sus propias circunstancias, roles y regiones diferentes, lo cual dota de más elementos para este trabajo de interpretación.

A Propósito de la Satisfacción

Como fue mencionado, uno de los propósitos de las diferentes acciones emprendidas por el Estado en el marco de la reparación simbólica, es el logro de la satisfacción o compensación moral de las víctimas, buscando contribuir al restablecimiento de su dignidad, dando a conocer la verdad de lo sucedido, proporcionando bienestar y mitigando de cierta manera el dolor. En lo narrado por las personas entrevistadas, se identifican varios aspectos que denotan la comprensión de la satisfacción como un proceso que incluye varias medidas coordinadas y articuladas por parte del Estado.

Por un lado, se considera que alrededor de las medidas simbólicas implementadas, existe un reconocimiento de la existencia de un conflicto armado y de la condición de víctima a partir del cual se hacen merecedoras de un conjunto de beneficios y derechos consagrados en la ley, pero esa articulación que se menciona desde la ley, requiere ser ejecutada paralelamente en el tiempo de manera integral, sin permitir que se diluyan las acciones. Esto, porque se evidencia que el tiempo empleado para su ejecución, concebido como de largo plazo, es un factor que da cuenta de la satisfacción como una sensación realmente compartida por las víctimas, de acuerdo con el conjunto de medidas implementadas y sostenidas por parte del Estado.

Resulta entonces evidente, que la satisfacción, en primer lugar, corresponde a un proceso en el largo plazo acorde a la magnitud de los daños causados por el conflicto armado interno; en segundo lugar, supone medidas de seguimiento para que realmente en el transcurrir de los años, las comunidades logren restablecer su dignidad a partir de la reconstrucción y elaboración de los hechos como parte de la respuesta del Estado y especialmente, de sus propios mecanismos como comunidad para afrontar las situaciones; y en tercer lugar, que las causas estructurales que ocasionaron los hechos no se hayan repetido ni lo vayan a hacer, afectando aún más su dignidad.

...“Por eso decir ‘satisfecho’ porque fueron unas medidas que colocamos nosotros y bien, pero insatisfecho porque no se ha venido, digamos, uno, cumpliendo a través del Centro de Memoria en lo que se propuso y se ha venido cumpliendo pero que no hay un respaldo claro en las medidas del gobierno, que digan: yo respaldo lo que implica y lo que puede perdurar. Porque el campesino no vive del día a día, sino también, nosotros tenemos nuestros planes de vida a largo plazo, a generaciones...” (Anexo No. 4.

Entrevista D.Q.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

Por esto, se identifica que alrededor de las medidas de satisfacción simbólica faltan muchos elementos aun por implementar, no solo de manera directa desde lo simbólico, sino en aspectos que permitan comprenderlas y asumirlas de manera más efectiva, ya que solo pueden ser vistas como un componente dentro de una integralidad, que requiere ser complementada por aquellas medidas que dignifiquen su condición de víctima y les permitan el mejoramiento de sus condiciones de vida.

“... lo de reparación simbólica son temas que inclusive son lenguajes muy prematuros para reincorporación digamos a la comunidad, para decir cómo entender de que a la comunidad o al pueblo se le repare o se sienta reparado por algo simbólico...”

“...ya cuando se abordan unos temas de reparación integral y más cuando se hizo mucho más énfasis, en que para reparar tiene que ser económicamente, parte que lo simbólico necesita una profundidad y una educación mucho más profunda, digamos amarrada con la cultura que viene de lo que significa cotidianamente la vida de una persona...” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con las necesidades de mejoramiento de las condiciones de vida que requiere la población víctima, que se ligan con lo simbólico, otra arista que se identifica sobre esta categoría, es *qué es* lo que esperan las víctimas que sea reparado, para de tal manera sentirse satisfechos. Se evidencia que existe dentro de la política de reparación una especie de delimitación sobre lo que “debería ir o no” dentro de

los planes de reparación, lo cual puede complicar para las víctimas el ubicar realmente qué, y de qué manera se debe reparar.

“...Entonces les decíamos, que nos den agua potable porque nunca hemos tenido agua potable acá. Anotemos en el plan de reparación el agua potable, por decir algo, entonces: -¿y es que cuando vinieron los paramilitares les dañaron el agua potable?-, No, no la hemos tenido. Entonces la idea de los del plan, que es lo que nos enojó mucho, no decían que únicamente era recuperar lo que se dañó con la presencia de los paramilitares...” (Anexo No. 7. Entrevista H. I. T.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

De tal manera que las medidas materiales, si bien son consideradas como una suerte de presencia Estatal, a propósito de las pérdidas materiales ocasionadas, es también evidente que no logran integrarse a lo que requeriría la reparación integral.

...”hasta el momento lo único que se ha hecho es visualmente que si uno mira son unas aulas que se están haciendo en el colegio, la pintada de las casas y creo lo del cementerio, que es lo que yo conozco, que se hizo algo pero para mí fue muy superficial...” (Anexo No. 7. Entrevista H. I. T.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

Pero si bien, en algunos casos se establece una relación directa entre las medidas de reparación simbólica y aquellas medidas materiales que puedan mejorar sus condiciones de vida, también se considera, contrariamente, que algunos derechos vulnerados y en particular crímenes de lesa humanidad como lo es la desaparición forzada y el correspondiente derecho a exhumar, requieren de reparación simbólica, cuando realmente

es el derecho inalienable a identificar y recibir los restos de sus seres queridos en condiciones de dignidad.

“...En reparación simbólica ha habido proyectos en los que se ha hecho exhumación, se ha ayudado para exhumación, entonces por ejemplo el hecho que usted ya encontró a su familiar, eso ha ayudado, o sea, o ha investigado eso también ha ayudado a calmar al menos la parte del alma de las personas, como ese dolor de adentro...” (Anexo No. 7. Entrevista H. I. T.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

Esto demuestra, que dentro del conjunto de medidas se entretajan y enlazan aspectos que deben encontrarse para que esa articulación institucional se vea reflejada de manera comprensiva por las víctimas, y cada uno de sus elementos no solo logre posicionarse donde le corresponde sino que, a su vez, se permita diferenciar para entenderlo como un componente dentro de un todo que puede significar la integralidad.

Un aspecto que emerge para comprender la categoría de satisfacción o compensación moral, es que las medidas otorgadas a las comunidades se realizan en medio del conflicto armado, aun cuando no se dé confrontación continua como cuando acontecieron los hechos más extremos, algunos hechos persisten de manera sistemática o los efectos ocasionados, como el miedo y la zozobra, se instalaron en las comunidades. Esto da lugar, a que dichas medidas requieran de un trabajo más intenso en cuanto se debe dar respuesta de manera integral a las diversas y contextualizadas situaciones de los grupos, comunidades y organizaciones y encarar los múltiples desafíos de reparar colectivamente

en medio del conflicto armado interno, incluso posterior a la firma de un acuerdo de paz, en el cual es predecible el incremento de la violencia.

“...Lo que pasa es que el libro, hablando de eso, faltó mucho, se quedaron muchas cosas por fuera, aquí hay muchas cosas que continuar, entonces muchas cosas se quedaron por fuera. Unas cosas se quedaron por fuera porque la gente incluso tiene temor de contarlas, hay mucho temor de contarlas; obviamente por las razones de que hallan consecuencias, la gente no quiere contar muchas cosas, aún hay ese temor...”

(Anexo No. 7. Entrevista H. I. T.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

De igual manera, dentro de los contenidos analizados a partir de las narraciones de los y las entrevistadas, emerge con fuerza lo que la implicado los actos públicos, si bien no se ahonda en cómo ello ha contribuido a tramitar algunos de los efectos ocasionados por el conflicto armado interno, pareciera, como lo plantea CELS (2000), aporta al fortalecimiento de la subjetividad trastocada, en la medida que ubica en lo público acontecimientos que habían permanecido en lo privado. Esta desprivatización de la experiencia extrema, que originó la presencia violenta de los actores armados, contribuye que estos actos tengan un carácter reparador.

“...Ahora van cosas de estrategias Entrelazando⁶ que se cuenta entre la rehabilitación, nosotros con los psicólogos ya tomamos el valor de contar todo eso que le estoy contando y no nos hallábamos la paz, lo simbólico nos ha servido, como le digo la luz de la esperanza, después vino la institución de la tierra que se instaló con una caseta

⁶ Estrategia psicosocial realizada por la Unidad de Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado.

desechable, tuvo muy bonito, después vino el choc que nos trajeron unos jugadores y jugamos. Entonces para uno ya era [Chasquido de dedos] una estrategia para la stres, ante todo ¡cuando nosotros!, a mí se me metieron goles, y eso que? No sentíamos que valíamos nada, todos felices [risas]. Fue una terapia muy bonita para mí, en el sentido mío, yo siempre era como más flaco, yo no podía dormir, no se me borró, siempre como uno sueña la mujer que así en la casa o por allá, no podía olvidarme mucho. Ahora no es que este olvidado pero como digo tengo resistencia para conversar para acordarse, lo que sea...” (Anexo No. 8. Entrevista B. R.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

Sin embargo, pareciera que el imaginario de reparación simbólica y su contenido político, en cuanto a la posibilidad de cambio y transformaciones estructurales, que podría proveer a las comunidades posiciones contra hegemónicas, puede convertirse por el contrario en prácticas que se aceptan, validan, y perciben incluso como gratificantes es decir, *todo sirve*, lo cual se comprende por el abandono Estatal en que se ha subsumido a ciertas regiones del país.

Se reafirma entonces, la necesidad de articular de manera más profunda las acciones implementadas en torno a la reparación integral, ya que se requiere extender en el tiempo y de forma más acentuada aquellas que permitan “manejar” el daño y abrirle paso de manera más firme y aceptada al otro conjunto de medidas. Una de ellas, es la relacionada con el apoyo psicosocial para la superación de los niveles de afectación en estos aspectos, fortalecer la dignificación de las víctimas, la confianza y el buen nombre.

“Indiscutiblemente el trabajo de un apoyo psicosocial, pero que no sea el apoyo psicosocial que están brindando ahorita en el marco de la ley de víctimas, que es lo que conoce como papsivi⁷. Entonces digamos que si hace falta una muy buena estrategia para que ese acompañamiento psicosocial se haga más profundo, que las víctimas puedan llevar su dolor y puedan y tengan la capacidad de superar ese duelo y puedan salir adelante...” (Anexo No. 5. Entrevista R. C) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

“...las administraciones municipales, las gobernaciones deberían de ponerle muchísimo más sentido psicosocial a los procesos de acciones simbólicas y que no se hiciera más como la marchita ahí y el monumentico, un complemento mucho más, que permita realmente sanar, porque lo que hemos visto hoy en día...”

“...pero realmente de sentido psicosocial es muy puntal, muy poco, realmente no tiene como el impacto y lo que hace la comunidad al final es conformarse pero no satisfacerse...” (Anexo No. 6. Entrevista I. C. S.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

Además de la importancia de que estas medidas perduren en el tiempo, es necesario que se puedan contrarrestar los efectos de la violencia, en cuanto a que se requieren ser instaladas nuevamente con otros significados, relacionados con lo que la violencia afectó, y que estos significados sean contruidos desde las comunidades mismas como una forma de anclaje en el territorio, en ultimas en la identidad. Para ello entonces, las medidas simbólicas deben ir vinculadas a cambios estructurales que las reafirmen.

⁷ Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas

“...Entonces comienza a ver, a reflejar que el territorio es parte de ese simbolismo, y creo que lo fundamental para todo, cualquier ejercicio que se haga en el territorio va a perdurar porque es que mire, cómo nosotros arraigamos el pensamiento ahí, por ejemplo nosotros estamos haciendo un monumento en la SAD, y esta semana me decían: mire, tan bonito el monumento y se va a quedar y al lado cuántas licencia mineras tenemos y cuándo nos van a sacar de acá”

“Entonces ahí desarraigamos de eso, e inclusive nos estamos programando para desarraigar, para despartenecer a algo de eso simbólico, cuando no hay garantías, en que ese simbolismo tenemos que seguirlo perdurando y mantenerlo...”

“Pensar que para mantener ese gran compromiso de exigir y no solamente de exigir sino aportar a las garantías de no repetición, yo digo que lo simbólico es la biblia, es la que enseña, es la que nos mantiene el recuerdo, es la que nos dice qué pasó allí, es la que nos dice por qué no se debe volver a repetir, es la que nos está diciendo todos los días, es la que nos está interrogando, a las nuevas generaciones, es la que diciendo y esto por qué lo hicieron, o pa’ qué o por qué esto...” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

Se identifican oportunidades desde lo simbólico, con visiones mucho más amplias a las que se pueden señalar inicialmente como propósito de las mismas acciones, más allá de lo que posiblemente se había planteado el programa de reparación integral y la misma ley, y ello refleja la intencionalidad y voluntad desde las comunidades para aprovechar esto que se les ofrece, reinventarse y forjar un nuevo futuro, desde la base, desde elementos que construyan un nuevo paradigma sobre la violencia y sus consecuencias.

“Entonces uno mira las dinámicas de otros territorios como han tomado lo simbólico y como se ha hecho digamos en este territorio La India, de la micro región de La India, y partimos diciendo de que hay una gran oportunidad de fortalecer lo que como persona yo pudiera decir viendo desde mi punto de vista y lo que ha sido la organización”
(Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

Esta oportunidad, identificada a partir de lo simbólico, refleja la capacidad de la comunidad de aprovechar el potencial ofrecido para, desde su imaginario, darle un sentido que le otorga un propósito mucho más altruista a lo simbólico. En principio, se presenta lo simbólico como una medida que por sí sola no permitiría hablar desde las víctimas como un elemento que lleve a alcanzar los niveles de compensación o satisfacción requeridos, pero en el largo plazo, y con las necesidades que perduren en el tiempo, se pueden identificar como un elemento fundamental en la solución de fondo al problema de la violencia y la construcción de futuro para las nuevas generaciones.

“...creo que para ser satisfechos en una reparación al futuro tiene que ser desde ahí; desde esa memoria y desde eso simbólico porque es lo que queda para las generaciones, porque cuando se convierte económicamente termina culturizando a la gente de que la guerra era necesaria para haber recibido algún incentivo...”

“Creo que lo simbólico es lo que nos ha permitido a nosotros, inclusive tomarlo como instrumentos pedagógicos, instrumentos de historia para formar y culturizar inclusive a las nuevas generaciones, de lo que dejó la guerra, las secuelas que dejó la guerra”

“...si hay un punto muy importante en que, en que en total absoluto nos hemos sentidos reparados, pero sí que hay un espacio muy importante en abordar eso que mi hijo quisiera saber y que yo le cuento en palabras, pero si yo le muestro lo simbólico se está haciendo con la memoria y creo que eso es lo que le queda, lo que ve por los ojos y no lo que escuche, lo que ve, lo que llama la reflexión.”

“Lo que aclaro es esto, sirve para reparar pero no para que digan ‘usted se siente reparado’, no, estamos en un proceso de reparación e inclusive es un proceso de ir buscando estrategias y mecanismos de desculturizar las secuelas que le dejó el conflicto y que deja la violencia y en la cotidianidad se ve” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación).

La visión de futuro pasa entonces por esa consolidación, recuperación y transformación de espacios y actividades sociales que alguna vez fueron un punto de referencia como unidad, pero fueron trastocados por la violencia y ahora se identifican como un punto de encuentro, reflexión y satisfacción de cara al trabajo que se requiere y la necesidad de buscar un ambiente de reconciliación; es un imaginario que se otorga desde esos procesos e intencionalidades de lo simbólico.

“...pero transformamos algo por reunirnos a hacer las clases (aulas del colegio), entonces nos sirve como también como simbólico casi para recuperar algo de lo que se nos ha perdido. [El Río como lugar turístico]. Eso cambiarlo, esos son escenarios locales y cambiarle algo a esos espacios...”

“Pues, recuperar esos espacios, como este que lo queremos tanto, sería satisfacción de encontrarnos ahí, eso es, como decir yo: ahora si es de nosotros y libre de lo que nos

atormenta.” (Anexo No. 8. Entrevista B. R.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

“...el ‘Festival del Rio o Festival de la paz’ simplemente fue haber cogido un hecho de violencia que era la forma cómo se desplazaban en los momentos en que se agrava el conflicto en la región y se trasladaban en unas balsas por el rio, entonces lo que se hizo fue: hagámoslo, ahora es más dinámico y en aportes de la comunidad del recordar, con otro propósito. Que eso es lo que nosotros llamamos, es decir, es prohibido olvidar pero más prohibido recordar con odio.” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 9. Matriz de Análisis de la Categoría Satisfacción - Compensación)

Este elemento abre el camino para el análisis de otro objetivo al cual buscan contribuir las acciones de reparación desde lo simbólico, como lo es el perdón para la reconciliación y con ello el imaginario que se construye.

A Propósito de la Reconciliación - Perdón

Como se planteó anteriormente, se propone una diáda entre el perdón y la reconciliación, en la que a medida que uno de estos elementos se desarrolla, por extensión se dinamiza el otro. Es importante relevar el lugar que tiene en estos procesos la subjetividad afectada de las víctimas, las acciones que se generan al interior de las comunidades y los procesos de “reparación interna”, si se quiere de manera autónoma a las directrices de política pública, lo cual cobra un sentido de sostenibilidad en la recomposición del tejido social y le da lugar, a los responsables, de asumir al interior de las comunidades, las consecuencias de los actos realizados y de esta manera posibilitar que las mismas comunidades les reintegren.

“... En el caso concreto, y lo digo desde acá, acá con el solo hecho de llegar un desmovilizado y que hay desmovilizados de las guerrillas y de paramilitares, que independientemente que pasaron por procesos del gobierno y no procesos, ellos lo que hicieron lo que fue a reivindicarse ellos y lo que le hemos dicho: ‘no nos pida perdón de palabra, demuéstrelo’. Y demostrar es que una persona se dedica a hacer lo suyo a crear su familia, a trabajar como lo hace un campesino, sin hacer alarde que él cuando era, eso lo hacía de esta manera o lo hacía de aquello, una persona que en vez de decir palabras ofensivas en vez de decir palabras amenazantes ofensivas, se mete en el papel de conciliador, se mete en el papel de consejero y lo demuestra desde esos hechos y no con una palabra: perdón...” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

Aunque se reconoce que este ámbito comunitario también requiere un trasfondo más amplio de justicia y en particular, la reconstrucción de la verdad, esto dispone a las comunidades a asumir lo ocurrido dentro de su vida colectiva y aceptar la posibilidad de nuevas formas de convivencia basadas en el perdón, habilitando la construcción de escenarios de reconciliación donde, a partir de lo simbólico, la comunidad genere procesos propios, para lo cual la capacidad de gestionarlos y el empoderamiento, se convierten en una fuente de garantía para que estos objetivos se logren con la convicción debida.

“..Y aquí témenos un comandante del 11 frente de las Farc que hizo un convenio en el 98 que se quiso desmovilizar, dejar el frete 11 de las Farc que era comandante y reincorporarse a la vida civil y se comenzó hacer de cero y no necesito de venir a pedir, condición 1: ‘si usted piensa y hace como hacen los campesinos, piensa como campesino, piensa como desde la civilidad y se gana la vida como se la gana un

campesino sin hacerle mal a otro sin usted seguir amarrado con uno u otro grupo, usted solo se gana el perdón. Y hoy día es un dirigente de la comunidad, porque comenzó a levantar su vida desde ahí, inclusive pidiendo un pedacito de tierra para poder hacer una casita y hay comenzar a ganarse la vida y siendo comandante de un frente y así se ha ganado el perdón y se pudo reconciliar, con él, primeramente. Y es una persona que nunca le va hablar ni le va hacer alarde que cuando era guerrillero hacía de esta manera, nunca aborda un problema con el machismo, sino que ejerce el verdadero diálogo como lo hace un ATCC o como lo hago yo” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

A partir de esta categoría, se puede analizar también el reencuentro con la esencia del ser humano que posibilita el que se comprenda lo ocurrido, no desde la intencionalidad que generó la violencia, es decir las estructuras de poder que así lo determinaron, sino desde la humanidad de quienes siguieron órdenes, o incluso fueron funcionales a los intereses de la violencia, y cometieron estos actos. Este imaginario supera los obstáculos que usualmente se vinculan con el perdón, ya que pareciera que la justicia opera a un nivel más alternativo o comunitario, escenario en el cual la comunidad decide y opera de acuerdo a su sentido de humanidad.

“..Fue muy complicado, pues es que así en esas veredas, yo no sé, ellos en los ratos mientras que no se drogaban eran buena gente, y a lo que estaban, otros como se inyectaban otros que absorbían otros que fumaban y tragaban y allí era que encontrárselos era lo peligroso. Por eso que ellos vengan a pedir perdón pues, ni han de saber que me hizo, porque esta todo trastornado, si usted llega en los 5 sentidos pues, si yo le hice esto, voz me hiciste esto así y podrá decir sí; pero si estaba como cuando uno

recoge bien los trapos, no, no sabe lo que ha hecho o ha dicho, se acuerda hasta una parte, pero si sería capaz, hasta que se haga la paz, que no siga más que no se repita más, entonces si el perdón. Sí sería capaz.” (Anexo No. 8. Entrevista B. R.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

“En ese tema inclusive de hablar de paz, tiene que humanizarse las partes, el hablarse de perdón tiene que pararse el perdón desde la humanidad, hablar de reconciliación tiene hablarse desde la humanidad y hablar de la reparación simbólica, tiene que también colocarse desde la humanidad” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

Esto denota que para las víctimas lo simbólico puede ser el camino para asumir una actitud, al interior de ellas mismas, que permita generar un ambiente de paz y reconciliación a partir del perdón. Su imaginario identifica a lo simbólico como fundamental en la búsqueda y en el logro de estos propósitos, pero ello debe estar acompañado de elementos complementarios desde el victimario y el mismo Estado, que le den sustento a aquello que lo simbólico representa.

“Yo creo que en ese tema cada uno tiene como la forma de llevar su propio duelo, y pues aun que el tema de la reparación simbólica va a incidir mucho, yo creo que si no se hace un acompañamiento más profundo hacia esa persona para que pueda llevar su propio duelo, pueda sanar ese duelo, va quedar la reparación simbólica como si no hubiera servido para nada”. (Anexo No. 5. Entrevista R. C.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

“Nosotros decimos: no puede haber ningún procesos de paz, no pueden ser sostenibles si la memoria en la que tenemos tanta deuda con este país, en esa memoria no esté en un ejercicio de enseñanza y de contar permanentemente, no habrán procesos de paz sostenibles si esa memoria la desconocemos, la memoria es tan importante, tan importante para hacer sostenible cualquier proceso de paz”

“... hay algo que si tenemos debemos ser claro, yo creo que para que se presenten espacios de reconciliación, que tenga un cambio verdaderamente de encaminar proceso que lleven a buscar la paz de este país, las víctimas témenos que estar con ese gran compromiso del perdón, esto sin decir que olvidar y ese recordar también es tiene que haber compromisos de que si hablamos de compromisos perdón y reconciliación, tiene que recordar y perdonar”

“... pero que hasta dónde las víctimas están lo suficientemente preparadas al interior para poder interpretar de que un victimario le pida ‘perdón’ y pueda perdonar cuando todavía esa víctima ni si quiera, que exige una persona que diga, que por lo menos dígame dónde quedó mi familia, dónde está mi muerto. Y han habido personas que dicen mire: yo me iría a la tumba tranquilo y feliz con tal que pueda recoger los restos de mi hijo de mi hija de mi padre de mi madre y poder darle cristiana sepultura, no más no exigen más”. (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

Ahora bien, es necesario considerar que no en todas las circunstancias, ni todas las personas asumen su proceso de duelo y aceptación de los hechos, y como consecuencia de ello, lo simbólico de la misma manera. Desde el Estado se debe acompañar estas acciones

de manera directa y específica con las víctimas. Vuelve a identificarse, para ese propósito de perdón y reconciliación, el que las víctimas no se sientan solas, no perciban cada una de estas acciones de manera independiente y desarticulada. El imaginario está referido, una vez más, a ver a lo simbólico como un componente fundamentalmente necesario, que requiere de otras acciones para que no pierda su naturaleza.

“Pero yo sé que hay víctimas que no han sido capaces de afrontar, de llevar ese duelo de esa forma y muchas van a necesitar acompañamiento. Pero creo que la reparación simbólica, acompañada de un acompañamiento, valga la redundancia, psicosocial y en trabajo queda súper excelente, porque es la forma que las personas tengan presente lo que les sucedió pero puedan salir adelante, aun teniendo el recuerdo de lo que les paso” (Anexo No. 5. Entrevista R. C.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

“Muchas personas aún no han podido superar ese duelo y mientras no lo superen eso no va poder pasar, va ser algo muyyyyy difícil y no van a aceptar lo simbólico en esa medida...”

“... porque además uno siente ‘usted no me va a devolver lo mío con eso, usted no va a devolver nada, por ejemplo usted me va a devolver a mi papá, mi hijo, a mi hermano? Entonces la gente siente que con eso no”. (Anexo No. 6. Entrevista I. C. S.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

“Hay gente que lo ha tomado, lo toma siempre de una manera, como hay gente que dice: eso pa que. Como hay gente que el desahogo les ha servido bastante...”

“Como hay gente que manifiesta que no, que le ha dado igual lo que pasó o lo que han hecho simbólicamente, como le decía, pero hay cosas que al menos han dado impacto más que todo, porque se han sentido importantes.

Que si no existiera eso, obviamente imagínese si no, si no hubiera reparación ¿cómo estaría la gente?

“yo sé que eso no va a revivir los muertos, pero si de alguna manera va a calmar un poquito el dolor tan grande que sintieron las gentes, que colocaron las víctimas”. ()

(Anexo No. 7. Entrevista H. I. T.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

Desde los victimarios, lo simbólico debe ser complementado con una actitud sincera de arrepentimiento, un verdadero acto de contrición que venga acompañado de acciones que demuestren que de verdad quiere nuevamente incorporarse a una vida en comunidad, en donde se vean de igual a igual con sus víctimas y puedan, en escenarios cotidianos, obrar de manera consecuente con ese arrepentimiento, porque la comunidad, dentro de la posibilidad de su ejercicio de justicia alternativa, les abre las puertas a la reconciliación, como en el caso mencionado anteriormente, en el cual hicieron parte de la comunidad al victimario para que demostrara desde sus acciones, actitud y sentido humano, que verdaderamente había cambiado.

“... En otro ejercicio cuando ellos, y he estado en unas audiencias donde un gran criminal, de un paramilitar guerrillero, sobre todo piden perdón con una manera que ellos no se han desarmado ellos no se han humanizado...”

“... para la experiencia nosotros el perdón lo ejercimos aquí, pero que eso no se llegó el perdón y la reconciliación con ese actor solamente porque pidió perdón sino porque comenzó a demostrar hechos, compromisos con el interior de él, no con los demás, sino que se demostrara él que había cometido un error y no públicamente en una manera así petulante y con la arrogancia de pedir perdón. Creo que ese no es el mecanismo porque ni la víctima está preparada para recibir el perdón y ni el victimario está preparado para pedir el perdón, y creo que perdón no se logra de eso, de palabra, no nos pida perdón de palabra, demuéstrela”.

“...Uno que tiene que ser con un proceso reivindicación debe demostrar que el que está pidiendo, el que va a pedir perdón, se preparó para hablar desde lo humano, no una persona recién salida de la cárcel o que acabo de cometer un delito y venir ‘la embarre, perdóneme’, esa no es la forma, y lo otro es, y mientras la verdad este dicha a medias, no todas las víctimas están preparadas para aceptar o recibir esa expresión de perdón”

“... las conciliaciones por más el error que me haga el otro, es venir y decir humildemente y de corazón y como humano ‘Gabriel la embarre’, me va a perdonar porque la embarre?, ¡ah listo hermano!, y porque me vengo y me asincero. Esa verdad o usted lo dice desde allá de la casa, o lo dice un tono arrogante, usted vera si perdona o no. No hay manera” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

Otro elemento importante, que tiene un carácter simbólico, en la mayoría de los casos, es el de conocer la verdad de lo sucedido alrededor de los hechos victimizantes. La verdad adquiere un carácter simbólico que complementa de manera importante otras acciones de

este tipo, otorgando sosiego y satisfacción para las víctimas, y a su vez, la posibilidad de un perdón. De otro lado, en la verdad “es importante crear memoria colectiva y luchar contra el olvido. Porque la sociedad tiene que saber lo ocurrido y lograr que el reconocimiento de la verdad sea el primer paso para evitar que las violaciones se vuelvan a repetir” (Comisión Colombiana de Juristas. 2007, p. 11)

“...pero yo diría en el marco del tema de la reparación simbólica sería algo muy importante porque sería conocer la verdad de lo que realmente sucedió”.

“... Yo creo que todas las víctimas lo que buscamos, es eso, conocer la verdad, que nos digan la verdad ya sea a manos de victimario o investigadores; pero que alguien nos diga la verdad de lo que ocurrió” (Anexo No. 5. Entrevista R. C.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

“...hay muchos que obviamente van hacer caso omiso, incluso les va a dar más rabia, hay gente que quiere ya descansar, mucha gente quiere descansar de ese dolor, al menos lo que piden es una disculpa o que les digan por qué o que den una explicación de lo que les hicieron y porqué lo hicieron. Ósea que nos den una explicación antes, antes de una disculpa que nos den una explicación del porqué lo hicieron.” (Anexo No. 7. Entrevista H. I. T.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría de Perdón - Reconciliación)

El imaginario, en alguna medida, se construye alrededor de las posibilidades que abre o permite lo simbólico para las víctimas en un nuevo proyecto de vida, en donde el olvido no está presente, está la memoria sobre lo que ha sucedido, para vivir y convivir en un presente y con un futuro donde ellas tengan y asuman un protagonismo gracias a la experiencia, a la transformación que ha logrado este proceso para sí mismas, para su entorno.

A Propósito de la Justicia

Estos ideales e imaginarios construidos alrededor y a partir de lo simbólico de cara a nuevos escenarios de futuro, se plantean desde una cotidianidad que para las víctimas resulta deseable, y en ella se involucran a los que directamente podrían haber ocasionado daños, a ellos como perpetradores directos, lo cual da un sentido, un significado a aquello que están dispuestas a conceder, a “sacrificar”, si se quiere, en la búsqueda de esa tranquilidad que perdieron, en la búsqueda de ese nuevo proyecto de vida para sí y para las nuevas generaciones a las cuales no quieren que les suceda lo mismo. Pero ello no quiere decir que no tengan claro que hay algo detrás de todo ese aparato de criminalidad, y que los responsables detrás de quienes ellos están dispuestos a acoger no existan.

“Ese acto simbólico lo coge un guerrillero lo coge un paramilitar o ex paramilitar pero bien, pero le queda faltado la otra parte y aquí le queda faltado la otra parte que es el gobierno y la otra parte que es el enemigo oculto, que nosotros llamamos que son esas transnacionales que están a través de nuestro territorio no lo vemos, y es que se sienten amenazados y nos sentimos como amenazados como personas en todo el concepto de reparación.” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 11. Matriz de Análisis de la Categoría Justicia)

Los responsables de lo que les sucedió, quizá no se encuentren al alcance de estos ideales o posibilidades que ellos identifican, por tanto, para estos casos, lo simbólico se entrelaza con lo que resulta justo y con el propósito de justicia que los procesos de

reparación pueden otorgar como medida complementaria a la justicia de carácter impositivo.

Lo simbólico, le aporta al ideario de justicia elementos que para las víctimas ofrecen efectos reparadores que, como se mencionó anteriormente, atenúan considerablemente su sufrimiento. Lo simbólico ofrece la oportunidad de poner a los victimarios al nivel de sus víctimas, ya no desde una posición de dominio, sino desde el estar de igual a igual en espacios de reconocimiento del daño causado y de reivindicación de la dignidad de los afectados.

El imaginario de lo simbólico en su relación con la justicia, se elabora a partir de la posibilidad de satisfacción que se puede otorgar a la víctima, la posibilidad de que se haga un reconocimiento a nivel público de los daños causados y que los perpetradores se enfrenten, de cara a la sociedad a contar lo sucedido y a la solicitud de perdón ante sus víctimas y ante la misma sociedad. Lo justo está relacionado con esa posibilidad de devolverle el buen nombre a quienes fueron víctimas y a ver en una posición condescendiente, en el buen sentido, a su victimario.

Para algunos de los entrevistados, el reconocimiento público de los hechos y el tener la posibilidad de enfrentar al victimario, si corresponde con una posibilidad de justicia desde lo simbólico, por tanto en estos actos pueden llegar a encontrar, de acuerdo con las particularidades de cada caso, una forma de tramitación de su duelo, tal como lo mencionaba Guilis y el Equipo de Salud mental del CELS (s.f):

La reparación en términos jurídicos, en tanto constituye un acto público, puede permitir la aparición de un reposicionamiento subjetivo de las personas afectadas, ya que

sabemos la importancia que tiene lo público en la tramitación de un duelo. Debemos escuchar en la singularidad de cada caso, los efectos que la reparación provoca. (p. 11).

“Claro, Claro. Mire, yo sé que esa gente [los victimarios] que nunca les ha gustado doblegarse ante nadie, siempre han querido estar por encima de las personas más débiles y en este caso los débiles éramos nosotros porque ellos son los de las armas y nosotros no, ellos siempre iban a estar...”. (Anexo No. 7. Entrevista H. I. T.) (Anexo No. 11. Matriz de Análisis de la Categoría Justicia)

“Pues no sé si será forma de castigo, pero para ellos no debe ser fácil, poniéndose en los zapatos de ellos, para ellos no debe ser fácil aceptar que le cometieron hechos aberrantes contra una persona que ni siquiera conocían”. (Anexo No. 5. Entrevista R. C.) (Anexo No. 11. Matriz de Análisis de la Categoría Justicia)

Para otros casos, estos actos simbólicos para que sean considerados actos de justicia complementarios a los procesos de administración de justicia punitiva, deben estar acompañados de otros hechos que efectivamente se conviertan en ejemplarizantes para la sociedad, ya que se ve como un acto justo y de reivindicación social, el que los victimarios sientan lo que implica llevar una vida en las condiciones que la desarrolla quienes han sufrido los avatares de la violencia; ponerlos en situaciones similares permitiría que desde las víctimas el perdón y la reconciliación estuviese más a su alcance.

“Pero ellos por decir yo le pido perdón, pero sigue gozando y sigue yendo es decir yo colocando en Bogotá, pidiendo en un semáforo, cuando yo vivía allá en el Magdalena medio que tenía mi tierra cultivando y todo eso, y salió don Isaza y dice ‘perdóneme’ y yo sigo allá pidiendo cuando yo sigo añorando volver a mi tierra, y no volver, para mí no

lo llamo un castigo, porque el castigo es una manera como, digo, de la mala administración de justicia de este país, cómo es posible que una persona entre más miles de muertos tenga más poquitos años deba pagar y además bueno, está bien que pague poquito, pero que salga con un hecho que voy a pedir perdón y lo que quité lo voy a devolver”

“Yo si lo llamaría un castigo por que ellos están en ese estatus de capitalistas, y colocarse a un nivel de un campesino como aquí del magdalena medio o Santanderiano y colocarse al nivel de él, y venga si no era nada de él, devuelva lo que no fue de él, lo que malamente quitó, eso sí lo podría asumir de que si había por lo menos un castigo”

“saber lo que es irse a ganar un jornal de 20 mil pesos para alimentar a los hijos y alimentar a la mujer y comenzar a construir una nueva vida y no necesito pedirle perdón a la gente, porque la gente lo veía haciendo lo que tenía que hacer y él comienza a hacer un defensor de la vida, y comienza a ser un defensor de la familia y no necesita pedirles perdón a los que les hizo mal...” (Anexo No. 4. Entrevista D.Q.) (Anexo No. 10. Matriz de Análisis de la Categoría Justicia)

“Yo doy gracias a Dios, ya lo he superado, incluso la última vez que me amenazaron, que me desplace y luego regrese a mi región y yo misma estaba haciendo, redacte la carta para que Naciones Unidas protegiera a mi victimario; es un ejemplo de que si fui capaz de superar”

“... regresar a mi región y verlo a él reducido pidiendo cacao y tener que sentarme así como estamos aquí y decirle cómo es su número de cédula, su identificación, qué es lo que usted necesita y yo redactarle la carta y entregársela a Naciones Unidas para que

iniciara el proceso de salvarle la vida, pues yo siento que tuve la capacidad de perdonarle.....” (Anexo No. 6. Entrevista I. C. S.) (Anexo No. 11. Matriz de Análisis de la Categoría Justicia)

Por lo anterior, es necesario considerar que el reconocimiento social y público de los hechos victimizantes se plantea desde dos perspectivas, una relacionada con la dignidad de la víctima y la otra con los responsables de los hechos victimizantes. Por tanto, estas dos perspectivas deben estar presentes dentro de los actos que abordan lo simbólico para aportar efectivamente desde este componente a la reparación integral.

El imaginario entonces, sobre estos actos simbólicos referidos a lo justo, adquiere sentido de dos maneras. Una de ellas, está referida a la necesidad de llevar a cabo estas acciones debido a lo que pueden aportar en términos de satisfacción frente al manejo y tramitación del duelo, gracias a ese reconocimiento del daño causado y a la posibilidad de reivindicación de su dignidad y buen nombre. La otra manera, es en la que se identifica que si bien lo simbólico puede ayudar con este tipo de satisfactores, puede perder todo este mismo sentido y quizá convertirse en algo negativo, si ello, no va de la mano de las acciones que la justicia restaurativa debería imponer. Es claro para las víctimas, que luego de los niveles de daño causado, no basta simplemente con acciones de solicitud de perdón y conocimiento de la verdad, a pesar del grado de importancia que se les pueda llegar a atribuir.

Conclusiones

De acuerdo con el análisis realizado a las entrevistas de cada uno de los y las participantes, y la develación de imaginarios al respecto de la reparación simbólica en el marco de los procesos de reparación integral desde lo colectivo, se obtienen las siguientes conclusiones, las cuales, en el marco de los objetivos planteados, serán punto de referencia para extender recomendaciones dirigidas a las instituciones encargadas de coordinar y ejecutar las acciones relacionadas con estos procesos, con el ánimo de aportar al logro de sus propósitos y cumplimiento de su misionalidad.

Un imaginario al respecto de los procesos de reparación simbólica por parte de los participantes, es el referido al bienestar que puede brindar, a la importancia de las acciones de esta naturaleza con el tratamiento del dolor y la necesaria elaboración del duelo que deben alcanzar las víctimas; ese imaginario está referido con el sentirse mejor, sentirse importantes, no olvidados y por tanto reconocidos. Lo simbólico es relacionado con un sentido de satisfacción en torno al reconocimiento público de los hechos y a la búsqueda de la verdad. Es visto como una oportunidad en donde los victimarios, el Estado y la Sociedad, se reivindicarán a través de la memoria, el conocimiento de los hechos y la necesidad de su dignificación.

Pero para ello, es necesario tener en cuenta la participación de las víctimas en la definición de aquello que se ejecute alrededor de lo simbólico, ya que la apropiación por parte de la comunidad para alcanzar sus objetivos resulta ser fundamental, pues su reconocimiento les permitirá relacionar su imaginario y lo efectivamente materializado con esas acciones, consolidando esta construcción de sentido.

Es por lo anterior, que también se concluye que los imaginarios construidos alrededor de lo simbólico, no lo identifican como un elemento que permita acotar de alguna manera las expectativas de reparación de tipo indemnizatorio o de rehabilitación, ya que si bien le dan una gran importancia a este componente dentro de la reparación integral, identifican lo simbólico como una parte que requiere de otras para que no pierda su carácter y propósitos.

Es claro que el sentido otorgado al imaginario depende en gran medida del cumplimiento que se le den a las otras acciones o a la implementación de las medidas complementarias que lo simbólico conlleva para que sea aceptado, como es el caso del acompañamiento psicosocial que desde el Estado se debe garantizar para sobrellevar el conjunto de situaciones que los hechos victimizantes acarrear.

Este constructo de imaginarios que se ha identificado alrededor de lo simbólico es un tanto frágil, ya que de no llegar a complementarse de manera adecuada y de no llegar a cumplirse con otro tipo de medidas, los atributos otorgados y las mismas acciones implementadas, pueden convertirse en herramientas de revictimización que generen efectos contrarios, perdiendo todo lo que se ha logrado en términos de construcción de confianza, recursos y, lo más importante, hundiendo la posibilidad de lograr una reconciliación que permita la construcción de un verdadero ambiente de paz.

Por el contrario, esta construcción de sentido podría verse consolidada en términos positivos, si se definen medidas que atraviesen el proceso de reparación integral de principio a fin, logrando una adecuada planeación, articulación y ejecución de cada una de ellas, sin que se incurra en la situación de ejecuciones aisladas de medidas de diferentes tipos, o más grave aún, que se implemente el conjunto de medidas de tipo simbólico sin que se hayan definido o dado inicio a las otras, situación que se presenta de manera permanente en los diferentes planes.

Los efectos reparadores identificados desde las víctimas alrededor de las acciones de tipo simbólico, están relacionados con la capacidad que pueden aportarle al manejo del dolor, con la capacidad de satisfacer aquello que desde el punto de vista material no se puede suplir, como el caso del reconocimiento que la sociedad le puede otorgar a su calidad de víctima y la posibilidad de encontrar la verdad y la solicitud de perdón a través de su propio victimario. Estos elementos son apropiados desde las víctimas como parte de lo que consideran justo para restaurar eso que les ha sido arrebatado y les abre camino a la posibilidad de llegar a la reconciliación como elemento fundamental para alcanzar un ambiente de paz.

Gracias a la construcción de imaginarios a partir de lo simbólico y a la materialización de las acciones por parte del Estado con la participación de las víctimas, este imaginario les permite idealizar un futuro fundamentado en la verdad, la memoria y la posibilidad de mantener presente lo sucedido, convirtiéndolo, desde las mismas comunidades afectadas, en un recurso de enseñanza para la formación de una cultura de respeto a la vida y la dignidad de sus semejantes, lo cual contribuye a garantizar la no repetición de los hechos victimizantes.

Este imaginario, reconoce en lo simbólico un potencial que posiblemente el Estado no haya identificado aun plenamente, que podría convertirse en el verdadero motor en relación con la reconstrucción de un tejido social fragmentado, que requiere elementos unificadores para alcanzar propósitos más loables en relación con la justicia social y la consolidación de la democracia.

De otro lado, el imaginario identificado no puede ser aprovechado por las instituciones encargadas de la ejecución de la política, para que las víctimas trastoquen este significado y lo relacionen con obligaciones que por parte del Estado deben cumplirse, ya que corresponden con el conjunto de derechos adquiridos desde el mismo momento en el que ostentaron esta condición. Por tanto, si bien las víctimas reclaman su participación para incidir en la definición del conjunto de medidas contempladas en el plan de reparación, y la ley otorga este derecho, no puede ser motivo para no brindar la asesoría y orientación pertinente por parte del equipo técnico responsable de las instituciones estatales, para que las víctimas no incurran en este tipo de equivocaciones al contemplar medidas que no corresponden relacionándolas con lo simbólico.

Por parte de las víctimas, se le da a las acciones de reparación simbólica un significado de apoyo y bienestar para el manejo del duelo y del dolor sufrido por los hechos victimizantes, y se las convierte en herramientas potencialmente fundamentales para un futuro que requiere la transformación de la cultura de violencia en dirección a una cultura de respeto y convivencia, pero solamente, si estas acciones se integran de manera eficiente con aquellas que les permita el mejoramiento de sus condiciones de vida, no solo en concordancia con aquello que alguna vez perdieron, sino con aquello que les puede significar, a su vez, una vida aún más digna a la que en algún momento llegaron a tener.

En concordancia con lo anterior, este análisis reafirma lo planteado teórica y conceptualmente alrededor de los procesos de reparación simbólica, al considerar desde las víctimas, tal como lo plantea Guilis y el Equipo de Salud Mental (s.f), al referirse al entramado relacional entre lo simbólico y aquello que se ha perdido. La construcción intersubjetiva, sufre un proceso de transformación, no solo a partir de lo que cada una de las víctimas asume para sí, de acuerdo con su singular proceso, sino que, gracias a esa virtud polisémica de lo simbólico, se reconstruye y transforma en relación con la experiencia vivida.

Con respecto a lo identificado dentro de este trabajo, efectivamente se plantea desde las víctimas, una reconstrucción de su propia experiencia de vida a partir de las acciones de reparación, para que surja “algo nuevo”, como resultado de ese acto de justicia, que es el significado que también se le da a la reparación.

Lo anterior lo demuestran los testimonios presentados dentro de esta investigación, de manera que, en la medida en que se estrechen los lazos de confianza entre el estado y el conjunto de la sociedad que ha sufrido procesos de victimización en el marco del conflicto armado y en la medida en que se sienta por parte de ellas que se está constituyendo un “nuevo contrato social en el que su dignidad y sus intereses son reconocidos” ICTJ (2010), se identificarán intereses comunes a los cuales, de manera propositiva, las víctimas le aportarán para la reconstrucción de ese tejido social que ha sido afectado.

El aporte en la reafirmación de esos principios teóricos planteados desde este mismo trabajo, se constituyen en elemento importante para la extensión de las recomendaciones

que a continuación se plantean a las instituciones responsables de la ejecución de la política de atención y reparación a víctimas del conflicto armado en Colombia.

Recomendaciones

La lectura y análisis de los imaginarios por parte de las víctimas participantes de los dos procesos de reparación colectiva, permite extender varias recomendaciones dirigidas a las instituciones responsables, tanto de la coordinación como de la ejecución de medidas relacionadas con las acciones de tipo simbólico para las víctimas de conflicto armado en Colombia.

La primera de ellas está orientada a que desde la unidad de Víctimas, como entidad responsable de la coordinación de los procesos de reparación, se busque que la integralidad de éstos sea garantizada no solo a partir de incluir acciones relacionadas con cada uno de los componentes, atendiendo la particularidad de cada uno de los casos, sino estableciendo un nivel de ejecución que permita para las víctimas identificar y comprender esa misma integralidad y no acciones aisladas y desarticuladas que generarían imaginarios negativos hacia el proceso, perdiendo logros y terrenos ya alcanzados.

Esta importancia otorgada a lo simbólico desde las mismas víctimas y la construcción de imaginarios, da la oportunidad para afirmar la necesidad de incluir de manera insoslayable las acciones de reparación simbólica en todos los casos de reparación a víctimas, y no considerarlas solamente para los casos de reparación colectiva, ya que la integralidad está dada para todo tipo de casos, teniendo presente la obligatoriedad de incluir dentro del

componente de satisfacción este tipo de medidas, complementarias de los componentes de rehabilitación, restitución, indemnización y garantías de no repetición.

Las víctimas han identificado a lo simbólico como una herramienta importante para la construcción de un nuevo futuro, en términos de formación y deconstrucción cultural de violencia. Es por ello importante, bajo este gran potencial que presenta lo simbólico, consolidar dentro de los procesos estas acciones, de manera que en clave de perdón, reconciliación y paz, se incluyan y se ejecuten aquellas que le apunten en el mediano y largo plazo a propósitos más de fondo, formuladas no para mostrar el cumplimiento de metas, sino como la oportunidad que identifican y han construido las víctimas en su imaginario.

El conjunto de imaginarios identificados se constituyen también en un capital político importante para dar continuidad, no solo a las disposiciones establecidas en el marco de la justicia transicional, sino a aquellas que dentro del proceso de negociación con la guerrilla de las FARC sean acordadas para la terminación del conflicto. Por tanto, el camino recorrido y la voluntad planteada por parte de las víctimas de la necesidad de otorgar el perdón a sus victimarios, luego de ser beneficiadas de un proceso de reparación integral adecuadamente ejecutado, convierte a las acciones de tipo simbólico, por el alcance, beneficios y posibilidades, en un instrumento que requiere de la mayor voluntad por parte del mismo Estado para consolidar su ejecución, en los términos y condiciones planteadas desde este trabajo.

Bibliografía

- Agudelo, P. A. (2011). *Deshilvanar el sentido/los juegos de Penélope. Una revisión del concepto imaginario y sus implicaciones sociales*. Revista Uni-Pluri/Versidad. Vol. 11 No. 3, Versión Digital.
- Aliaga, B. J. (2011). Reparación colectiva: proceso de restitución de tierras con población indígena y campesina. En: Memorias Seminario Internacional “*Desafíos para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia*”. Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá. Colombia.
- Alvarado, S. V. (1962). La Construcción de Categorías Teóricas a Partir de Datos Empíricos Como Base del Acercamiento Metodológico en la Investigación Cualitativa. Síntesis de Conferencias y Simposios en *Primer Congreso de Investigación Cualitativa*. Medellín.
- Anzola, Sánchez y Urueña, s/f. *Después del Fallo: El Cumplimiento de las Decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Una Propuesta de Metodología. http://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhpp_pdf/DHPP_Manual_v3.447-519.pdf. Consultado Mayo de 2015.
- Arias, M. (s/f). *Reflexiones Teóricas y Prácticas sobre la Reparación del Daño y la Justicia Restaurativa*. Recuperado en noviembre 2014 de http://www.justiciarestaurativa.org/aroundla/costarica/reflexiones/at_download/file.
- Berger & Luckmann. (1968). La naturaleza de los universos simbólicos, capítulo II, Numeral 2, en: *La Construcción Social de la Realidad*. Editorial Amorrortu. 1968. Págs. 120-134.

- Beristain, C. (2005). *Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico Reconciliación y democracia*. Resumen del libro: Reconciliation After Violent Conflict: A Handbook. International Institute for Democracy and Electoral Assistance-IDEA. 2005.
- Beristain, C. (2009). *Diálogos sobre la Reparación. Qué Reparar en los Casos de Violación de Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José. Costa Rica.
- Carretero, Á. E. (2004). *La relevancia sociológica de lo imaginario en la cultura actual*. Nómadas, núm. 9, enero-junio. Universidad Complutense de Madrid. España. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18100906>
- Castoriadis, Cornelius. (1997). El Imaginario Social Instituyente. Zona Erógena. N° 35. 1997. Disponible en: <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>. Consultado Enero 2015.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional-ICTJ. (2007). *Las reparaciones en la teoría y la práctica*. Recuperado en Noviembre de 2014. De <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Reparations-Practice-2007-Spanish.pdf>.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional-ICTJ (2010). *Concepto, fundamentos y opciones para emprender tareas de reparación colectiva y simbólica en Brasil*. Una contribución a la Comisión Especial para establecer una indemnización para la Unión Nacional de Estudiantes de Brasil, establecida mediante la Ley No. 12.260 del 21 de junio de 2010. Programa de las Américas del ICTJ. Documento elaborado por, asociados del ICTJ: Guillerot, Julie; Lozano, Carlos.
- Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH. (2012). *El Placer: Mujeres, Coca y Guerra en el Bajo Putumayo*. Editorial Taurus. Fundación Semana. Bogotá D.C.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (s/f). *Dirección para la Construcción de Memoria Histórica. Identificación y Valoración de Daños e Impactos*. Presentación Power Point.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (s/f). *Dirección para la Construcción de Memoria Histórica. Sujeto Colectivo y Daño Colectivo*. Nociones para definir formas de reparación. Presentación Power Point.

CINDE, 2013. Plegable promocional *Maestría de Desarrollo Educativo y Social*. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.

Comisión Colombiana de Juristas. (2007). *Verdad, Justicia y Reparación: Algunas Preguntas y Respuestas*. CCJ. Bogotá, Colombia.

Consejo Nacional de los Derechos Humanos. (2009). *Seminario sobre las experiencias marroquí y chilena en materia de búsqueda de la verdad, justicia y reconciliación*. Rabat 24 y 25 de noviembre. Serie "seminarios".

Corporación AVRE. (2013). *Acción Colectiva y Transformación. La Dimensión Política del Acompañamiento Psicosocial*. Misereor. Bogotá Colombia.

Correa, C. (2013). *Reparaciones en Perú el largo camino entre las recomendaciones y la implementación*. Centro Internacional para la Justicia Transicional. Perú.

Dayeth, C. (2004) *¿De qué simbolización hablamos?*. Trabajo presentado en el Colegio de Psicoanalistas, Bs.As

Decreto 4800 de 2011. Reglamentario de la Ley 1448 de 2011.

Decreto 4634 de 2011. Reglamentario de la Ley 1448 de 2011.

Decreto 4635 de 2011. Reglamentario de la Ley 1448 de 2011.

Decreto 4633 de 2011. Reglamentario de la Ley 1448 de 2011.

- Delgado, M. (2011). *Las víctimas como sujetos políticos en el proceso de justicia y paz en Colombia: discursos imperantes y disruptivos en torno a la reconciliación, verdad, la justicia y la reparación*. Doctorado en Investigación en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, sede México.
- Díaz Carmen L. (2005). *Nombres del Otro que marca el cuerpo*. Capítulo tesis de grado. Maestría en psicoanálisis subjetividad y vínculo social. Medellín.
- Díaz, C., Sánchez, N., Uprimny, R. (2009). *Reparar en Colombia: Los dilemas en contextos de Conflicto, Pobreza y Exclusión*. Unión Europea, Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social. Colombia. (2012) Documento CONPES 3726
- DRAE, (2014). *Diccionario de la lengua Española 23^a ed.* Real Academia Española. Edición tricentenario. Espasa. Madrid.
- Dubois A. (2014). *Un concepto de Desarrollo para el Siglo XXI*. Tomado de: <http://www.umanizales.edu.co/publicaciones/campos/economicas/lumina1/html/8/concepdesar.pdf>. Febrero 2015.
- Equipo de Salud Mental del CELS, (2007). *La reparación: acto jurídico y simbólico*. En: *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio*. Aportes psicosociales. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Fernández, R. (2001). *La entrevista en la Investigación cualitativa*. Revista Pensamiento Actual, Volumen 2, Número 3, 14-21. 2001
- Foucault, Michael. (2005). *Historia de la Sexualidad I, La voluntad del Saber*. Capítulo IV, punto 2 “Método”. Siglo XXI Editores. México.

- Garin, A. S. (sf). *La reparación por satisfacción en los fallos de la Corte Interamericana de Derechos*. Artículo disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/institucional/deinteres/derechos-humanos-ariel-sebastian-garin.pdf>. Consultado Marzo de 2015.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y Relaciones: Una Aproximación a la Construcción Social*. Paidós Ibérica.
- Giraldo, J. (2009). *Derechos Humanos: Luchas por la memoria y la Dignidad Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró – Cuarta Versión*. Universidad Javeriana – Octubre 15. http://www.javiergiraldo.org/IMG/pdf/Exposicion_Catedra_Martin_Baró_09.pdf
- Grupo de Trabajo pro Reparación Integral. (2006). *Módulo la dimensión simbólica y cultural para la reparación integral. Voces de memoria y dignidad, material pedagógico sobre reparación integral*. Fundación Manuel Cepeda Vargas; Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia (PIUPC), Universidad Nacional de Colombia. Primera edición. Grupo de Trabajo pro Reparación Integral Con el apoyo de la Agencia Oiakonia Acción EcuMénica Sueca. ARFO Editores e Impresores Ltda. Colombia.
- Garrido, E. (2008). *El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia*. Pap. Polít. Bogotá (Colombia), 13, (1), 123-167.
- Guilis G. & Equipo de Salud Mental del CELS. (s.f). *El concepto de reparación simbólica*. En https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CB4QFjAAahUKEwiD8uGTxN3IAhVCmx4KHcCFB38&url=http%3A%2F%2Fwww.cels.org.ar%2Fcommon%2Fdocumentos%2Fconcepto_reparacion_simbolica.doc&usq=AFQjCNHdYY1zbAMNxzDaanLUAsTIIIdfm5A. Consultado Julio de 2014.

Guthmann, G. (1991). *Discursos de violencia y discursos específicos de violencia*. Capítulo I, Páginas 17- 42.. Los Saberes de la Violencia y la Violencia de los Saberes. Ed. Nordam-Comunidad, Uruguay.

Grupo de Memoria Histórica - GMH (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional, Colombia.

Grupo de Memoria Histórica - GMH (2011). *El orden Desarmado: Resistencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC)*. Editorial Taurus. Fundación Semana. Bogotá D.C. Noviembre de 2011.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007). *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales*. San José. Costa Rica

Lacan, J. (1970). *El universo simbólico* En: El Seminario Libro II. Edit Paidós.

La Rota, M., Lalinde, S., Santa Mora, S., & Uprimny R. (2014). *Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia (Colección Dejusticia).

Ley 387 de 1997. Ley de Desplazados.

Ley 418 de 1997. Ley de Orden Público

Ley 975 de 2005. Ley de justicia y Paz.

Ley 1151 de 2007. Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social

Ley 1152 de 2007. Estatuto Rural.

Línea de investigación Desarrollo Social y Comunitario – UPN 33 (2015). *El desarrollo social visto desde el análisis crítico del discurso y los imaginarios sociales: un asunto de poder y significado*. Director: Alfonso Sánchez Pilonieta. Estudiantes: Sandra Arcos Martínez, Claudia Helena Calle Uribe, José Gabriel Delgadillo Castro, Hoivaldo Flores Vahos, Alejandra Jiménez Moreno, Sandra Laguna Gutiérrez, Irene Montoya Rivera, Rosa María Ospina Campuzano, Diana Cristina

Palacios Novoa, Claudia Marcela Vega Rey. Maestría en Desarrollo Educativo y Social. CINDE – Universidad Pedagógica Nacional.

López, Y. (1999). *El lenguaje: Aquello del Otro que nos da existencia*. Tercer coloquio Maestría Psicoanálisis, Inc. y Vínculo Social. U. de A. Medellín Año 1999.

Madrid, Ma. (2008). *Sobre el concepto de Perdón en el pensamiento de Hannah Arendt*. Praxis Filosófica, núm. 26, enero-junio, 2008, pp. 131-149. Universidad del Valle.

Martínez, J. E. & Muñoz, D. A. (2008). Aproximación teórico-metodológica al imaginario social y las representaciones colectivas: apuntes para una comprensión sociológica de la imagen. Cinde – Universidad de Manizales. Colombia. *Universitas humanística* no.67 enero-junio de 2009 pp: 207-221. Bogotá – Colombia.

Ministerio del Interior y de Justicia, (2010). *Proyecto de ley “por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario”*. Ministro del Interior y de Justicia, Germán Vargas Lleras. 27 de Septiembre de 2010.

Ochoa, S. M. (2006). *Desarrollo Social*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Recuperado de http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_dsocial.htm

OIM Misión Colombia. (2012). *Del daño a la reparación colectiva: la experiencia de 7 casos emblemáticos*. Bogotá, Colombia.

Organización de las Naciones Unidas. (2005a). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. Resolución 147. 16 de Diciembre. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>. Consultado Febrero de 2015.

Organización de las Naciones Unidas. (2005b). *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. 8 de Febrero. <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html>. Consultado Febrero de 2015.

Orjuela L. (2009). *Reparar con símbolos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia [Documento en PDF]. http://xa.yimg.com/kq/groups/19545868/87402_0887/name/fernando+orjuela+Reparar+con+s%C3%83%C2%ADmbolos.pdf. Consultado Enero de 2014.

Patiño, Á. (2010). Las Reparaciones Simbólicas en escenarios de Justicia Transicional. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 21 (2), 51, julio-diciembre.

Piper, I. Castillo, M. I. Cervellón, P. Desantnik, O. Hasbún, N. López, J. Ramírez, M. Sequeia, S. & Troya, Estela. (1998). *Voces y ecos de violencia: Chile, El Salvador, México y Nicaragua*. Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos-ILAS © Ediciones Chile. América CESOC Esmeralda 636, Santiago Inscripción N° 106.016 (Octubre de 1998) *Revista Chilena de Derecho*, vol. 34 N° 3, pp. 439-455.

Ríos, W. (2013). *Derecho y Cambio Social: la reparación del daño en las sentencias de la corte interamericana de derechos humanos casos Perú*. http://www.derechoycambiosocial.com/revista032/reparacion_del_da%C3%B1o_en_la_corte_interamericano.pdf. Consultado mayo de 2015.

Roldán, S. (2011). *Reparación Colectiva y Simbólica, ocho pasos hacia la Reconciliación Local*. Sergio Roldán Blog. Disponible en: <http://sergioroldan.co/blog/2011/04/reparacion-colectiva-y-simbolica-ocho-pasos-hacia-la-reconciliacion-local/>. Consultado enero 2015.

Roldan, Sergio. (2011). *El procedimiento de participación de la víctima en la configuración de las medidas de satisfacción y de reparación simbólica*. Sergio

Roldan blog. Disponible en: <http://sergioroldan.co/blog/2011/03/el-procedimiento-de-participacion-de-la-victima-en-la-configuracion-de-las-medidas-de-satisfaccion-y-de-reparacion-simbolica/>. Consultado Febrero 2015.

Secretariado General (2006). *Contra-informe Relativo al proceso de resolución de los expedientes de violaciones graves de derechos humanos en Marruecos, llevado a cabo por la Instancia Equidad y Reconciliación*. Vía Democrática. Disponible en: <https://almacenindependenciaysocialismo.files.wordpress.com/2011/03/contra-informe-de-via-democratica-relativo-a-la-ier-es-1.pdf> Consultado: mayo 17 de 2015.

Silva, E. A. (2013). *Ley 1448 de 2011, una Reflexión desde la ONU y Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos*. Universidad Pontificia Bolivariana. Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. Facultad de Ciencias Políticas. Maestría en Estudios Políticos. Medellín.

Uprimny, R., Sánchez, L., Sánchez N. (2013). *Justicia para la paz. Crímenes atroces, derecho a la justicia y paz negociada*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

Vargas, I. (2012). La Entrevista en la Investigación Cualitativa: Nuevas Tendencias y Retos. *Revista Calidad en la Educación Superior Programa de Autoevaluación Académica* ISSN 1659-4703. Universidad Estatal a Distancia, 3, (1) 119-139.

Vera, D. (2008). *Desarrollo internacional de un concepto de reparación a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario: complementos a la perspectiva de la ONU*. Pap. Polít. Bogotá (Colombia), 13, (No). 739-773.

White, M. Epston, David. (1993). *Medios Narrativos para Fines Terapéuticos*. Paidós. Barcelona.

Anexos

Anexo No. 1 Aspectos Normativos sobre la Política Pública de Reparación Colectiva y Simbólica

Ley de Justicia y Paz: Ley 975 de 2005

La ley 975 de 2005 abrió un camino orientado hacia la reconciliación, en tanto dispuso algunas herramientas legales y conceptos jurídicos que definieron responsabilidades de grupos armados al margen de la ley para con las víctimas, en lo que respecta a verdad, justicia y reparación, así:

- Derecho a la verdad: la verdad histórica.
- Derecho de acceso a la justicia e impulso de la participación de la víctima en el proceso.
- **Derecho a la reparación colectiva y simbólica:** en el artículo 8 esta ley define las consideraciones sobre la garantía de este derecho.

***Artículo 8. Derecho a la reparación.** El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas. Restitución es la realización de las acciones que propendan por regresar a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito. La indemnización consiste en compensar los perjuicios causados por el delito.*

La rehabilitación consiste en realizar las acciones tendientes a la recuperación de las víctimas que sufren traumas físicos y psicológicos como consecuencia del delito.

La satisfacción o compensación moral consiste en realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido.

Las garantías de no repetición comprenden, entre otras, la desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la ley. Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

La reparación colectiva debe orientarse a la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia. Este mecanismo se prevé de manera especial para las comunidades afectadas por la ocurrencia de hechos de violencia sistemática. Las autoridades judiciales competentes fijarán las reparaciones individuales, colectivas o simbólicas que sean del caso, en los términos de esta ley (Ley 975 de 2005).

En esta Ley se contempla la existencia de daños de tipo individual, grupal y colectivo. En el caso del conflicto armado colombiano indica Roldan (2011), que el principal derecho

colectivo que se ve afectado es “el derecho a permanecer en un territorio” (Roldan, 2011). La restitución de este derecho vulnerado implica el retorno de quienes vieron limitada o amenazada su permanencia en el territorio como efecto de las dinámicas del mencionado conflicto.

La ley 975 de 2005 en el marco de la justicia transicional y con la intención de “obtener un equilibrio entre los beneficios judiciales para los miembros de grupos armados al margen de la ley, y una reparación efectiva a las víctimas” (Roldan, 2011) estableció algunas opciones de reparación colectiva:

Artículo 49: Programas de reparación colectiva. *El Gobierno, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, deberá implementar un programa institucional de reparación colectiva que comprenda acciones directamente orientadas a recuperar la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho particularmente en las zonas más afectadas por la violencia; a recuperar y promover los derechos de los ciudadanos afectados por hechos de violencia, y a reconocer y dignificar a las víctimas de la violencia.*

Por su parte el Decreto 4760 de 2005 determinó otra forma de reparación colectiva:

Artículo 12. Parágrafo 3. *Se entenderá como medida de reparación colectiva la entrega, por parte de los desmovilizados, de bienes destinados al desarrollo de proyectos productivos en zonas afectadas por la violencia, que beneficien a desplazados, campesinos y reinsertados que carezcan de medios económicos para su subsistencia.*

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: Ley 1448 de 2011

La ley 1448 de 2011, “*por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*”, establece los parámetros bajo los cuales se enmarcarán los procesos de reparación integral a víctimas del conflicto armado en Colombia a partir de los hechos ocurridos desde el primero de enero de 1985⁸. De acuerdo con ello, se ha definido que “las víctimas tienen

⁸ Ley 1448 de 2011. ARTÍCULO 3: Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Parágrafo 1º. Cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley.

derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido”, por tanto, “la reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y **simbólica**” (Ley 1448 de 2011. Artículo 25: Derecho a la Reparación Integral), (resaltado no incluido dentro del texto original de la ley).

Como consecuencia de lo anterior, la misma ley incluyó un conjunto de medidas de reparación, consideradas como integrales, que propenden por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición, dentro de las mismas dimensiones planteadas anteriormente. Por lo anterior se establecieron cinco componentes como constitutivos de la reparación integral, los cuales están definidos como (El ABC de la Reparación Integral. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas):

1. El componente de **rehabilitación**, el cual incluye acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social. Con las cuales el Estado busca que las personas puedan poner de lado las dificultades que deja la guerra; que tengan las mismas posibilidades y deseos de seguir construyendo su futuro.
2. El componente de **indemnización** en cual establece que las víctimas tienen derecho a una compensación económica por el daño sufrido.
3. El componente de **garantías de no repetición**, parte de la consideración de que los crímenes del pasado no se pueden volver a repetir y por tanto el Estado debe cambiar las condiciones que permitieron la violación de los derechos de millones de colombianos.

Parágrafo 2º. Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad.

Para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos.

Parágrafo 3º. Para los efectos de la definición contenida en el presente artículo, no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común.

Parágrafo 4º. Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 1º de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.

Parágrafo 5º. La definición de víctima contemplada en el presente artículo, en ningún caso podrá interpretarse o presumir reconocimiento alguno de carácter político sobre los grupos terroristas y/o armados ilegales, que hayan ocasionado el daño al que se refiere como hecho victimizante la presente ley, en el marco del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, de manera particular de lo establecido por el artículo tercero (3º) común a los Convenios de Ginebra de 1949. El ejercicio de las competencias y funciones que le corresponden en virtud de la Constitución, la ley y los reglamentos a las Fuerzas Armadas de combatir otros actores criminales, no se afectará en absoluto por las disposiciones contenidas en la presente ley.

4. El componente de *restitución* parte del hecho de que a las víctimas se les deben restablecer sus derechos, y ello se debe efectuar a través de un procedimiento de restitución de tierras, vivienda y empleo urbano y rural
5. Finalmente, el componente de *satisfacción*, el cual comprende las acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de las víctimas. Desde allí se plantea que el Estado tiene la obligación de restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido a través de actos conmemorativos, reconocimientos y homenajes públicos, búsqueda de los desaparecidos, difusión de disculpas, investigación, juzgamiento y sanción de los responsables.

Una de las características fundamentales es que para la implementación de cualquiera de las medidas de satisfacción, deberá contarse con la participación de las víctimas desde el mismo proceso de definición, así como, basarse en el principio de enfoque diferencial establecido en el dentro del mismo cuerpo de la Ley⁹.

En consecuencia con lo anterior, se identifica a la reparación simbólica como un elemento correspondiente con las medidas de satisfacción, en donde la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (Ley 1448 de 2011. Artículo 141. Reparación Simbólica.), se constituyen en sus ejes de acción (Ver Art. 141 Ley 1448 de 2011).

Es aquí en donde adquiere principal relevancia el llamado deber de memoria del Estado consagrado en la Ley, el cual le atribuye la responsabilidad al mismo Estado de propiciar las garantías y condiciones necesarias para que se pueda “avanzar en ejercicios de construcción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto” (Ley 1448 de 2011. Artículo 143. Del Deber de Memoria del Estado).

⁹ Ley 1448 de 2011. ARTÍCULO 13. Enfoque Diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.

Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.

Bajo el marco de este deber del Estado, se enmarcan las acciones relacionadas con la memoria histórica, la cuales se encuentran, en términos de diseño e implementación, a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica, y sobre ellas se pueden destacar aquellas como (Ley 1448 de 2011. Artículo 145. Acciones en Materia de Memoria Histórica):

- Integrar un archivo con los documentos que den cuenta de hechos victimizantes.
- Recopilación de testimonios orales de víctimas
- Poner a disposición de los interesados documentos y testimonios.
- Fomentar la investigación histórica sobre el conflicto armado y contribuir a la difusión de sus resultados.
- Realizar exhibiciones, eventos de difusión y concientización sobre el valor de los derechos humanos, entre otras.

Se destaca que la Ley, con el propósito de atender daños o victimizaciones relacionadas con los derechos a colectivos sociales, determinó, a cargo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención Reparación Integral a Víctimas, la implementación de un Programa de Reparación Colectiva, a través de Plan de Atención y Reparación Integral a Víctimas, el cual debe tener en cuenta (Ley 1448 de 2011. Artículo 151. Reparación Colectiva.):

- El daño ocasionado por la violación a los derechos colectivos,
- La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos
- El impacto colectivo de la violación de los derechos individuales.

Para una mayor precisión, la ley define como sujetos de reparación colectiva a los grupos y organizaciones sociales y políticos, y a comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común (Ley 1448 de 2011. Artículo 152. Sujetos de Reparación Colectiva.).

Este Programa de Reparación Integral a Víctimas permite acotar la identificación de los participantes dentro de esta investigación ya que será tenido en cuenta para referenciar a quienes pueden suministrar la información objeto de análisis.

Adicionalmente la Ley consideró la posibilidad de que los miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, que en desarrollo de procesos de paz adelantados con el Gobierno Nacional, se hayan beneficiado con las medidas de indulto, amnistía, auto inhibitorio, preclusión de la investigación o cesación de procedimiento, en los términos de algunos desarrollos normativos, estarían obligados a enaltecer la memoria de sus víctimas a través de la ejecución de las medidas de satisfacción y de reparación simbólica previstas en esta ley (Ley 1448 de 2011. Artículo 196. Medidas de Satisfacción y Reparación Simbólica por parte de Algunos Actores). Pero sobre este punto, el análisis y objeto de estudio no tiene en cuenta este tipo de procesos desarrollados por victimarios.

Institucionalmente la Ley ha considerado para la atención y reparación a las víctimas la creación de la red nacional para la atención y reparación integral a víctimas (Ley 1448 de

2011. Artículo 153. De la Red Nacional para la Atención y Reparación a las Víctimas), la cual estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención Reparación Integral a Víctimas, operando como un sistema de información nacional y regional sobre violaciones a los derechos humanos.

De igual manera se creó el Registro Único de Víctimas, que también estará a cargo de la misma institución. A este registro se le incorporó el Registro Único de Población Desplazada el cual era responsabilidad de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Ley 1448 de 2011. Artículo 154. Registro Único de Víctimas).

Con el objetivo de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, y de articular e integrar los diferentes instancias que en materia institucional, de manera directa e indirecta, se encargan de la atención a las víctimas, se creó, igualmente, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV, el cual está conformado por instituciones del orden nacional y territorial así como organizaciones públicas o privadas que en total corresponden a 37 representantes (Ley 1448 de 2011. Capítulo III. Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas).

Como entidad responsable de la coordinación del SNARIV se asignó a la Unidad Administrativa Especial para la Atención Reparación Integral a Víctimas - UARIV, sobre quien se le determinan además, entre otras funciones, definir los criterios y suministrar los insumos necesarios para diseñar las medidas de reparación colectiva de acuerdo a los artículos 151 y 152, e implementar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas¹⁰.

De acuerdo con lo anterior, se puede resaltar que en torno a este propósito se le asignan unas funciones complementarias a esta entidad que están relacionadas con el tema objeto de estudio, en referencia a la coordinación de todas aquellas acciones que desde el nivel nacional, departamental y municipal, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral sean dirigidas a las víctimas (Ley 1448 de 2011. Artículo 172. Coordinación y Articulación Nación-Territorio), por tanto, la Unidad se constituye en esa instancia que estará enterada de las diferentes actividades encaminadas al cumplimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno

Decreto 4800 de 2011

Este decreto, reglamentario de la Ley 1448, establece los mecanismos para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Sustentado en una serie de principios es de destacar el relacionado con el enfoque de derechos, el cual, plantea como finalidad de las disposiciones contenidas en él, el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las víctimas (Decreto 4800 de 2011. Artículo 4. Enfoque de Derechos.).

¹⁰ Ley 1448 de 2011. ARTÍCULO 168. De las Funciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Numeral 12

Como herramienta importante para el cumplimiento de sus principios y disposiciones el Decreto crea el Registro Único de Víctimas, considerado como un instrumento de apoyo más no de reconocimiento de la condición de víctima, en el que se incluirán tanto las víctimas de tipo individual como colectiva que puedan convertirse en sujetos de reparación y junto con ello se define el responsable de operación y el procedimiento para llevarlo a cabo (UARIV), entre otros elementos propios para su funcionamiento (Decreto 4800 de 2011. Título II. Del Registro Único de Víctimas)

El Decreto dentro de su estructura crea la red nacional de información para la atención y reparación a las víctimas y define las medidas de reparación integral, las cuales están conformadas por aquellas mencionadas anteriormente en el marco de la Ley 1448, pero que aquí son desarrolladas de manera individual.

Sobre este desarrollo, al ser uno de los ejes centrales de esta investigación, se presentan las llamadas medidas de satisfacción, dentro de las cuales se incluye la reparación simbólica, que comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social (Decreto 4800 de 2011. Artículo 170. Reparación Simbólica).

Es la UARIV la encargada de concertar con las víctimas el tipo de medida de satisfacción solicitada así como el lugar de realización de la misma. Las medidas deben ser definidas de manera genérica y no individual a favor de las víctimas, y se establece como límite para la incorporación de hechos victimizantes el 1 de enero de 1985.

Con el conjunto de medidas definidas se elaboran los planes de atención únicos, los que a su vez se incorporan a los planes de acción de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (Decreto 4800 de 2011. Artículo 252. Comités Territoriales de Justicia Transicional), que deben prever esquemas de coordinación con otras entidades.

Sobre estas medidas de satisfacción, el decreto establece que el solo hecho de inscribir a las víctimas en el Registro Único se entendería directamente como una medida de esta naturaleza y de reparación simbólica (Decreto 4800 de 2011. Artículo 171. Determinación y Ejecución de las Medidas de Satisfacción. Parágrafo 3.). De igual manera, también es considerada como medida de satisfacción la difusión y socialización, que en este caso se podrían interpretar, de hechos victimizantes y de todo lo ocurrido alrededor de los mismos.

Con el mismo propósito se plantean, las aceptaciones públicas de hechos y solicitudes de perdón público a través de actos conmemorativos.

De otro lado, el decreto determina que desde las instancias judiciales se pueden definir y ordenar medidas de satisfacción de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448, sin perjuicio de definir otras medidas en otras instancias.

Institucionalmente a su vez se establecen de manera permanente acciones consideradas en el marco de estas medidas y de la reparación simbólica, las cuales están directamente

relacionadas con las funciones y actividades desarrolladas por el Centro de Memoria Histórica como:

7. Definición de eventos para el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas.
8. Contribución al acopio, sistematización y difusión de la memoria, considerada como patrimonio público.
9. Apoyo a iniciativas públicas y privadas que aporten a la reconstrucción de la memoria, en perspectivas de garantías de no repetición y de reconciliación.
10. Creación y administración del Museo Nacional de la Memoria Histórica.
11. Implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Este programa está constituido por investigaciones para la reconstrucción de la memoria histórica, actividades de pedagogía, el registro especial de archivos de memoria histórica y el protocolo de política archivística en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
12. Constitución de un archivo con los documentos originales o copias fidedignas que den cuenta de los hechos victimizantes a los que hacen referencia las Leyes 1424 de 2010 y 1448 de 2011.

Bajo lo establecido por el Decreto 1448 de 2011, se identifican institucionalmente dos instancias que se encargarán directamente de las acciones relacionadas con los procesos de reparación colectiva, y dentro de ellas, con las actividades relacionadas con la reparación simbólica, por lo que se hace necesario revisar específicamente cuáles son las funciones asignadas a cada una con respecto a esta materia.

Unidad para la Atención Integral y Reparación a las Víctimas¹¹

La Unidad para la Atención Integral y Reparación a las Víctimas – UARIV es la responsable de coordinar e implementar el programa de reparación colectiva. Como resultado de esto, se constituyó dentro de su estructura administrativa la Subdirección de Reparación Colectiva, dependiente de la Dirección de Reparación.

Esta Subdirección tiene como funciones principales en materia de reparación colectiva¹²:

1. Ejecutar y evaluar las acciones que en materia de reparación colectiva sean adoptadas por la Unidad, a través del programa de reparación colectiva, en los términos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011.
2. Ejecutar los programas y proyectos que contengan medidas complementarias de satisfacción y reparación simbólica para las víctimas conforme a las normas que regulan la materia.
3. Proponer las recomendaciones en el marco de los procesos judiciales de Justicia y Paz sobre la adopción de medidas de reparación colectiva para las víctimas acreditadas en dichos procesos.

¹¹ Decreto 4802 de 2011. Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

¹² Decreto 4802 de 2011. ARTÍCULO 23. Subdirección Reparación Colectiva.

A partir de estas funciones se identifica la necesidad de que la UARIV coordine acciones para que junto con el Centro de Memoria Histórica se identifiquen, evalúen y ejecuten las medidas que en materia de reparación simbólica se establezcan con el sujeto colectivo.

Centro Nacional de Memoria Histórica¹³

Las funciones establecidas para el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH determinan que cada una de sus actividades se identifica como de naturaleza simbólica. Su estructura está definida para abordar diferentes aspectos relacionados con este tipo de reparación, desde donde la preservación de la memoria histórica de conflicto y la verdad histórica se convierten en el eje central de su quehacer. Está conformado por cuatro direcciones que se encargan de cumplir su objeto misional de la siguiente manera¹⁴:

1. **Dirección de Construcción de la Memoria:** Se encarga de coordinar las investigaciones por medio de las cuales el CNMH reconstruye la historia del conflicto armado, haciendo énfasis particular en la experiencia de la población victimizada.

Entre sus funciones más destacadas se encuentran: dirigir y realizar la gestión del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica; propiciar y apoyar la investigación que contribuya a esclarecer las causas de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado para conocer la verdad y contribuir a la no repetición de hechos victimizantes; dirigir y realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación, en las investigaciones de Memoria Histórica, de los grupos vulnerables, étnicos y demás formas de organización de las víctimas que han sido objeto de persecución; y promover la recopilación de testimonios orales de conformidad con la ley.

2. **Dirección de Archivos de los Derechos Humanos:** Tiene como misión reunir la documentación sobre las violaciones de los derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, así como los testimonios orales, escritos y de toda índole con el fin de integrar un archivo de derechos humanos y memoria histórica, bajo la premisa de considerar que se recopila la memoria histórica del conflicto para satisfacer el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.
3. **Dirección Museo de la Memoria:** Su principal función es la de diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado.

¹³ Decreto 4803 de 2011. Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica

¹⁴ Tomado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>. 12 de Septiembre de 2014.

4. **Dirección de Acuerdos de la Verdad:** Se encarga de recibir, clasificar, sistematizar, analizar y preservar los testimonios de aproximadamente 15 mil desmovilizados de las AUC que firmaron los acuerdos de la Verdad con el Gobierno Nacional, en el marco de la aplicación de la Ley 1424 de 2010. Estos hombres y mujeres, ex paramilitares, no están comprometidos en delitos graves y han seguido el proceso de reintegración a la vida civil sin reincidir en la delincuencia.

La Dirección de Acuerdos de la Verdad es responsable de certificar la contribución, efectiva o no a la verdad, de estos desmovilizados, así como de elaborar informes que serán entregados a la sociedad para ayudar al entendimiento de las causas, circunstancias y consecuencias de las situaciones más graves de violencia que han tenido lugar durante el conflicto armado colombiano.

Los aportes testimoniales de los desmovilizados se refieren a temas como la conformación de los grupos paramilitares, su participación y el conocimiento de causa que tengan de hechos y actuaciones del grupo armado al que pertenecía. Esta información contribuye a garantizar la verdad histórica del conflicto.

Ruta de la Reparación Colectiva¹⁵

La UARIV como entidad responsable de la coordinación de los procesos de reparación colectiva, considerando que el proceso debe basarse en la participación efectiva y concertada entre la institucionalidad y los sujetos de reparación, ha diseñado una metodología para la ejecución de las diferentes fases en las que se puede dividir el proceso de reparación colectiva para la selección de las medidas que se ejecutarán.

La metodología está constituida por seis fases o etapas, para cada una de las cuales se determina un tiempo estimado de ejecución, que en el mejor de los casos puede llegar a sumar 3 años y 6 meses. A continuación se presentan cada una de las fases en las que está compuesto el proceso para efectos de identificarlo de manera integral.

La primera fase de la ruta es denominada *fase de identificación*. Durante esta fase se reúne la información necesaria respecto de las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario que hayan podido producir daños colectivos mediante los cuales se puede identificar a los sujetos de reparación. A partir de ello se hace necesario articular información entre las entidades del estado que aportan información a ese respecto, aunque se considera también que durante esta fase se puede recurrir a las organizaciones de la sociedad civil y a las agencias de cooperación internacional.

Otra de las fases del proceso es denominada de *Acercamiento*, el cual se considera como el primer paso para la reconstrucción de la confianza entre la comunidad y el Estado. Allí se

¹⁵ La información relacionada con la ruta para las reparaciones colectivas es tomada de la publicación emitida por la UARIV denominada: El paso a paso de la Ruta de Reparación Colectiva. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Bogotá, Noviembre de 2013.

busca recabar información relacionada con el sujeto de reparación que permita caracterizarlo en términos de su capacidad para el trabajo conjunto, sus estructuras organizativas, las autoridades representativas y tradicionales, y sus necesidades de formación (UARIV, 2013).

La siguiente fase se denomina **Registro**, en ella se realiza el proceso de ingreso al sujeto de reparación colectiva al Registro Único de Víctimas, elemento que permite que el Estado lo reconozca como víctima colectiva. Parte de esta fase consiste en tomar declaraciones para las cuales se diseñó el formato único de declaración (FUD).

Posteriormente viene la **Fase de Alistamiento**, la cual está compuesta de dos dimensiones, una comunitaria y otra institucional. El propósito de esta fase es presentar tanto al sujeto de reparación como a las instituciones del Estado de los distintos niveles, las condiciones bajo las cuales se va a desarrollar el proceso y definir los acuerdos necesarios para su ejecución.

A continuación vendrá la elaboración del **Diagnóstico del Daño**¹⁶, la cual se constituye en la fase más relevante ya que a partir de este se establecerán las medidas de reparación. Tiene como propósito fundamental la identificación de los hechos que victimizaron a la comunidad, los derechos vulnerados, las afectaciones sufridas y los posibles patrones de victimización (UARIV, 2013).

La fase de **Formulación del Plan** busca identificar y consignar las diferentes acciones concertadas que se consideran conduce a la reparación del daño. Debido a ello, esta formulación debe contar con la participación de las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, para la orientación en la definición de las medidas y para asumir la responsabilidad frente a la ejecución, respaldo técnico y presupuestal. Este plan debe ser aprobado por el respectivo Comité de Justicia Transicional.

En esta fase es donde debe tener asiento el equipo de representantes del Centro Nacional de Memoria Histórica como parte integrante del SNARIV y como entidad encargada de asumir las responsabilidades en relación con las acciones de reparación simbólica.

La **Fase de implementación** está referida a la ejecución de actividades contempladas en el plan, con la coordinación y apoyo técnico, financiero y de gestión por parte de la UARIV.

La **Fase de Seguimiento** comprende la dimensión institucional y la dimensión comunitaria. En la dimensión institucional se busca conformar una comisión de seguimiento, en la que participarán representantes de las Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, la cual se encargará de verificar el cumplimiento de las responsabilidades de cada una de las entidades participantes en el plan de acuerdo con los tiempos y acciones definidas.

¹⁶ Cuando se trata de comunidades étnicas esta fase se denomina Caracterización del daño e incluye un alto nivel de concertación. Inicia con la preconsulta para convenir las herramientas metodológicas que se suscribieron en la fase anterior. Los resultados recopilados se socializan, se debaten y se ajustan (UARIV, 2013)

Desde la dimensión comunitaria se busca que la comunidad sea provista de mecanismos para el control social a la ejecución del plan, como es el caso de las veedurías ciudadanas.

Anexo No. 2: Preguntas Orientadoras para ser Abordadas con las Víctimas

Participantes

ELEMENTOS PREVIOS A CONSIDERAR

1. Presentación
2. Explicación en qué consiste el ejercicio
3. Presentación del trabajo de investigación
4. Aclaración de la vinculación al CNMH
5. Aclaración de los fines académicos y no compromiso del CNMH
6. Solicitud de autorización para grabar la entrevista

PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Siente que lo que ha hecho el gobierno ha servido para reparar en alguna medida el daño que le fue causado?
2. ¿Cuál cree usted que debe ser el propósito de las acciones de reparación simbólica?
¿Para qué sirven?
3. ¿Se siente satisfecho o conforme con las acciones que en materia de reparación simbólica se incluyeron en su plan de reparación? ¿Por qué?
4. ¿Cree usted que las acciones conmemorativas y de reconocimiento de las víctimas les permiten a ellas manejar de otra manera el dolor que les causaron los hechos y retomar su vida de mejor manera?
5. ¿Qué otras cosas cree usted que se podrían hacer el gobierno para devolverle como víctima su dignidad, confianza y buen nombre?
6. ¿Cree usted que si la persona o personas que le causaron daño se presentaran frente a usted y le contaran la verdad de los hechos, lo que sucedió, y le pidieran perdón, usted se los concedería? ¿cómo reaccionaría ante esa situación?.
7. ¿Considera que cuando los victimarios participan en eventos simbólicos de reparación, contando la verdad de los hechos, pidiendo excusas y dando la cara al país, es una forma de castigo para ellos?.

Anexo No. 3. Consentimiento de Participación

CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA “IMAGINARIOS SOBRE REPARACIÓN SIMBÓLICA” PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, obrando en mi propio nombre y representación legal, certifico que he autorizado para que se incluya en este proyecto de investigación con fines netamente académicos, mi opinión personal a través entrevista para efectos de su análisis, utilización, reproducción y comunicación pública, con sujeción a los siguientes parámetros:

No.	Parámetro	Si	No
1	Ser entrevistado(a) por el investigador		
2	Permitir que la entrevista sea grabada		
3	Permitir que la entrevista sea transcrita		
4	Permitir que partes de la entrevista sean citadas en el informe de manera anónima		
5	Permitir que partes de la entrevista sean citadas en el informe con su nombre		

Entiendo que la información producto de la entrevista (audio, fotografía, transcripción, etc.), generada en cualquier medio o soporte material, será sustento del trabajo de investigación de “*Imaginos sobre Reparación Simbólica*” y por tanto será conservada y procesada por el investigador para obtener el informe correspondiente, el cual será presentado para optar por el título de maestría. Por tanto, autorizo para que la información suministrada por mí sea utilizada exclusivamente para estos efectos, referenciando mi aporte, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

	Quiero que el investigador no use ni mi nombre ni datos personales que permitan mi identificación de manera que se proteja mi identidad.
	Quiero que aparezca mi nombre en el informe producto de este trabajo
	Mi participación es voluntaria y puedo tomar la decisión de no tomar parte del proyecto y retirarme tranquilamente si así lo deseo

La autorización que aquí se concede sobre el material anteriormente relacionado es exclusiva para el trabajo académico mencionado. En el evento en que se requiera disponer de mi imagen, entrevista o material de archivo para otros fines deberá disponerse expresamente de mi autorización.

El presente consentimiento de uso no implica transferencia o cesión exclusiva de mis derechos patrimoniales, los cuales permanecerán bajo mi titularidad.

Por las razones antes expuestas, manifiesto que el objetivo de este trabajo me ha sido mencionado claramente, igualmente declaro que he leído y comprendido la hoja explicativa al respecto.

Suscribo la presente autorización de participación, a los ____ días del mes de _____ del año _____,

Firma: _____

Nombre: _____

c.c. _____

Anexo No. 4: Entrevista D. Q.

Entrevista a Donaldo Quiroga Presidente de la ATCC. 26 Agosto de 2015. La India Landázuri

GD: La primera pregunta tiene que ver con lo siguiente, pero recuerde que está relacionado con reparación simbólica, es netamente una actividad académica y solamente la requiero para presentar mi trabajo, y solamente en ese marco voy a utilizar la información, de acuerdo con el consentimiento uy eso es lo que quiero aclarar.

Siente que lo que ha hecho el gobierno al respecto de lo simbólico, de la reparación simbólica, ha servido para reparar en alguna manera, en alguna medida, para reparar a las víctimas

DQ: Miremos primero una cosa histórica y es lo que deja marcado el conflicto de tantos años, que nosotros bordamos el tema digamos de memoria histórica, lo de reparación simbólica son temas que inclusive son lenguajes muy prematuros para reincorporación digamos a la comunidad para decir cómo entender de que a la comunidad o al pueblo se le repare o se sienta reparado por algo simbólico, porque primero que para poder ser interpretar lo que la comunidad interprete lo simbólico, y muchas veces desligado a lo que memoriamente lo que la memoria o simbólicamente ha significado para cada familia, es decir tener un foto de un desaparecido, tener foto de su familia, de los tantos años de vivencia.

Que eso lo han venido teniendo en la continuidad cada familia y cada persona y ya cuando se abordan unos temas de reparación integral y más cuando se hizo mucho más énfasis, en que para reparar tiene que ser económicamente, parte que lo simbólico necesita una profundidad y una educación mucho más profunda, digamos amarrada con la cultura que viene de lo que significa cotidianamente la vida de una persona

GD: ¿cómo una preparación?

DQ: Es decir, coger a una persona y decir: mira deme si tiene un recuerdo de sus antepasados de su abuelo, bisabuelo, lo que tiene, o lo que a usted le traiga memoria, de que para ustedes es tan importante tenerlo en su casa o tenerlo en un afiche, en una fotografía en lo que sea, en la billetera inclusive cargando una foto, qué le significa esto? Qué se siente usted? Y ahora si tomemos lo del tema como conflicto y lo que se ha hecho desde la reparación simbólica, qué le ha significado.

Entonces partimos ubicándonos también en ese conflicto y en ese territorio, en el territorio de lo que lo simbólico prácticamente acá se hizo más bien darle libertad darle eco y darle voz a lo que la gente venía haciendo o lo que uno venía haciendo. Entonces era las digamos, los sitios que fueron creados por la organización o por una persona un sitio, una

casa campesina, un lugar sagrado, bueno algo así que se sienta que ahí se reconstruye, se tomó para la reparación y en eso digamos falta mucho pa' que la gente como uno se sienta reparado en un conflicto y desde esa mirada, como reparado.

Creemos de que hemos, a más de sentir reparados ahí, yo creo que si podemos valer, que se inició un espacio a interpretar la reparación simbólica y que eso nos ha servido para qué? en eso simbólico nos ha servido inclusive para conocer otras realidades y medimos las afectaciones del conflicto que tuvieron diferentes y muchos territorios de este país.

Entonces uno mira las dinámicas de otros territorios como han tomado lo simbólico y como se ha hecho digamos en este territorio La India, de la micro región de La India, y partimos diciendo de que hay una gran oportunidad de fortalecer lo que como persona yo pudiera decir viendo desde mi punto de vista y lo que ha sido la organización. Entonces uno dice que para ser, creo que para ser satisfechos en una reparación al futuro tiene que ser desde ahí; desde esa memoria y desde eso simbólico por qué es lo que queda para las generaciones, porque cuando se convierte económicamente termina culturizando a la gente de que la guerra era necesaria para haber recibido algún incentivo.

Creo que lo simbólico es lo que nos ha permitido a nosotros, inclusive tomarlo como instrumentos pedagógicos, instrumentos de historia para formar y esculturizar inclusive a las nuevas generaciones, de lo que dejo la guerra, las secuelas que dejo la guerra. Entonces creo que hay si hay un punto muy importante en que no en que en total absoluto nos hemos sentidos reparados, pero sí que hay un espacio muy importante en abordar eso que mi hijo quisiera saber y que yo le cuento en palabras, pero si yo le muestro lo simbólico se está haciendo con la memoria de y creo que eso es lo que le queda, lo que ve por los ojos y no lo que escuche, lo que ve lo que llama la reflexión.

Entonces yo voy a tomar un ejemplo de lo que se hizo acá: el 'Festival de Paz' el 'Festival del Rio', festival por la paz.

Habían digamos todos estos pelaos jóvenes y aun los viejos decían: 've esto lo hacíamos hace tantos años' y la exigencia por qué no lo seguimos haciendo o por qué no institucionalizamos esto y que no se quede como un ejercicio. Porque mire el 'Festival del Rio o Festival de la paz' simplemente fue haber cogido un hecho de violencia que era la forma cómo se desplazaban en los momentos en que se agrava el conflicto en la región y se trasladaban en unas balsas por el rio, entonces lo que se hizo fue: hagámoslo ahora es más dinámico y en aportes de la comunidad del recordar, con otro propósito. Que eso es lo que nosotros llamamos, es decir, es prohibido olvidar pero más prohibido recordar con odio.

GD: entonces si sirve para reparar.

DQ: Sí, claro. Lo que aclaro es esto, sirve para reparar pero no para que digan 'usted se siente reparado', no, estamos en un proceso de reparación e inclusive es un proceso de ir buscando estrategias y mecanismos de desculturizar las secuelas que le dejo el conflicto y que deja la violencia y en la cotidianidad se ve.

GD: Entonces un poco para reafirmar, cuál cree que deberían ser esos propósitos de reparación, para qué sirven esos procesos de reparación simbólica?.

DQ: Claro, porque tienen varias cosas, el propósito tiene que también ir más afondo de identificar lo que culturalmente identifica una comunidad. Nosotros decimos acá: algo que nosotros tenemos una deuda y grandísima y es un desafío en como dejarle a las nueva generación lo simbólico de lo que significa ser campesino o ser indio o ser negro y eso tiene que hacer parte también del donde estoy de mi territorio y qué relación tiene la tierra, inclusive el territorio, dónde me crie, con quién, dónde me forme, dónde estuve compartiendo todos los años, el territorio visto como la casa grande donde estamos compartiendo independientemente una cultura, respetando sus principios también.

Pero yo creo que hay falta mucho más, en lo simbólico yo dijera como el debate, porque ni siquiera es el concepto sino la interioridad con que se toma el territorio y se toma la tierra y ahí partiendo decir: ve si trasladamos por ejemplo a La Predregosa por que el primer dirigente Josue Vargas quiso en la casa campesina dejar una raíz natural plantada que fue natural y no la tumbo en la mitad de una casa y hoy día los jóvenes dicen y bueno esa raíz porqué la dejaron? Para muchos es un estorbo. Pero para otros tiene una historia ahí, que cualquiera la cuenta y 'llama', tiene un propósito; y esa raíz significó para él arraigo, el nacimiento y arraigo a un territorio, y es lo que para las nuevas generaciones hoy estamos, inclusive desde la academia, prácticamente asumiendo el pensamiento de que el territorio para un campesino es sinónimo de pobreza, porque tiene que irse a formar en las grandes universidades, con otros fines y todo eso.

Yo creo que para faltar ahí, cómo fortalecer más una reparación simbólica tenemos que partir desde ahí, de cómo concibe, inclusive no es de interpretación ni concepción, ni como concibo yo el territorio, como lo imagino el territorio, sino como lo concibe la persona, qué significa para él, el territorio sagrado, la tierra es sagrada. Partiendo de ahí, cualquier cosa que haya, va amarrado con todo lo significa simbólicamente, el ejemplo de la raíz, porqué una raíz allí?.

Y creemos que hay cosas que se están abordando desde lo simbólico, pero que se desconoce otros un territorio, por decir algo, donde el gobierno listo: hagamos el monumento, hagamos esto, pero por encima viene toda la toda concesión minera, es decir, desarraigando esa concepción del territorio, de esa interioridad del territorio desarraigándonos.

GD: No hay integralidad en ese trabajo simbólico?, Digamos en solo lo que significa los simbólico, solo aborda ciertos elementos, pero teniendo en cuenta lo que significa simbólico para ustedes en termino de tierra, en términos de lo sagrado, en términos de su historia, eso simbólico no abarca otros aspectos económicos.

DQ: Lo simbólico, es lo que veo concretamente, por ejemplo, con la organización y lo que yo veo, es que aborda digamos esa fortalecer algo que tradicionalmente ya la comunidad ya lo venía haciendo, que se ha fortalecido, en qué, en escribir parte de la historia, son avances que son muy significantes, que yo veo que son muy significantes, de cómo digamos que parte de la historia reflejada en un libro, parte de la historia reflejada en un

monumento, pero yo digo que eso no puede quedarse, digamos en este momento no podría en quedarse en cómo fortalecer y relevar y hacer relevancia a lo que a unos simbolismos que la gente ya lo había incorporando, sino que tiene que abrir muchos más espacios, mira, la interioridad que tiene, digamos cómo concibe el territorio es muy diferente lo que lo concibe el negro a como lo concibe el campesino y lo que lo concibe el indio, entonces están sagrado, usted le habla a un campesino y dice un campesino sin tierra y sin territorio no es campesino.

Entonces comienza a ver, a reflejar que el territorio es parte de ese simbolismo, y creo que lo fundamental para todo, cualquier ejercicio que se haga en el territorio va a perdurar porque es que mire, como nosotros arraigamos el pensamiento ahí, por ejemplo nosotros estamos haciendo un monumento en la SAD, y esta semana me decían: mire, tan bonito el monumento y se va a quedar y al lado cuántas licencia mineras tenemos y cuándo nos van a sacar de acá?.

Entonces ahí desarraigamos de eso, e inclusive nos estamos programando para desarraigar, para des pertene cer a algo de eso simbólico, cuando no hay garantías, en que ese simbolismo tenemos que seguirlo perdurando y mantenerlo.

GD: Y eso hace parte del territorio con lo simbólico.

Pero entonces Donaldo, de acuerdo con lo que usted me está diciendo, usted está satisfecho o está inconforme con las medidas que se incluyeron en el Plan de Reparación, que en este caso colectiva para esta comunidad?

DQ: No es que este inconforme, satisfecho, porque nosotros fuimos los que colocamos las medidas, para nosotros de ahí que nosotros poder, nosotros mismos colocar esas medidas de reparación va bien; pero de aquí la insatisfacción es que de aquí a donde vamos seis años, perdón ocho años, nueve años en esto, pues lo que se ha avanzado en la reparación, se ha avanzado en lo simbólico, en lo poco que se ha avanzado es en lo simbólico y en la satisfacción es donde por lo menos en nueve años y minimamente, diría uno, que hallamos avanzado en la mitad de la implementación de esas medidas, pero al contrario ahora nueve años que iniciamos proponiendo esas medidas lo que vemos es el riesgo del territorio.

Le coloco por ejemplo simbólico con el Centro de Memoria se hizo todo el trabajo de orientar, de fortalecer, de reestructurar la casa campesina del asentamiento humano de La Pedregosa, inclusive se hizo un mural allí, los mismos habitantes plasmaron su historia, plasmaron su historia en el muro de esa casa campesina, desde sus tiempos de colonización y para eso cualquiera llega y con el solo hecho de mirar ese muro se está contando o está recordando la historia de todo; bien por ahí, porque la historia mantiene.

Nosotros decimos: no puede haber ningún procesos de paz, no pueden ser sostenibles si la memoria en la que tenemos tanta deuda con este país, en esa memoria no esté en un ejercicio de enseñanza y de contar permanentemente, no habrán procesos de paz sostenibles si esa memoria la desconocemos, la memoria es tan importante, tan importante para hacer sostenible cualquier proceso de paz.

Pero esa memoria, decían por ejemplo los campesinos de allí de la Pedregosa: la casa, la casa no se ha podido reconstruir, pero este en el programa de reconstrucción de esa casa como algo simbólico y que hace parte, que ha integrado, y que lo hacen parte como propio de todo el tejido social de esas veredas, pero lo ven incierto. Uno: está en una famosa ley segunda, y está al lado de una cordillera ‘el minero’, que para toda la población la cordillera ‘el minero’ es sagrado y en la zona del minero hay 24 licencias mineras, entonces hacen lo mismo que lo que dicen lo mismo que dice la SAC: qué pasara con esta casa que para nosotros, la tomamos como simbólico y el día en que se vuelva a reconstruir pero se llegue a ejercer esas licencias mineras. Donde La misma ley minera dice que en el radio de 5 kilómetros no debe hacer propiedad privada.

Por eso decir ‘satisfecho’ porque fueron unas medidas que colocamos nosotros y bien, pero insatisfecho porque no se ha venido, digamos, uno, cumpliendo a través del Centro de Memoria en lo que se propuso y se ha venido cumpliendo pero que no hay un respaldo claro en las medidas del gobierno, que digan: yo respaldo lo que implica y lo que puede perdurar. Porque el campesino no vive del día a día, sino también, nosotros tenemos nuestros planes de vida a largo plazo, a generaciones.

GD: Pero cree que pensando en todo esto simbólico, que las diferentes acciones conmemorativas, el reconocimiento de las víctimas, frente a lo que sucedió y digamos todo lo que se hace alrededor de estas actividades simbólicas, les permite a las víctimas manejar el dolor de otra manera, retomar su vida de otra manera, es decir, si sirve de otra manera como medida de reparación, en el sentido simbólico frente a lo que es su situación.

DQ: Mire yo lo que digo es que las medidas de reparación simbólica, yo lo sigo asumiendo como la estrategia, uno, de conservar la memoria y mantenerla y con otro como un gran reto y compromiso de mantenernos en la plena exigencia de garantías de no repetición. Porque como digo si hay algo que va a perdurar en una comunidad, o para mí como persona que yo mantenga la historia que mantenga la memoria que yo comprometido en ir la manteniendo, y como dicen los indígenas ‘ir caminando la palabra, es caminando la historia’, creemos que la estrategia es lo simbólico, pero como digo, tiene que partir, uno, que realmente responda con lo que culturalmente se identifica la comunidad, porque no podríamos decir por decir algo: mire cojamos la reubicación y le vamos a montar, mire es que allí hay un parque bueno y le vamos a montar esto para memoria, pero si la comunidad es lo que no quiere le termina haciendo estorbo; pero si la comunidad propone que es lo que significa para ellos, pues va hacer exactamente es lo que hace la comunidad cristiana y religiosas, tomar el cristo para conmemorar y mirar el sufrimiento y la redención del pecado y todo eso, pero es porque la comunidad lo reconoce, lo asume como tal.

Pensar que para mantener ese gran compromiso de exigir y no solamente de exigir sino aportar a las garantías de no repetición, yo digo que lo simbólico es la biblia, es la que enseña, es la que nos mantiene el recuerdo, es la que nos dice que paso allí, es la que nos dice porque no se debe volver a repetir, es la que nos está diciendo todos días, es la que nos está interrogando, a las nuevas generaciones, es la que diciendo y esto porqué lo hicieron, o pa’ qué o porqués esto.

Entonces eso en un sentido, cuando eso se llega a articular con toda la expresión cultural, la expresión de vivencia, la expresión de historia, la expresión de aceptación de la comunidad o de personas, es lo que realmente en una reparación, inclusive, nosotros aquí hacemos procesos, toda la vida hemos hechos procesos de reconciliación y perdón con personas desmovilizadas que se han reivindicado, y esos procesos simbólicos eso hace parte de también de reivindicar, de sanar.

GD: de devolverle la dignidad a las víctimas, la confianza?.

DQ: Sobre todo yo creo que es como mantener una comunicación y un lenguaje, la expresión.

GD: Si esto simbólico debe partir de identificar esos parámetros, esos arraigos culturales, esas circunstancias de la comunidad que los identifica como cultura, debe partir de ahí para montar procesos simbólicos alrededor de eso, de acuerdo con su experiencia qué más cree que debe hacer el gobierno para simbólicamente devolverles esa dignidad esa confianza, ese buen nombre a las víctimas?

DQ: Yo voy a colocar un ejemplo, uno se va a un pueblo arquitectónicos, de 400 años que los declaran patrimonio cultural e histórico de la humanidad y uno va por ejemplo a un pueblo de esos, aquí en Santander, en Girón o va a Popayán, se para en el centro y esas estructuras antiguas, pero esas estructuras nos llevan a qué: uno, a recontarnos la historia, que ese recontar la historia no fue la que nos enseñaron en las escuelitas, que fue la conquista de los españoles, hay nos recontamos la historia, una historia que nos la han contado contraria. Fue la invasión de los españoles, que vinieron a cambiar una historia a cambiar una cultura y que esos pueblos fueron hechos a través de la sangre de los esclavos, de nuestros orígenes.

Entonces ahí nos da para recontar la historia, entonces uno dice en estos procesos de reparación simbólica, bueno y esos se aplican y el gobierno lo mantiene, por que inclusive para modificar un ladrillo de una casa de esas hay que hacerle solicitud al mismo Estado, el Estado está obligado a cuidarla y a conservarla y preservarla tal como está, así tenga esa historia dolorosa y todo eso, pero es la memoria, que nos da para contar.

En estos territorios que inclusive dentro de las medidas nosotros propusimos, en estos territorios donde antes de que el gobierno nos hablara en estos programas de justicia y paz y todo nos hablara de perdón reconciliación y todo esos, nosotros ya veníamos haciéndolo, y eran unos territorios de concertación, de unidad, que los conflictos nuestros los resolvíamos a pesar de toda esa historia dolorosa anteriormente. Nosotros en la medida decíamos: algo que nosotros pudiéramos exigirselo al Gobierno como pedir de que esos territorios, volviendo a hablar del territorio, cómo declarar como estos procesos como patrimonio histórico de paz, que inclusive esta en las medidas y decir ese patrimonio histórico de paz, ese patrimonio histórico de paz tiene que ver como conservar la cultura, el territorio todo lo que simboliza y lo se requiere cuidar un patrimonio como esos, que le coloco el ejemplo de esas casas que llevan 400 años y que todavía se mantienen. Viendo que ese territorio y no que de aquí 20 o 30 años, ese territorio tiene inclusive hasta cambiado el paisaje.

Concentración de las tierras en pocas manos, la multinacional, los mega proyecto, los mega cultivos decir que responde al el modelo que no da ni muestra, ni más mínima de lo que se está aplicando en reparación integral desde lo simbólico, desde lo económico.

DG: Bien buen punto, Para efectos de poder buscar otras formas de medidas, la declaración de patrimonio, el proceso como patrimonio histórico de paz.

Un poco retomando hacia otra cosa de lo que significa la reparación simbólica, yendo más para el caso de las víctimas porque esto son actividades relacionadas con lo simbólico que se han considerado desde los procesos de reparación por parte del Estado, usted cree que las personas por ejemplo las que causaron daño o las que victimizaron a muchas personas de la comunidad, si las personas se presentan y en términos simbólicos dicen, se presentan y les cuentan la verdad de lo sucedido a la víctimas, como sucedió y les pidieran perdón, usted cree que las víctimas lo concederían?, cree que en este caso o en estas circunstancias concederían ese perdón? Cómo reaccionarían las personas?

DQ: hay algo que si tenemos debemos ser claro, yo creo que para que se presenten espacios de reconciliación, que tenga un cambio verdaderamente de encaminar proceso que lleven a buscar la paz de este país, las víctimas tenemos que estar con ese gran compromiso del perdón, esto sin decir que olvidar y ese recordar también es tiene que haber compromisos de que si hablamos de compromisos perdón y reconciliación, tiene que recordar y perdonar, sino digo, pero que el recuerdo debe mantenerse, pero que hasta dónde las víctimas están lo suficientemente preparadas al interior para poder interpretar de que un victimario le pida 'perdón' y pueda perdonar cuando todavía esa víctima ni si quiera, que exige una persona que diga, que por lo menos dígame dónde quedó mi familia, dónde está mi muerto? Y han habido personas que dicen mire: yo me iría a la tumba tranquilo y feliz con tal que pueda recoger los restos de mi hijo de mi hija de mi padre de mi madre y poder darle cristiana sepultura, no más no exigen más.

En otro ejercicio cuando ellos, y he estado en unas audiencias donde un gran criminal, de un paramilitar guerrillero, sobre todo piden perdón con una manera que ellos no se han desarmado ellos no se han humanizado y para la experiencia nosotros el perdón lo ejercimos aquí, pero que eso no se llegó el perdón y la reconciliación con ese actor solamente porque pidió perdón sino porque comenzó a demostrar hechos, compromisos con el interior de él, no con los demás, sino que se demostrara él que había cometido un error y no públicamente en una manera así petulante y con la arrogancia de pedir perdón. Creo que ese no es el mecanismo porque ni la víctima está preparada para recibir el perdón y ni el victimario está preparado para pedir el perdón, y creo que perdón no se logra de eso, de palabra.

En el caso concreto, y lo digo desde acá, acá con el solo hecho de llegar un desmovilizado y que hay desmovilizados de las guerrillas y de paramilitares, que independientemente que pasaron por procesos del gobierno y no procesos, ellos lo que hicieron lo que fue a reivindicarse ellos y lo que le hemos dicho: 'no nos pida perdón de palabra, demuéstrello'. Y demostrar es que una persona se dedica a hacer lo suyo a crear su familia, a trabajar como lo hace un campesino, sin hacer alarde que él cuando era, eso lo hacía de esta manera o lo hacía de aquello, una persona que en vez de decir palabras ofensivas en vez de decir

palabras amenazantes ofensivas, se mete en el papel de conciliador, se mete en el papel de consejero y lo demuestra desde esos hechos y no con una palabra: perdón.

DG: Ese perdón debe estar digamos articulado con un proceso de reincorporación a la sociedad y donde esa reincorporación demuestre con hechos concretos que efectivamente esa persona esta, ha cambiado?

DQ: Uno que tiene que ser con un proceso reindivación debe demostrar que el que está pidiendo, el que va a pedir perdón, se preparó para hablar desde lo humano, no una persona recién salida de la cárcel o que acabo de cometer un delito y venir 'la embarre, perdóneme', esa no es la forma, y lo otro es, y mientras la verdad este dicha a medias, no todas las víctimas están preparadas para aceptar o recibir esa expresión de perdón.

Mientras la verdad se siga ocultando, mientras que la verdad de la violencia en este país se siga sumando solamente a dos o tres responsables, cuando aquí en este país la violencia ha sido no solo de un solo actor o de dos, si no que partiendo del mismo Estado y aquí de lo simbólico volvemos al tema del gobierno creemos que el gobierno o nos ha venido a decir que nos apoya en eso, pero o vemos más desde la institución, mire yo le voy a hablar sinceramente, nosotros los vemos a ustedes y sabemos que son recurso del gobierno y lo hablamos desde lo humano, usted Gabriel, Donaldo y lo vemos el que viene, Gloria y lo vemos desde lo humano y hacemos proceso y decimos ' que bien lo simbólico' y lo vemos desde la institución, pero usted nos pregunta el gobierno, el gobierno esa no es la forma, el gobierno tiene que venir acá y reivindicarse para decir en qué y decir la verdad y no que evada la verdad diciendo que el problema de este país y el problema del Carera fue la guerrilla.

Aquí hasta el 87 tuvimos más de 500 casi 600 campesinos asesinados, y nosotros decimos y hacemos cuentas eso fueron partes iguales la fuerza pública, el gobierno con su institución armada, esa alianza entre la fuerza militar y el paramilitar y la guerrilla y como digo: si usted sinceramente hablamos y lo hablamos desde ahí desde la parte humana, claro muy bien, el gobierno está cumpliendo, pero lo vemos que lo estamos hablando desde la parte institucional, Centro de Memoria que lo vemos más desde los amigos que hemos creado esta instancia de confianza y de amigos, pero ya no lo vemos que sea como la responsabilidad del gobierno que esté cumpliendo con esa reparación. Por que como digo: mientras la verdad no se ha dicho, mientras la verdad reconozca, como decimos nosotros, tenemos la experiencia 28 años haciendo conciliaciones y las conciliaciones por más el error que me haga el otro, es venir y decir humildemente y de corazón y como humano 'Gabriel la embarre', me va a perdonar por que la embarre?, ¡a listo hermano!, y porque me vengo y me asincero.

Esa verdad o usted lo dice desde allá de la casa, o lo dice un tono arrogante, usted vera si perdona o no. No hay manera.

En ese tema inclusive de hablar de paz, tiene que humanizarse las partes, el hablarse de perdón tiene que pararse el perdón desde la humanidad, hablar de reconciliación tiene hablarse desde la humanidad y hablar de la reparación simbólica, tiene que también colocarse desde la humanidad. Qué significa eso para nosotros pero también para la contra

parte para el actor, qué significa, pero que ese significado, como digo, tiene que ser por igual. Ese acto simbólico lo coge un guerrillero lo coge un paramilitar o ex paramilitar pero bien, pero le queda faltado la otra parte y aquí le queda faltado la otra parte que es el gobierno y la otra parte que es el enemigo oculto, que nosotros llamamos que son esas transnacionales que están a través de nuestro territorio no lo vemos, y es que se sienten amenazados y nos sentimos como amenazados como personas en todo el concepto de reparación.

GD: pero entonces, ya para terminar usted cree que en este caso las, para el caso los victimarios es un castigo esto de la reparación simbólica cuando se ponen frente a las víctimas y les piden perdón, se puede con considerar que es un castigo?.

DQ: Para mí no es más que un componente más a la mala aplicación de la justicia de este país, yo lo asumiría como un perdón, lo asumiría que si es un castigo, voy a colocar un ejemplo: hablemos de ese señor, cómo es que se llama ese paramilitar que dijo que declaraba no sé cuántas 800 o 900 víctimas por que él sufría de un problema de memoria, que ya no se acordaba, porque él era un enfermito? [...] 'Isaza' 'Ramón Isaza', que pudiera decir, porque la historia que nos cuenta es que fue un campesino pobre, o un campesino pobre o no pobre pero era un campesino y fue de los que concepto la mayor parte de la tierra en Boyacá o Puerto Boyacá y se enriqueció y decir yo miraría un castigo que saliera allá y que se despojara de su alma y decir yo me igualo a cualquier campesino que se rebusca la vida y devuélvale eso a los que están creciendo las ciudades, a los que se fueron a las ciudades por correr porque les quitaron arrebataron la tierra y allá están, están muriendo de todo.

Pero ellos por decir yo le pido perdón, pero sigue gozando y sigue yendo es decir yo colocando a Bogotá, pidiendo en un semáforo, cuando yo vivía allá en el Magdalena medio que tenía mi tierra cultivando y todo eso, y salió don Isaza y dice 'perdóneme' y yo sigo allá pidiendo cuando yo sigo añorando volver a mi tierra y no volver, para mí no lo llamo un castigo, porque el castigo es una menara como, digo, de la mala administración de justicia de este país, cómo es posible que una persona entre más miles de muertos tenga más poquitos años deba pagar y además bueno, está bien que pague poquito, pero que salga con un hecho que voy a pedir perdón y lo que quité lo voy a devolver.

Yo si lo llamaría un castigo por que ellos están en ese estatus de capitalistas, y colocarse a un nivel de un campesino como aquí del Magdalena medio o Santanderiano y colocarse al nivel de él, y venga si no era nada de él, devuelva lo que no fue de él, lo que malamente quito, eso sí lo podría asumir de que si había por lo menos un castigo, ha habido una justicia y lo asumiría eso como un 'venga' por lo menos en su ejercicio de reivindicarse se está castigando, porque es rebajarle a la avaricia, rebajarle a todo eso, a la codicia y a la avaricia, que fue lo que lo llevó, que se valieron a través de la guerra para concentrar su poder, pero mientras no, tiene que pasar lo que hicieron los exparamilitares y exguerrilleros aquí en el territorios de nosotros, venirse y comenzar de ceros a levantar una familia, a saber lo que es irse a ganar un jornal de 20 mil pesos para alimentar a los hijos y alimentar a la mujer y comenzar a construir una nueva vida y no necesito pedirle perdón a la gente, porque la gente lo veía haciendo lo que tenía que hacer y él comienza a hacer un defensor

de la vida, y comienza a ser un defensor de la familia y no necesita pedirles perdón a los que les hizo mal.

Y aquí tenemos un comandante del 11 frente de las Farc que hizo un convenio en el 98 que se quiso desmovilizar, dejar el frente 11 de las Farc que era comandante y reincorporarse a la vida civil y se comenzó hacer de 0 y no necesito de venir a pedir, condición 1: 'si usted piensa y hace como hacen los campesinos, piensa como campesino, piensa como desde la civilidad y se gana la vida como se la gana un campesino sin hacerle mal a otro sin usted seguir amarrado con uno u otro grupo, usted solo se gana el perdón. Y hoy día es un dirigente de la comunidad, porque comenzó a levantar su vida desde ahí, inclusive pidiendo un pedacito de tierra para poder hacer una casita y hay comenzar a ganarse la vida y siendo comandante de un frente y así se ha ganado el perdón y se pudo reconciliar, con él, primeramente. Y es una persona que nunca le va hablar ni le va hacer alarde que cuando era guerrillero hacía de esta manera, nunca aborda un problema con el machismo, sino que ejerce el verdadero diálogo como lo hace un ATCC o como lo hago yo.

GD: muchas gracias, no sabe cómo me ayudado con el tema y aclarar muchas cosas frente a lo que estoy trabajando, una perspectiva, supremamente valiosa, muchísimas gracias.

Anexo No. 5: Entrevista R. C.

Agosto 26, Entrevista No. 2 Rebeca Cano. ATCC

GD: De acuerdo con lo que hemos estado hablando, la primera pregunta en términos de reparación simbólica tiene que ver con saber si sientes que lo que ha hecho el gobierno ha servido para reparar en alguna medida el daño que ha sido causado?.

RC: buenas tardes, pues desde mi punto de vista, yo creo que sí, lo que el gobierno está haciendo en este momento, nada más el solo hecho de que se aiga implementado la 1448, digamos que no es la panacea, no es la ley de leyes, pero el solo hecho de que el gobierno aiga tomado la iniciativa decir bueno en este país efectivamente hay un conflicto armado, en este país tenemos víctimas que están en medio de un fuego cruzado, que no tienen que ver nada con los problemas y que son los que se están viendo afectadas. Digamos que desde ese momento se empieza como a creer de que efectivamente si se puede hacer algo y la ley 1448 cuando el gobierno dice ‘bueno esta ley va por qué va, porque existen víctimas’, digamos que desde ahí se empieza como a ver la forma como a resarcir nuestros derechos y empezar a decir: a bueno: es que efectivamente el gobierno si nos esté teniendo en cuenta, en este país hay un conflicto, vamos a mirar cómo vamos a reparar, como empezamos a ver el tema, sobre todo el tema simbólico, sobre todo el tema de memoria histórica que está muy bien incluido en esta ley, que en otras leyes que se definían por ejemplo 387 no se hablaba por ningún momento del tema de memoria o era un tema muy suelto, digamos que con la 1448 está muy claro y desde ese momento a mí me parece que es como la oportunidad que se da el gobierno y que nos da a las víctimas y a la comunidad en general para hacer empezar nuestras propias propuestas en el tema de memoria histórica.

GD: De acuerdo con eso, cuál crees que es el propósito de las acciones de reparación simbólica?. Para qué sirven?

RC: La reparación simbólica sirve para no olvidar la ocurrencia de un hechos, igual que la reparación simbólica, la memoria histórica, la reparación simbólica es como para uno recordar: en X sitio sucedió tal masacre y que nuestros nietos, nuestros bisnietos conozcan la historia de que ocurrió ahí, que conozcan la historia de un país como Colombia se vivió tanta violencia, pero tuvo la fuerza salir adelante en medio de tanta violencia, tuvo como esa forma de resarcir, como esa forma de volar hacia un mejor futuro y no olvidar lo que en algún momento vivimos, eso tan bien va a servir para el tema de las garantías de no repetición. Ya que dicen que el que no conoce su historia está condenado a repetirla. Si un país conoce su historia tiene muchísimas más posibilidades de no repetir lo que le ocurrió. Digamos que el tema de reparación simbólica yo lo veo más hacia ese punto, a que ocurrió en la masacre, ocurrió por esto y esto. Tratemos que las nuevas generaciones que traten de no volver a cometer los mismos errores para que no se vallan a presentar ese tipo de masacres por decirlos, que se presentaban en las comunidades.

GD: Cómo integrante de la ATCC, como aquella que participó en el proceso de conformación del plan de reparación integral, crees qué, o estás satisfecha con aquello que se definió, con esas acciones que se definieron para efectos del trabajo alrededor de la relación simbólica.

RC: Digamos que con las propuestas que hicimos desde el plan de reparación colectiva en todos los espacios, se hizo un trabajo muy bien hecho, se hizo trabajo con las víctimas, se hizo una construcción de ese plan directamente con las víctimas.

GD: las escucharon

RC: Sí. Se tuvieron muy en cuenta todo el tema que era lo que ellos querían, es más, la Casa Museo se diseñó con las víctimas, y las víctimas dijeron 'la Casa Museo' que es donde va a ser como la estructura física que nos va a quedar para recordar más todo lo que sucedió en la región, fue construida por las víctimas, las víctimas fueron las que hicieron el diseño. 'Queremos que en este primer piso aiga esto'.

Entonces digamos que con el plan de reparación colectiva, como tal, y con cada uno de sus componentes estoy completamente de acuerdo. De pronto con lo que no estoy de acuerdo es con la forma en que se están haciendo las cosas, sí, porque se han tenido muchos tropiezos como todos los proyectos, y a pesar de que somos el piloto que es el primer piloto en el país que tiene un plan que ya está caminando, pero que ha habido muchos tropiezos, pero en si el plan como tal, a mí me parece como víctima del conflicto armado y como integrante de la ATCC, que está perfectamente, en un 100 %, tuvo muchísima participación, se consiguió lo que se quería cuando se plasmaron en el plan. Ahora la meta es hacer que todo lo que este plasmado en el plan se cumpla.

GD: Tú crees que todas tipos de acciones enmarcadas entre lo simbólico, todas esas acciones conmemorativas de reconocimiento de las víctimas, les permiten a ellas, a ti, manejar de otra manera el dolor que les causaron los hechos, retomar su vida de mejor manera?

RC: Yo creo que en ese tema cada uno tiene como la forma de llevar su propio duelo, y pues aun que el tema de la reparación simbólica va a incidir mucho, yo creo que si no se hace un acompañamiento más profundo hacia esa persona para que pueda llevar su propio duelo, pueda sanar ese duelo, va quedar la reparación simbólica como si no hubiera servido para nada. Yo opino que la reparación simbólica debe ir de la mano con un trabajo psicosocial, donde le ayude a las víctimas, a aquellas víctimas que necesiten sanar ese duelo.

Porque habemos unas, me incluyo dentro entre esas, yo creo que puede sanar el duelo, lo negativo trate de convertirlo en positivo, y creo que le acerté, creo que le di a donde era, entonces digamos que ese poco de cosas negativas que me pasaron en este momento las tengo como positivas. Y lo que hice fue transformarlas en positivo, a pesar que me pasaron tantas cosas, lo que hice fue convertirlas en cosas positivas y salir adelante con lo positivo que pude rescatar de tantas cosas negativas. Pero yo sé que hay víctimas que no han sido

capaces de afrontar, de llevar ese duelo de esa forma y muchas van a necesitar acompañamiento.

Pero creo que la reparación simbólica, acompañada de un acompañamiento, valga la redundancia, psicosocial y en trabajo queda súper excelente, porque es la forma que las personas tengan presente lo que les sucedió pero puedan salir adelante, aun teniendo el recuadro de lo que les paso.

GD: De acuerdo con ello y de acuerdo con la experiencia que has tenido, con el proceso de ejecución de las actividades de reparación simbólica, qué otras cosas crees que se pueden hacer desde el gobierno como para fortalecer más esa dignificación de las víctimas, esa confianza, ese buen nombre, qué otras cosas se podrían hacer?

RC: Indiscutiblemente el trabajo de un apoyo psicosocial, pero que no sea el apoyo psicosocial que están brindando ahorita en el marco de la ley de víctimas, que es lo que conoce como pacivic, digamos que pacivic es una estrategia dirigida a las víctimas pero que en últimas no llega a las víctimas, y no se busca el objetivo que realmente se quiere.

Entonces digamos que si hace falta una muy buena estrategia para que ese acompañamiento psicosocial se haga más profundo, que las víctimas puedan llevar su dolor y puedan y tengan la capacidad de superar ese duelo y puedan salir adelante, eso en la parte psicosocial. Y en la parte, haría falta, el gobierno en el marco de ley ha creado muchísimas instituciones que lo que buscan justamente el tema del resarcimiento de las víctimas y el tema de apoyo de la Política Pública de la población víctimas, pero creo que se ha quedado corto, sobre todo en los temas del acompañamiento desde los niveles municipales, porque sabemos que todo se está centralizando en el nivel nacional y los municipios no tienen la capacidad para atender a las víctimas.

Atenderlas no solamente en la parte económica, porque yo soy de las que digo que a las víctimas no hay que darles el pescado sino que hay que enseñarlas a pescar, hay que darles la caña, hay que darles el pescadito para que ellos la críen. Digamos que en esa parte el gobierno nacional se ha quedado muy corto y creo que eso sí les haría muchísima falta de cómo los municipios empiezan ellos a responder digamos en cuestiones de proyectos, en cuestiones de mejoramiento de vivienda, en mejorar la calidad de vida de la población víctima, para que la población víctima no se quede mendigando, no se quede a la espera de la ayuda humanitaria, no se quede allí estancado esperando que les llegue la indemnización, igual la indemnización va a ser algo que se les dé en plata y el día de mañana no van a tener nada, el problema es qué va a pasar con la vida de ellos, porque muchos somos campesinos que perdemos las tierras, entonces cómo se va a recuperar esa calidad de vida que teníamos antes de la violencia.

Entonces es desde allí donde el gobierno le hace muchísima falta apoyar a los gobiernos locales, en este caso los municipios y a los departamentos para que a su vez estos puedan entrar a cubrir y no siempre tengan que: 'no espere hacemos la solicitud a nivel nacional a ver que nos responde', darles más facultades para que ellos puedan actuar.

GD: Pero entonces, de acuerdo con lo que hemos conversado, tú crees que, o consideras como una acción de reparación simbólica que si una persona o esas personas, los victimarios esos que causaron dolor a las víctimas, se presentaran frente a cada una de las víctimas, frente a cada una de las víctimas o frente a ti y te contaran o les contaran la verdad de los hechos como pasaron que fue lo que sucedió y a su vez, junto con esta verdad les pidieran perdón, tú crees que las víctimas o tú se los concederías, cómo crees que reaccionarían las víctimas?

RC: creo que no reaccionarían muy bien, por lo que te digo, hay muchas víctimas no saben cómo dólar con el dolor. Si usted me lo pregunta como Rebeca, yo diría que si lo acepto, dejando claro: se les concedería el perdón pero jamás el olvido, Rebeca Cano estaría dispuesta a perdonar a esos victimarios, que han sido muchos, de los diferentes espacios de victimización que aiga de los diferentes grupos armados. Yo les concedería el perdón, pero jamás olvidaría todo lo que sucedió. Eso sí es algo muy claro y creo que no todas las víctimas van a tener la capacidad de perdonar a los victimarios y de pararse frente a ellos y que ellos les digan: venga díganme lo qué paso? Usted porqué me hizo eso? Si usted ni siquiera me conocía, usted ni siquiera sabía quién era yo.

Quizás muchas víctimas no van a tener la capacidad de eso, para llegar de eso, para llegar a ese punto se necesita mucho acompañamiento psicosocial, para que las víctimas podamos llegar a ese punto. Algunas puede que podamos, otras quizás no van a poder, pero yo diría en el marco del tema de la reparación simbólica sería algo muy importante porque sería conocer la verdad de lo que realmente sucedió.

Yo creo que todas las víctimas lo que buscamos, es eso, conocer la verdad, que nos digan la verdad ya sea a manos de victimario o investigadores; pero que alguien nos diga la verdad de lo que ocurrió y que no se quede uno como que ‘me levante con hoy el pie izquierdo y definitivamente estaba en el lugar equivocado’, sino conocer la verdad. Pero como te digo, para esto se necesita mucho trabajo psicosocial para que la víctima pueda aceptar y siempre van a tener eso presente, van a perdonar pero nunca a olvidar lo que les sucedió.

GD: de Acuerdo lo que podrían hacer los victimarios en ese acto simbólico, tú crees que en este caso cuando los victimarios participan en esos actos simbólicos donde pasa exactamente lo mismo: cuentan los hechos, la verdad de lo sucedido, piden perdón y dan la cara al país, tú crees que para ellos en este caso es una forma de castigo?

RC: Pues no sé si será forma de castigo, pero para ellos no debe ser fácil, poniéndose en los zapatos de ellos para ellos no debe ser fácil aceptar que le cometieron hechos aberrantes contra una persona que ni siquiera conocían. Si yo me pongo en los zapatos de ellos digo ‘es un castigo’, porque no debe ser fácil, si nada más uno comete un error por pequeñito que sea y para cualquier ser humano es difícil aceptarlo, ahora cuando ellos cometieron tantos hechos aberrantes el hecho de tenerse que sentar, muchas veces frente a las víctimas o frente a un juez y decir ‘si señor yo lo cometí, fueron mis hombres y detallar y describir detalladamente lo que sucedió’, por muy fría que sea la persona yo creo que no debe ser fácil, nada fácil para ellos tener que contar, no es que si, que la víctima le pregunte: usted se acuerda del joven que iba en la cicla a tales horas, y que él le diga sí yo me acuerdo, iba vestido así y así, y lo que le paso fue esto y esto y empezar a contar, no debe ser fácil.

Porque si él tiene esos recuerdos tan presentes es porque no han podido vivir tranquilos, porque tiene un recuerdo que siempre los está atormentando, porque para acordarse de tales hechos tan detallados, como ellos a veces los cuentan, debe ser súper duro.

GD: bueno, no era más, muchas gracias, era eso. [...] risas

Anexo No. 6: Entrevista I. C. S.

Investigación sobre reparación simbólica, Asociación de trabajadores Campesinos del Carare

Entrevista No. 3

Isabel Cristian Serna

GD: De acuerdo entonces con lo que te he comentado, esa primera pregunta teniendo en cuenta el marco de la reparación simbólica, esa primera pregunta tiene que ver con si sientes que lo que se ha hecho en materia de reparación simbólica, para ustedes lo que ha hecho el gobierno ha servido para en alguna medida reparar el daño que les fue causado?

IC: Bueno, lo que hasta ahora se ha hecho en materia de preparación simbólica, en lo que tiene que ver con nuestra organización, es un principio, es un inicio que nos va permitir avanzar en el tema de memoria histórica, hemos iniciado un proceso de recoger la verdad desde los campesinos, de recoger la experiencia vivía desde los campesinos, iniciamos con un libro donde se cuenta más o menos la historia de la región que aún tampoco es toda ni es completa; el tema de monumentos y el tema que hemos propuesto nosotros, es un principio es solo un principio de los que nosotros esperamos que sea el tema de reparación, porque lo queremos es que no vuelvan a repetirlas y creemos que desde el tema simbólico nos va permitir dejar instalada cosas que día a día que nos encontremos, con un libro un monumento, un afiche , un mural, un espacio de trabajo un espacio de trabajo, un sitio de encuentro, un parque un sitio una casa comunal, nos permita siempre recordarle a nuestros hijos a nuestros nietos, ‘en tal época paso esto y hasta hoy hemos trabajado para que esto no se vuelva repetir’ y este espacio lo creamos para que nos reunamos, concretemos, formalicemos cosas, rediseñemos ideas, rediseñemos formas de actuar ,pensamientos, acciones que nos permitan continuar con nuestros procesos de paz. Si yo tengo una casa campesina y me reúno con mis nietos es contarles mira ‘esto se construyó como un espacio donde nos vamos a sentar a recrear nuestra historia y a seguir construyéndola.

GD: Pero entonces, cuál crees que deben ser como el propósito de las acciones de reparación simbólica, para qué finalmente crees que sirven?

IC: La reparación simbólica sirve para tener la memoria viva, para tener vivo eso que paso y que no queremos que se vuelva a repetir, para contarles, como te digo, a nuestros nietos lo que ocurrió, pasamos o pasaron nuestros vuelos, de pronto nosotros pero lo que hemos venido trabajando hasta el momento es para sostener ese esfuerzo y sacrificio que hicieron nuestros antepasados y que no se vuelvan a repetir los hechos de violencia de maltrato de marginalidad que hemos tenido o que tuvimos.

GD: Digamos que el tema de lo simbólico o también lo vez desde la posibilidad de verdad, porque quizá uno puede pensar un poco, sí hay muchas cosas que nos han sucedido y muchas personas fueron víctimas y muchas personas inocentes que cayeron en todo esto y

no queremos que no vuelva a pasar, efectivamente es nuestra intención, pero también alrededor de cómo sucedieron los hechos y de por qué paso esto, cómo lo ves para las nuevas generaciones, cómo lo ves para las personas que a veces no entienden por qué les sucedió eso?.

IC: El tema de lo simbólico, como tú lo decías, es una oportunidad de poder encontrar una verdad, de empezar a tejer nuestro futuro, pero también a revisar realidades que pasan en nuestro entorno. Por qué? Porque por ejemplo nosotros siempre le echamos la culpa a los grupos al margen de la ley que son lo que ejecutan una acción, pero detrás de eso hay toda una maquinaria que realmente permite que ese grupo ejecute lo que pasa, lo que vamos a sufrir nosotros.

Lo simbólico también nos lleva a buscar esa verdad, desde dónde y por qué se tejieron las cosas; si tu llegas a un espacio simbólico y dices bueno ‘aquí llego el grupo paramilitar y nos destruyó el teléfono, por decir algo, el teléfono comunitario; entonces dicen a si, estos ‘tantos por tanto’ nos dejaron sin comunicación, pero cuál era la estrategia de dejarnos sin comunicación? Ósea cuál fue el detonante que nos dejaran sin comunicación, cuál fue la causa’, entonces vamos a buscar esa verdad, reconstruir eso y sentarnos a recrear, eso: ‘ a no mira que en tal época’.

En espacios así vamos a encontrar personas y cosas que nos van a ayudar a tejer cosas, a armar ese rompecabezas, un ejemplo: el teléfono lo quitaron porque venía una avanzada tal y si el teléfono estaba activo se permitían a ustedes comunicarse y les iba permitir, por ejemplo de ATCC no vivíamos comunicando así. En el momento en que llegó un grupo a tal lado a hacerse sentir como grupo, el líder comunitario de la vereda tiene que empezar a llamar ‘pilas, pónganse pilas que está pasando esto o va pasar estos, en tal lado vienen subiendo tales personas, organicénsen y hagamos resistencia’, verdad. Lo simbólico nos permite tejer, recrear historias para construir y encontrar verdades.

GD: Entonces de acuerdo con todo esto que se ha podido lograr con la comunidad, que se ha podido trabajar en materia de reparación simbólica con los integrantes de la ATCC, tú crees o te sientes satisfecha frente a lo que se incluyó en el plan de reparación, esas actividades, esas acciones que se incluyeron en el plan de reparación, estas satisfechas?

IC: No del todo, porque en realidad lo que muestra nuestro plan de reparación estuvo muy recortado, porque nuestros sueños eran mucho más grandes, porque para nosotros el simbolismo es muy impórtate, para nosotros recrear una casa campesina en la Zarca, recrear una campesina en la pedregosa, reconstruir monumentos, reconstruir monumentos no solamente desde el tema de violencia, también desde el tema ambiental, para nosotros era muy, o es muy importante, no era ¡es muy importante!.

Entonces como nosotros no en este momento por ejemplo especies nativas de la región como arboles fueron arrasados pero que no tenían más sino como un único objetivo, un otro objetivo más que sembrar cultivos de coca, que al final lo que iban a fortalecer los grupos, no los grupos las maquinarias de narcotráfico que hay en el país que las cuidan los grupos. Entonces para nosotros en lo simbólico decíamos construir un espacio inmenso en donde hiciéramos, sembrábamos arboles de todas las especies que ya se acabaron en la región, en

donde pudiéramos hacer una especie de zoológico donde pudiéramos recuperar especies de aves y de animales, de mamíferos y de todo eso que ya están desaparecidos, porque si tumbamos el árbol tal y ese animalito estaba allí, tiende a desaparecer, entonces nuestro primer plan que presentamos iba muy encaminado a lo ambiental y eso era como una especie de simbolismo, pero bueno, criterios de la institucionalidad no permitieron que eso avanzara hasta allá, por eso digo que no me siento satisfecha del todo.

GD: Entonces con lo que se ha logrado implementar alrededor del Trabajo de la ATCC, tú crees que todas estas acciones conmemorativas, de reconocimiento de las víctimas, les permiten manejar de otra manera el dolor, como retomar sus vidas de mejor manera?

IC: Mira si se hiciera como una actividad por cumplir, si estos espacios realmente se les diera el sentido, fueran, pero lo que uno ve es que hace falta muchísimo más compromiso de la institucionalidad, digamos: las administraciones municipales, las gobernaciones deberían de ponerle muchísimo más sentido psicosocial a los procesos de acciones simbólicas y que no se hiciera más como la marchita ahí y el monumentico, un complemento mucho más, que permita realmente sanar, porque lo que hemos visto hoy en día pues la intención buena porque lo que se muestra también es importante, pero realmente de sentido psicosocial es muy puntal, muy poco, realmente no tiene como el impacto y lo que hace la comunidad al final es conformarse pero no satisfacerse.

DG: Pero entonces con lo que estas mencionando, además, porque identifico que lo estableces así, además de este complemento en términos de atención psicosocial, qué otras cosas crees que se podrían hacer o que podría hacer el gobierno para devolver a las víctimas, a ustedes, como esa dignidad, esa confianza, como el buen nombre, a partir de todo lo que sucedió?

IC: [uhfff] bueno empezaríamos con las garantías de no repetición y no desde que no haya guerrilla no haya paramilitares, es una garantía de que verdaderamente se hagan programas y procesos sociales con la comunidad, procesos donde la comunidad realmente participe, la comunidad realmente haga propuestas y construya, que sean acciones no solo para cumplir sino más para construir, por ejemplo las acciones de gobierno están encaminadas a cumplir la ley porque la Procuraduría no te, entonces yo hago la actividad de reconocimiento simbólico más por cumplir que por que la Procuraduría no me joda. Pero si hubiera muchísimo más compromiso de trabajo social, de trabajo con las víctimas, de realmente resarcir ese tema con las víctimas, muchísimo más compromiso menos político y más social.

GD: tú crees que efectivamente alrededor de las actividades programadas, como que no hay un trabajo de fondo, sino un trabajo de cumplimiento, de chulear, ya lo hicimos. Por ejemplo hay una actividad que confidencialmente ayer hablamos con Rebeca y Donald y nos mencionaban en su momento, que esas actividades del río, que no es el reinado, sino que fue una actividad conmemorativa, no es una actividad que se realice periódicamente, o que se realice de manera continua, sino que no ha tenido como una continuidad, no ha tenido un proceso, a eso también te refieres?

IC: Es que el 'Festival del Rio' es más iniciativa nuestra, el 'Festival del Rio' es una actividad que la hacemos nosotros para encontrarnos como comunidad, para empezar a tejernos como comunidad, no es una iniciativa que la haya propuesto por el gobierno nacional ni nada por el estilo, es más como lo simbólico necesitamos encontrarnos, necesitamos recuperarnos como comunidad, entonces a nosotros antes nos une el rio, necesitamos recuperar el rio, mantener el rio, a nosotros nos une el encuentro del campeonato de futbol, entonces la excusa es: si nos encontramos en una balsa por el rio, vamos tejiendo historia, vamos manteniendo viva nuestra esencia como población afro, como población del rio.

Entonces esa estrategia nos ha permitido encontrado desde nuestra diferencia, desde todos los errores que cometemos a diario como comunidad y desencuentros y nosotros nos lo inventamos y además en el momento en que había el conflicto quería volvernos a permear, quería como echar abajo nuestro proceso, el 'Festival del Rio' nos permitía mostrar y decirle aquí estamos y aquí no nos movemos y este es nuestro espacio.

Es una estrategia más nuestra, que si por ejemplo, a lo que te digo, por ejemplo eso no es llamativo para la institucionalidad, ves, nosotros apóyenos que sí, no hay plata, que no sé qué, si vez', pero es un espacio, nosotros hacemos el campeonato de futbol que el encuentro de encostados, todo eso tiene una temática: usted recuerda quién fue el presidente de la ATCC, ahhh sí, concursos, cómo era el rio antes, cómo se vivía, quiénes eran los personajes que nos han hecho vivir momentos diferentes, esa es la excusa del 'Festival del Rio'.

GD: Pero también entonces, estas actividades que se han hecho alrededor de lo simbólico terminan siendo una actividad muy puntual que no dejan como huella o que no hay, que sé yo, aprensión, la comunidad la hace suya, esto ha pasado con las actividades de reparación simbólica, ósea no han perdurado? Tú me dices la actividad del rio es nuestra pero tú crees que algún tipo de actividad entorno a la reparación simbólica que pueda perdurar en el tiempo para que efectivamente esto pueda ser parte de su idiosincrasia, su cultura o para rescatar?, que lo apropie la comunidad como tal, tú crees que hay algo de esto de lo simbólico que lo puedan apropiar?

IC: Yo creo que pueden haber muchas cosas que la población víctima puede coger y apropiar desde que sean propuestas de la comunidad, que la comunidad diga: nosotros nos encontramos desde aquí. Por ejemplo la gente del Sur de Bolívar le gusta mucho el vallenato, un ejemplo, no'; y si tú vas a la comunidad de las Pabas y esta gente y ellos construyen su historia desde el canto vallenato, si eso se convirtiera en el festival del sur del Bolívar, te aseguro que ellos lo apropian como tal, para recrear a diario su historia, así como hemos hecho nosotros con el 'Festival del Rio' aquí por ejemplo cada año 'Festival del Rio' todo el mundo llega septiembre y bueno este año cómo es lo de las balsas, cómo vamos hacer lo de las balsas, yo quiero que este año hagamos esta actividad cultural salga de esta manera, la gente misma propone, entonces la gente está programada, vamos a hacer la actividad de las balsas, ese día vamos hacer esto, vamos hacer lo otro, la gente se programa.

Desde que las cosas se hagan desde la propuesta que la comunidad tienen para recrear su historia, mantener vivo su legado simbólico, sirve, pero si es una actividad puntual que la propone el Estado, a no vamos hacer el momentico, a sembrar la florecita y plantar el palito, no fusiona. Tienen que ser estrategias que salgan de la comunidad que se construyan desde la comunidad, que perduren

GD: Digamos que pasando un poco a otro matiz del tema de algunas actividades que en materia de reparación simbólica se han considerado, tú crees que esto de cuando las personas o los victimarios, todos estas personas que causaron daño, se presentan frente a la comunidad; si se llegaran a presentar a ustedes, frente a ti por ejemplo, les dijeran cómo fueron los hechos, la verdad de los hechos, el porqué de los hechos y al mismo tiempo también les pidieran perdón, tú crees que las personas se los concederían, tú crees que lo concederías, cómo lo ves?

IC: Yo como Cristina Serna les concedería el perdón pero no el olvido, les concedería el perdón. Por qué?, porque el victimario cuando lo tiene a uno sometido se cree grande, único, y dueño de la verdad, cuando ya se da un espacio donde él me dice yo hice esto porque usted, me dijeron que usted hizo, porque generalmente es ¡me dijeron! Que usted hizo esto y esto y esto, y hoy reconozco que por mi prepotencia me equivoque y le pido disculpas; yo creo que es un principio de que la persona está empezando a humanizarse, está empezando a sentir que él no era el único ni el omnipotente ni el que daba o quitaba la vida, sino que éramos dos iguales que en ese momento él se creía mejor persona que yo y en ese momento en que los dos estamos frente a frente y me está diciendo y se está abriendo y no se está poniendo con su, yo Cristina Serna lo perdonaría. Muchas personas no lo hacen porque el dolor de esa momento, la rabia, aun sienten que no lo han podido superar.

Yo doy gracias a Dios, ya lo he superado, incluso la última vez que me amenazaron, que me desplace y luego regrese a mi región y yo misma estaba haciendo, redacte la carta para que Naciones Unidas protegiera a mi victimario; es un ejemplo de que si fue capaz de superar, después de que me humilló delante del pueblo, de que me trato como me trato, me mando a matar, tuve que salir, vivir terrible, salir a vivir a la ciudad sin un peso sin una profesión, terrible, pasar años terribles; regresar a mi región y verlo a él reducido pidiendo cacao y tener que sentarme así como estamos aquí y decirle cómo es su número de cédula, su identificación, qué es lo que usted necesita y yo redactarle la carta y entregársela a Naciones Unidas para que iniciara el proceso de salvarle la vida, pues yo siento que tuve la capacidad de perdonarle.

Muchas personas aún no han podido superar ese duelo y mientras no lo superen eso no va poder pasar, va hacer algo muyyyyy difícil y no van a aceptar lo simbólico en esa medida, porque además uno siente 'usted no me va a devolver lo mío con eso, usted no va a devolver nada, por ejemplo usted me va a devolver a mi papá, mi hijo a mi hermano? Entonces la gente siente que con eso no.

Y lo que siente es rabia y lo que quiere es verlo muerto, un ejemplo; pero es muy difícil que la persona superen eso, yo doy gracia a Dios lo superé,

GD: Pero de acuerdo con esto que me estás diciendo, tú crees que estas, en estos espacios donde van los victimarios y efectivamente piden disculpas, le dan la cara al país, cuenta la verdad y todo este tipo de cosas, tú crees que esto es una forma de castigo para ellos, cómo lo ves?

IC: Bueno eso dependiendo porque hay muchos que lo hacen más desde su prepotencia y para otros será un castigo, una humillación tener que reconocer, para algunos victimarios; para otros es una estrategia y un mecanismo de superar ese impase y salir de ese tema, pero que realmente no lo han interiorizado y no lo ha construido como 'realmente yo quiero cambiar' porque no hemos dado cuenta que muchos victimarios siguen aún habiendo dicho la verdad siguen delinquiendo y siguen haciendo de las suyas, entonces eso es relativo dependiendo del victimario, dependiendo de qué proceso social lleve él a unos después de que ya está en otro campo. Yo no te podría decir 'sí, para todos es un castigo' porque muchos lo están usando como estrategia para poder avanzar en ese proceso en que están, salir libres y continuar con su vida normal como la vienen llevando todo el tiempo.

GD: Eso era todo muchísimas gracias, conversar con tigo sobre el tema. Cada vez que hablo con ustedes me lleno de elementos para poder continuar con el trabajo.

Muchas gracias.

Anexo No. 7: Entrevista H. I. T.

Hugo Invacuan Tovar (HI:)
 Procesos de Reparación Simbólica

GD: Investigación sobre reparación simbólica, primera entrevista profesor Hugo Invacuan Tovar

Profesor voy a grabar, como vamos a conversar, entonces hay cosas que se pueden escapar y prefiero después sentarme escucharlo tranquilamente.

Entonces, como le dije son preguntas abiertas la idea es después a partir de sus respuestas hacer una idea cuál es el imaginario sobre el proceso de reparación simbólica, entendiendo que como víctimas las personas de aquí del municipio han recibido como esa tensión relacionada con ese informe que hizo el Centro de memoria, con estos trabajos sobre el Museo, con las actividades que más que materiales entregables, más como una forma simbólica de resarcir el daño y darles como un proceso de satisfacción diferente al que le pueda dar el material.

Entonces, la idea simplemente es utilizarlo para efectos académicos, como para sin buscar nombrar quien dijo que dentro del trabajo y simplemente sacar unas conclusiones y presentarlo como la opción para mi grado de la maestría. Bueno, son siete preguntas

Siente que lo que se ha hecho hasta el momento alrededor del proceso de reparación simbólica han servido para eso, para reparar en alguna medida el daño que fue causado a las víctimas aquí en el Placer?

HI: De alguna manera falta, faltan muchas cosas. La primera que yo conozco es el libro que se hizo del proyecto de toda la búsqueda de información que se hizo con el libro, este cómo se llama?, mujeres, coca guerra y paz, [mujeres y guerra] ese es que yo conozco y el trabajo que estoy haciendo con museo de parte de reparación simbólica. Dio una parte de impacto cuando lo del libro, pero hasta ahí, en este momento la gente se olvidó del libro, ahoritica lo que estamos es con lo del museo; pero yo quicera que se logre algo más que el impacto, que no se olvide, ose a que quede plasmado en todo y si no se olvida. Por eso con lo de museo buscamos, esa es mi intención personalmente, con museo va dar el gran impacto, porque eso va a quedar aquí.

El libro mucha gente lo archivo, la verdad, muchos lo leímos pero mucha gente, incluso lo leí yo porque conocía una parte y otra no conocía, y se guardó, se archivó, hasta ahí llego. A unas personas si las resarcí en algunas cosas, al menos se desfogaron, se desahogaron, pudieron contar su historia; eso sí.

Lo que pasa es que el libro, hablando de eso, faltó mucho, se quedaron muchas cosas por fuera, aquí hay muchas cosas que contar, entonces muchas cosas se quedaron por fuera.

Unas cosas se quedaron por fuera porque la gente incluso tiene temor de contarlas, hay mucho temor de contarlas; obviamente por las razones de que hallan consecuencias, la gente no quiere contar muchas cosas, aún hay ese temor.

GD: Cuál cree usted que de acuerdo con esto del libro, con esto del museo y con otras acciones que se han hecho conmemorativos alrededor de las víctimas como los encuentros y demás, cual cree usted finalmente pueda ser el final de esa reparación simbólica, para que cree que sirva.

HI: Una servido mucho aca para mostrar al El Placer, ha sido un lugar muy abandonado muy dejado aparte, muy aislado por parte de los grupos estatales, del gobierno, a pesar de que aquí han pasado muchas cosas, pero está muy abandonado.

Me estaba olvidando un encuentro que se hizo cuando se conmemoró el día de las víctimas que vinieron los futbolistas, eso causó gran impacto por ejemplo, eso a la gente nunca conoció a un deportista de estos, lo conoció por televisión, pero venir a tocarlos saludarlo y darle la mano y jugarse un partido con ellos

GD: Quienes vinieron?

HI: Vino el Chico Serna, vino Aristizabal, vino Chontico Herrera, mundialistas, jugamos un partido aquí en la cancha con las personas de aquí, de las veredas y ese tipo de cosas impactó, que le voy a decir que no, impacto bastante en los chicos, en la gente. Tomarse una fotografía con un personaje de estos lo tiene guardado con un personaje de estos lo tienen guardado en su casa y le quedo en la memoria, porque nadie pensaba aquí en El Placer conocer a un personaje de estos. A esos tipos de cosas es para mostrar a El Placer.

Mire que aquí en El placer a pesar de todo lo que ha pasado hay gente buena, yo no soy de acá y vivo aquí, incluso yo podría perfectamente irme vivir a La Hormiga pero yo vivo aquí, yo siempre me ha gustado trabajar con la comunidad porque incluso este trabajo de museos es porque a mí me gusta, porque no me van a pagar, incluso recibido malas señalizaciones por estar metido acá, 'porque él es el metido' quiere hacer esto, como hay personas que dice: n el profe es bien, le gusta compartir, establece buenas relaciones con la comunidad, hace trabajo social.

Pero volviendo a la pregunta, unas cosas si han servido para mostrar lo que es El Placer, hay muchas cosas que han servido, como es el libro, lo de eso, como para que conozca a la gente, para que se conozca lo que sucedió, y para que se conozca que está pasando aquí en El placer, porque de una u otra manera si contamos siempre como estamos en este momento, porque aquí han pasado muchas cosas, no solo después de lo que paso esto, lo de las pirámides, después de esto acabaron de sembrarlo a la gente con lo de las pirámides, ahora está todo mundo esta arruinado.

GD: usted se siente satisfecho, como conforme con lo que se ha hecho? Usted me decía ahora que faltan cosas, pero con lo que se hizo fue suficiente?

HI: De alguna manera sí, un poco, yo quisiera que hagan más cosas, que más impacten, más impacto. La idea mía vera, yo quisiera cuando habló de impacto, que cuando se conozca El Placer, se lo dé a conocer a nivel nacional, el gobierno sepa que hay un pueblo que ha sufrido bastante y que le invierta, si me entiende, que se le metan recursos, se le metan en las vías, que las gentes mejoren sus condiciones, que se active la economía aquí en el Placer.

GD: Usted tuvo la oportunidad de conocer el plan de reparación que se hizo y está satisfecho con las medidas que se incluyeron?

HI: Pues haciendo una reunión yo hice una evaluación, faltan muchas cosas por hacer, de todo el plan de reparación faltan muchas cosas.

GD: Qué no se incluyeron o que aún no se han hecho?

HI: Que no se han incluido y que no se han hecho. Por ejemplo, hasta el momento lo único que se ha hecho es visualmente que si uno mira son unas aulas que se están haciendo en el colegio, la pintada de las casas y creo lo del cementerio, que es lo que yo conozco, que se hizo algo pero para mí fue muy superficial.

8:40 [Audio de mujer no identificada]. Pero hay un problema, nosotros estuvimos en el diseño, yo participe en el diseño del plan de reparación, en algunas reuniones. Nosotros decíamos por ejemplo: queremos estudios superiores, universidad para El Placer, porque lo veíamos como una alternativa que mejoraría la economía, mejoraría todos los aspectos por que vendrían chicos de otras partes a estudiar, bueno no sé qué. Sabe cuál fue la respuesta, ósea eso es como un ejemplo, Sabe qué nos respondían de víctimas? los que nos estaban orientándonos, decían: ‘ allá ustedes porque cuando llegaron los paramilitares les dañaron la universidad y por eso les dañaron la universidad y por eso la quieren recuperar’. Entonces, no nunca la hemos tenido, entonces cómo van a pedir eso?, eso no se lo van a aceptar porque nunca se lo dañaron’.

Entonces les decíamos, de nos agua potable porque nunca hemos tenido agua potable acá. Anotemos en el plan de recuperación el agua potable, por decir algo, entonces: ‘ y es qué cuando vinieron los paramilitares les dañaron el agua potable?’, No, no la hemos tenido.

Entonces la idea de los del plan, que es lo que nos enojó mucho, no decían que únicamente era recuperar lo que se dañó con la presencia de los paramilitares.

GD: Y no buscar tener cosas que nunca se han tenido

HI: Eso era profe, cuando yo lo leí, porque tengo una en la casa que me lo facilitaron, por eso le decía yo, es que hay muchas cosas, yo no estuve en el diseño del plan de reparación, que no están escritas y entonces usted ahorita ya me da respuestas. Porque yo mire muchas cosas que no están. Si usted mirara el agua que se consume aquí, por parte de acueducto, de verdad es una asquerosidad, por decirlo así, esa agua no es potable.

GD: Profe, es que estoy entrevistando al profesor, es que le pedí un favor y por eso le preguntaba a usted ahora qué si se iba ir temprano, pero será que podemos hablar en la próxima oportunidad y nos sentamos un ratico y me cuenta su impresión?

[Audio de mujer no identificada]. No te metas.

Risas

GD: No,no,no. porque ya voy por la tercera y me faltaron cosas, las cuales usted me puede mencionar.

Entonces profe, ya pensando en que todas estas acciones entrar hacer netamente simbólicas, además de lo que significa la parte de reparación económica, usted cree que todas esas acciones así conmemorativas, el reconocimiento de que finalmente El Placer fue sujeto de estos hechos victimizantes y que hay muchas víctimas y de todo lo que paso, digamos que todo este reconocimiento les permite a las víctimas manejar el dolor de otra manera, de retomar su vida de mejor manera, sin estas acciones sería diferente? Esto sí ha ayudado en ese sentido? Cómo ver el dolor de otra manera, manejarlo? Mejorar su situación de vida a pesar de todo este dolor?

HI: Hay gente que lo ha tomaso, lo toma siempre de una manera, como hay gente que dice: eso pa que. Como hay gente que el desahogo les ha servido bastante, incluso hay cosas que nunca las habían contado, por ejemplo en el proyecto del libro lo han contado, fue esa la vez que lo hicieron, más que todo para el desahogo. Como hay gente que manifiesta que no, que le ha dado igual lo que pasó o lo que han hecho simbólicamente, como le decía, pero hay cosas que al menos han dado impacto más que todo, porque se han sentido importantes. En un tipo de eventos, como el que yo le contaba cuando vinieron los futbolistas, se sienten algo importantes, y que al menos se hace un reconocimiento a las víctimas, que al menos hay alguien que por lo menos dice: allá hay un pueblito del Placer donde hay víctimas y se ha hecho algo, de alguna manera se ha hecho algo.

Que si no existiera eso, obviamente imagínese si no, si no hubiera reparación cómo estaría la gente?. Al menos de alguna manera. Que no impacta, y eso es claro, que no impactado igual a todas las personas, eso sí, es muy difícil pa que impacte de igual por todo, lo que se desea es que el impacto sea igual en parte para todos, pero es complicado.

En reparación simbólica ha habido proyectos en los que se ha hecho exhumación, se ha ayudado para exhumación, entonces por ejemplo el hecho que usted ya encontró a su familiar, eso a ayudao, osea, o ha investigao eso también ha ayudao a calmar al menos la parte del alma de las personas, como ese dolor de adentro

GD: Qué otras cosas cree usted que podría hacer el Gobierno o el Estado para devolverle la dignidad a las víctimas, como la confianza, el buen nombre; qué cree que se podría hacer?

HI: Hablando simbólicamente, yo decía, hablo particularmente, yo pensaba, yo soy de los que opto por que se hagan proyectos de impacto, osea, yo si quisiera que al menos, más públicamente se dé un perdón al menos, mayor difusión y que se pida perdón, porque aquí

hubo de parte y parte y parte, de todos: guerrilla, paramilitares, ejército, las fumigaciones, hablando de todo lo que ha pasado.

Yo quiciera por ejemplo que se hiciera, sueño con que se hagamos museo y venga un noticiero y los entes que estén en el gobierno pidan un perdón o los que están en La Habana Cuba, pidan un perdón aquí al Placer por el daño tan grande que lo han hecho, que al menos de alguna manera la gente sienta que le pidieron una disculpa, yo sé que eso no va a revivir los muertos, pero si de alguna manera va a calmar un poquito el dolor tan grande que sintieron las gentes, que colocaron las víctimas. Pero algo que sea de impacto, que todo el mundo lo admire, que todo el mundo conozca. Falta eso. Yo si quisiera, a mí que le pidan a uno perdón, pero todo grande, que se mire.

GD: Usted cree que efectivamente cuando esas personas que fueron que causaron daño o esos representantes de esos que causaron daño, en un acto conmemorativo, en un espacio público y ante mucha gente o ante muchos medios, piden perdón, usted cree que las personas se sienten mejor? Cree que si lo pueden conceder, ese perdón? Cómo cree que reaccionaria la gente?

HI: Vuelvo y le digo, hay muchos que obviamente van hacer caso omiso, incluso les va a dar más rabia, hay gente que quiere ya descansar, mucha gente quiere descansar de ese dolor, al menos lo que piden es una disculpa o que les digan por qué o que den una explicación de lo que les hicieron y porqué lo hicieron. Osea que nos den una explicación antes, antes de una disculpa que nos den una explicación del porqué lo hicieron.

GD: Usted que para el caso de estas personas, de estos victimarios que se paren y pidan perdón, usted cree que también es una forma de castigo?

HI: Claro, Claro. Mire, yo sé que es gente que nunca les ha gustado doblegarse ante nadie, siempre ha querido estar por encima de las personas más débiles y en este caso los débiles éramos nosotros porque ellos son los de las armas y nosotros no, ellos siempre iban a estar.

Yo he escuchado historias, pero historias que conmueven como la del tipo grande, comandante con súper armas y usted sin nada, qué tenía que hacer?: ‘arrodillarse’ y siempre estar arrodillado: entonces ellos nunca han estado sujeto a estar por debajo de una persona inferior. Yo sé que ellos les va a dar duro, yo escuche una entrevista de un señor que pedía perdón, de un guerrillero, obviamente se les negaba y no es fácil para ellos. Yo sé que no es fácil para ellos, porque siempre han estado acostumbrados a doblegar a la gente y no a estar doblegados frente a la gente; va a ser difícil para ellos. Pero si queremos paz en Colombia tiene que hacerlo, tienen que hacerlo.

Porque si ellos no van a cambiar esa actitud de siempre ser ‘el putas’, ‘los superiores’, no vamos a llegar a la paz. Tienen que pedir perdón.

GD: Eso es todo, muchas gracias por su colaboración, no sabe lo que me ha ayudado

Anexo No. 8: Entrevista B. R.

Bolívar Rodríguez (BR:)

Entrevista No. 2

Procesos de Reparación Simbólica

GD: Estoy con el señor Bolívar Rodríguez y vamos a empezar. Bueno señor Rodríguez, entonces, pues ya entendiendo un poco lo que son los actos simbólicos y la reparación simbólica; ¿a usted le parece que esto que se ha hecho, estos actos de reparación simbólica, lo que ha hecho el gobierno en este sentido ha servido para reparar en alguna medida el daño que fue causado, lo que usted sintió como víctima?

BR: Sí, por que nos sirvió como para (...), perdón, siento que pues yo soy como un tejedor de Las Brisas del Palmar, no, y como tejedor en esto hemos entendido de los actos simbólicos. Sí, porque para mí fue como algo parar borrar el stres a causa del conflicto armado, a mí me ha servido mucho porque así como le comento el acto simbólico que hicimos la luz de la Esperanza, lo que nos dio juerza, nos estuvo, pues, la gente acompañó, estuvo muy bonito y para mí pues ese día me había formado una canción porque era con actos culturales allí en el quiosco.

Y yo si digo que sí, que eso es muy bueno, esos los actos simbólicos. Pues los monumentos que nos nombran como la estrategia entrelazando, pues los queremos hacer para recordar a nuestros víctimas, pero pues aun que hemos llegado, pues nos trajeron el (...) ¿Cómo se puede decir? Técnico, el que sabe de eso, entonces por en mi vereda mía pues teníamos un punto que era muy bonito porque es el rio Guamuez, hay un puente pasan 5 veredas o 7 que pertenecen a Orito, pero esto de aquí van a bañarse, a pescar de la Hormiga y todo; queríamos hacerlo ahí, pero no tuvo apta la tierra estuvo muy pedragonoso, entonces nos decía el técnico que no era apto porque se pronto se derrumbaba.

Entonces no podemos, pero si vimos por qué ennnn en una capacitación que nos llevaron a un programa que se llama El Tuna, allá las profesoras nos a mostraban que por ejemplo que el ojo que llora era un momento muy lindito, por no sé cómo lo harían, que como es el ojo que llora era habían hecho que el agua salga por el ojo. Entonces pues es como bueno decirle a uno también como para stres y para ver pues que hay pensamientos distintos a los de por acá, pues aquí no tenemos ningún monumento, pero pueda que sí, en eso hemos estamos estado con Clara Inés con Laura, nos queríamos hacer como un sendero por allá entre entrada de Puerto Amor y Brisas del Palmar que es un camino que hay por allá; Y era tanta matanza de las geste y el rio que se los tragaba, se los encontraba por ahí, pero esta como muy costoso y diciendo como casi como casi la participación de la gente no es muy alta, nos deja como tejedores o como sin impulso porque para hacer esa obra está muy grande, estamos para discutirla a ver si la haceos o no podemos hacerla, pero algo hemos de hacer.

GD: Pero entonces, cuál cree usted qué es el propósito final de esos actos simbólicos, de la reparación simbólica, para qué sirve?

BR: El acto simbólico, pues, para mí me sirve como para recordar a nuestras víctimas que murieron, seres queridos como presidentes de la junta, pero ya como con otro, cómo le puedo decir? como con otro anhelo, ya no con ese sufrimiento tan duro que teníamos primero, así como le decía hace ratito, es que no podíamos ni, pues, fuera que los hubieran hecho en esos días, nosotros mirábamos esos monumentos y ya sabiendo que son homenaje a las víctimas y lo que hacíamos era llorar, pero ahora ya podemos recordarlas como que si vivieran en ese monumento. Pues, así para mí con otro espíritu, como que si estuvieran viviendo todavía, por que más duro es que no haiga nada, pues parece que ese ser querido pues se desvaneció del todo, pero del corazón y la mente los tenemos y recordándolos en un monumento simbólico pues sería más tierno para nosotros, para mí mejor digamos.

GD: vamos a parar un momentico mientras despedimos a las personas (...) continuación

BR: Ya cambia y aquí este salón es como, paso tanta matanza y lo tenemos como miedoso este punto, pero transformamos algo por reunirnos a hacer las clases que nos dan aquí ustedes y a borranos la timidez de este punto. Entonces son actos simbólicos también, haciendo en un punto que ha sido, como por ejemplo el Rio Guampuez, como le estaba comentando era turístico; tanta gente por ejemplo 1 de enero, 24 eso muy era tupido de personas, y a causa del conflicto que ese puente ahí pues ahí huecos todavía, que mataron las personas o llegaban las camionetas de por acá a botarlos al agua, entonces eso se perdió, entonces nos sirve como también como simbólico casi para recuperar algo de lo que se nos ha perdido.

GD: y cambiar la idea de esos espacios

BR: Eso cambiarlo, esos son escenarios locales y cambiarle algo a esos espacios que habíamos tenido de reuniones familiares por que se hacían las ollas comunitarias, como por ejemplo: tantos amigos vamos, llevemos tal gallina y vamos por almuerzo y entonces nos sirven para esto lo simbólico es importante

GD: Entonces usted conoce el plan de reparación que hicieron para La India?

BR: No

GD: Ok. Pero usted cree que las acciones conmemorativas y de reconocimiento para las víctimas le permite a ustedes por ejemplo manejar de otra manera el dolor?. Retomar la vida de mejor manera?

BR: Claro, sí, nos sirve como para cambiar algo de lo que [inaudible 7:44] como vivíamos nosotros querer recuperar como habíamos venido con esos sueños, por ejemplo yo soy de Policarpa Nariño, allá no nos vamos a venir por la violencia ni nada; allá nos venimos por todo lo que se hacía se perdía por el verano, uno se escuchaba que puerto era bueno, era llovedor y verdad era así, entonces por acá por donde llegamos, la cuestión no había mucho, [chasquido de dedos] digamos la coca y luego se aplacó pero eran muy lindas

plataneras, maizales, todo había así, y para nosotros fue como de porvenirse de esa pobreza por el verano, fue muy lindo. Aquí si vamos a poder, y así íbamos; por ejemplo yo llegue casi sin nada, de todas maneras y tres hectáreas donde le digo que casi no voy, lo que si daban era oportunidad, y eso caro porque yo lo compre por 15 millones y para pagar a cuotas a como forme se valla cosechando, produciendo y pagando, así lo pagamos con ese deseo ojala de seguir más, pero la coca, por ahí, yo poco había trabado en eso, porque yo siempre me ha gustado, y donde he estado como mayordomo de ganadería. Yo siempre llegue ahí, unos días ayude a esto como aguatero que le llamaban, cargaba agua para fumigar las matas, un día un señor me dijo ¿puede ordeñar? Si le digo, puedo un poquito y de me cogió de ganadero y de allí ya solo andaba de compañía de ganadería. No le paraba bolas, Si miraba, me daban tanta plata, tanta plata pero yo con mi trabajo de ganadería era muy bonito. Y ese anhelo de sacar adelante a los hijos y con la mujer y todo trabajábamos casi igual, ella ganaba así en la cocina y yo ganaba en la ganadería.

GD: Ok. Pero entonces de acuerdo con lo que usted ha podido vivir con estos actos simbólicos y actos conmemorativos que les han hecho como víctimas, qué cree usted qué más se debería hacer?, qué más podría hacer el gobierno para devolverle su confianza, su buen nombre, su tranquilidad?

BR: Pues el Gobierno, pues, ya que como antecitos nosotros nos constituimos como víctimas en Justicia y Paz, pues, lo único que alcanzamos fue a comentar, y como le decía, solo hacernos llorar por que a cada rato diga y diga lo mismo, era repita y repita y sin ninguna solución hasta que nos dijeron: bueno de aquí en adelante a usted ya le toca con un abogado, y el abogado nosotros lo tenemos y no le va a cobrar ni un peso. Pero y como decimos por aquí charturero [Inaudible] se quedó todo ese papeleo que le entregábamos a ellos y resto que nosotros dejábamos copias, cuando nos daban tiempo de sacar copias, como en otro día que en Puerto Asís nos llevaban tres días por allá a un colegio de Estado y todo esos documentos se quedó y nos dieron nada, ni fecha ni supimos más nana.

Entonces el Gobierno para nosotros, pues en reparación colectiva e individual o lo que se sea, que se cumpliera en lo estipulado en la ley 1448 y en el decreto 4800 que dicen que hay indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, que no se vuelvan a ocurrir. Y hay como abarca con etnias de toda clase, palanqueras, mejor dicho todo, entonces es colectivamente para todos y cumpliendo como le digo los individuales porque hay mucha gente que no reconocimiento todavía de la víctima, tanto de que se los ha encontrado y tanto de los desaparecidos. Entonces nosotros queremos llegar a lo que tiene ahí estipulado, la satisfacción que da el gobierno, que si queda satisfecho, ya no estar que esperando, que la llamada, que le toca otro papel, que tiene que hacer el pare, que no sé qué, y ese pare aquí que es tan duro, toca irse a las 4 de la mañana de pronto alcance para ese día, le toca irse como tres días seguidos para coger una ficha, para que le atienda para hacer el pare, y el pare no es mucho, pues entrega el papeleo de lo de uno y ya no es más, pero lo duro es alcanzar a firmar lo que la entidad que nos atiende en el pare.

GD: Y eso en términos de reparación monetaria, como de entrega de recursos y reconocimiento como víctimas, ¿pero en términos simbólicos qué cree que le haría falta?

BR: Pues, recuperar esos espacios, como este que lo queremos tanto, sería satisfacción de encontrarnos ahí, eso es, como decir yo: ahora si es de nosotros y libre de lo que nos atormenta pues algunos de los que viven aquí, ante todo vecinos de pronto ‘tan’ una bomba y nos desbaraten las casitas y a uno también le da como esa preocupación que llaman. A decir: ‘ahyy, A doña Stella le desbarataron la casa o destrucción fue lo que hubo con esa tormenta’.

GD: No es fácil lograr superar todas estas situaciones, cierto?, es un proceso muy complicado, pero usted cree que si las personas que causaron todo este daño, quienes lo convirtieron a usted en víctima llegaron y se presentaran y le contaran como sucedieron las cosas, que fue lo que paso, porque lo hicieron, lo que sucedió y le pidieran perdón ¿usted cree que se los concedería? ¿Usted como reaccionaria ante eso?

BR: Pues, después de tanto sufrimiento y tanto de lo que hemos pasado y como le estaba diciendo trece años, parece que no se guardaba rencor, pero pues, que no lo volvieran hacer y que ojala se consiguiera de paz, no será un poquito de paz ya, tanto que se digiera que se cumpliera, ¿cómo fue que le dije? todo lo que le dije reparación y todo eso, más ellos pues puede ser reparación psicológicamente, ya como si fueran [inaudible 15:39] muchas cosas se perdonan acá, [inaudible 15:41] pues yo fui acusado, estaba con mi mujer y todo pues me daría como duro. No sería como fácil, pero por otra parte pues sí, estoy viviendo no me han matado, no me mataron, siquiera saque a mis hijos, todo lo que me hicieron fue en defensa de los hijos.

Así como le comentaba, ya supimos que empezaban a violar en barrios enteros, este quien este allí, niños, niñas, hombres, mujeres, lo que se sea; entonces la mujer mía dijo: ‘así aguanten hambre donde mi tía, yo los desplazó donde mi tía’. Ella fue la que fue a dejarlos y yo me quede allí en la finca y quedamos allí solitos, por eso nos cogieron y una fue la causa paro lo mío por haberlos trasladado a ellos, porque ellos estaban empezándonos a decirnos de suegros, que yo no sé qué, estaban enamorándose de las hijas de nosotros; entonces tuvimos el temor de que vaya a suceder todo esto y ya que se desplazaron vinieron a preguntarme y pues las mentí y les dije que las había enviado convento a Puerto Limón que era de Villa Garzón hacia abajo. Y como ellos todo saben aquí averiguaron, yo era en Pasto y no estaban allá, era en el colegio donde las teníamos allá, en escuela primaria todavía no era ni colegio, porque a ellas les acabe de dar el estudio acá, pero en San Martinos completaron ellos aquí en la Hormiga. Ya se acabó todo eso pues quedo todo tranquilo hasta el momento.

Fue muy complicado, pues es que así en esas veredas, yo no sé, ellos en los ratos mientras que no se drogaban eran buena gente, y a lo que estaban, otros como se inyectaban otros que absorbían otros que fumaban y tragaban y allí era que encontrárselos era lo peligroso. Por eso que ellos vengan a pedir perdón pues, ni han de saber que me hizo, porque esta todo trastornado, si usted llega en los 5 sentidos pues, si yo le hice esto, voz me hiciste esto así y podrá decir sí; pero si estaba como cuando uno recoge bien los trapos, no, no sabe lo que ha hecho o ha dicho, se acuerda hasta una parte, pero si sería capaz, hasta que se haga la paz, que no siga más que no se repita más, entonces si el perdón. Sí sería capaz.

GD: Usted cree que cuando los victimarios, las personas que le hacen esos daños participan en actos conmemorativos o eventos simbólicos de reparación y cuentan la verdad de los

hechos pidiendo excusas y dando la cara como al país, a las víctimas, ¿usted cree que esa es una forma de castigo para ellos?

BR: Todo lo que les hicieron, hasta donde se acuerden todo, debería ser un poquito, para que sientan lo que nosotros sentimos, lo que estamos sufriendo y lo que estamos sufriendo, por ejemplo yo, ya son 13 años, primero porque me acompañaban mis hijos, y le pedía a Dios que no me enamorara, porque si uno se enamoró coge su pareja y es distinto, y yo rogaba hasta que ellos se ajuntaban gracias a Dios, después se ajuntaban las hijas, ya grandes, con su propia experiencia sin sufrir nada. Más sufríamos cuando están así, porque al hijo lo amenazaban como a llevárselo, y él era menor de edad, tenía 14 años, entonces era uno pa uno, duro pa ellos, sin querer. Pues al que le gusta, pues le gusta y como a él no le gustaba ‘Hay no papá yo que hago que me van a llevar’, pues sería en serio?, sería por verlo como asustado?, a ver como actuaba, como hacía. Pues como el grupo que paso allá, era un capitán Pareja, pues él murió en la misma autoridad de ellos, aquí en presencia, aquí en el kiosco, yo no estuve sino que me ya comentaron.

Cuando vino Justicia y Paz, yo venía a declarar el resto de los que se me había quedado, porque cuando ese Personero nos vamos por una sola línea una sola cosa; después luego con el psicólogo nos entregó una cartillita y tenemos muchos hechos victimizantes: que la extorsión, que la torturan, que la violación sexual, y todo eso así. Entonces yo vine a rematar acá y yo le decía que había escuchado que le pregunté a la señora Isabel que vivía acá y a ella ya fue a preguntarle para que crean que era verdad que yo no estaba mintiendo que al señor lo mataron, porque eso le traigo un documento, le voy a traer la primera declaración me salió que me vino un papel que si no iba, era lejos, era en Orito y uno andaba mirando si salía y ‘no, usted no está’ ‘usted no está’, hasta que un día cogí unas gafas del patrón y cogí y me fui, me puse gafas y ya estaba para romperse el sobre y el papel de utilizar la gente de mirar y mirar y cuánto tiempo había llegado que me presentara en la Fiscalía, que yo no sé qué, y hay dice que yo tenía que señalar que si era usted que me hizo eso, ¡pero que iba a ir yo, me daba miedo, que le iba a decir: es él! y yo pensaba que pues ahí lo matan a uno, pues el temor no nos dejaba a nosotros.

Ahora van cosas de estrategias entrelazando que se cuenta entre la rehabilitación, nosotros con los psicólogos ya tomamos el valor de contar todo eso que le estoy contando y no nos hallábamos la paz, lo simbólico nos ha servido, como le digo la luz de la esperanza, después vino la institución de la tierra que se instaló con una caseta desechable, tuvo muy bonito, después vino el choc que nos trajeron unos jugadores y jugamos. Entonces para uno ya era [Chasquido de dedos] una estrategia para la stres, ante todo ¡cuando nosotros!, a mí se me metieron goles, y eso que? No sentíamos que valíamos nada, todos felices [risas]. Fue una terapia muy bonita para mí, en el sentido mío, yo siempre era como más flaco, yo no podía dormir, no se me borró, siempre como uno sueña la mujer que así en la casa o por allá, no podía olvidarme mucho. Ahora no es que este olvidado pero como digo tengo resistencia para conversar para acordarse, lo que sea.

Que le digo más?

Por qué nosotros estabas diciendo con unos compañeros que quisiéramos que nos pusieran como víctimas en un artículo en un decreto, más que las gentes nos acompañen al museo, por que buscamos solución, estamos en ese artículo y tienen que participar para ser reparados reconocidos algo así, entonces claro como es víctima; es que vea, todos somos

víctimas y por qué estos poquitos, a ver? Todos tenemos que ayudar, la mayoría pero que se sienta la participación el apoyo, que nos apoyen en el museo, en lo que estamos como tejedores ya que somos poquitos y cuando siempre participamos todos entre comité de impulso y tejedores somos 40 siquiera, pero como la gente unos están enseñados a solo a recibir y recibir no más, hay que recibir pero tan bien dar, nosotros damos con la participación.

GD: Por qué cree que todas esas víctimas no participan en esto, cuál será la razón?

BR: Eso es lo que le digo yo: ellos piden pa ellos víctima, pero si dijeran ustedes que son de Memoria Histórica que van a repartir remesas o algo así, jjjj ¡se vuelven locos! Si así no más en charlas o en participación como estamos. Yo inicie como presidente acompañándolos y se organizó el comité de víctimas con doña Isabel y ya necesitaron más gente y de ahí salió el comité de impulso para dar información, para ser diagnóstico, mapas, todo esto ha dado, marcábamos los puntos donde eran las matanzas, después ya estábamos poquitos. Del Comité de impulso nacieron los tejedores, y como no les gusto participar pues yo estaba de presidente y ahí mismo enganche comité de impulso y como nadie quería venir me toco pos meterme de tejedores [risas]

GD: y todavía le pide a Dios que no se enamore?
[risas]

BR: Otro día le comento porque no me quiero enamorar. Hasta que de pronto vino Neicer Pañate, otro de apellido Rodríguez, a ellos si las había comentado, a nosotros nos pusieron psicólogos pero de todas maneras queda satisfecho que me examine un médico pero medico provisional: que me diga la verdad, que me sucede, que le sucedió a uno? Dígame es por eso o es por qué? todavía hay nervios o no pasa nada.

GD: Muchas gracias

Anexo No. 9. Matriz para el Análisis de la Categoría de Satisfacción – Compensación

D. Q.	R. C..	I. C. S.	H. I. T.	B. R.
<p>* lo de reparación simbólica son temas que inclusive son lenguajes muy prematuros para reincorporación digamos a la comunidad para decir cómo entender de que a la comunidad o al pueblo se le repare o se sienta reparado por algo simbólico</p> <p>* para poder ser interpretar lo que la comunidad interprete lo simbólico, y muchas veces desligado a lo que memoriamente lo que la memoria o simbólicamente ha significado para cada familia, es decir tener un foto de un desaparecido, tener foto de su familia, de los tantos años de vivencia</p> <p>* ya cuando se abordan unos temas de reparación integral y más cuando se hizo mucho más énfasis, en que para reparar tiene que ser económicamente, parte que lo simbólico necesita una profundidad y una educación mucho más profunda, digamos amarrada con la cultura que viene de lo que significa cotidianamente la vida de una persona</p> <p>* Entonces partimos ubicándonos también en ese conflicto y en ese territorio, en el territorio de lo que lo simbólico prácticamente acá se hizo más bien darle libertad darle eco y darle voz a lo que la gente venía haciendo o lo que uno venía haciendo</p> <p>* los sitios que fueron creados por la organización o por una persona un sitio, una casa campesina, un lugar sagrado, bueno algo así que se sienta que ahí se reconstruyó, se tomó para la reparación y en eso digamos falta mucho pa´ que la gente como uno se sienta reparado en un conflicto y desde esa mirada, como reparado.</p> <p>* Creemos de que hemos, a más de sentir reparados ahí, yo creo que si podemos valer, que se inició un espacio a interpretar la reparación simbólica y que eso</p>	<p>* pues desde mi punto de vista, yo creo que sí, lo que el gobierno está haciendo en este momento, nada más el solo hecho de que se haiga implementado la 1448, digamos que no es la panacea, no es la ley de leyes, pero el solo hecho de que el gobierno haiga tomado la iniciativa decir bueno en este país efectivamente hay un conflicto armado, en este país tenemos víctimas que están en medio de un fuego cruzado, que no tienen que ver nada con los problemas y que son los que se están viendo afectadas</p> <p>* La reparación simbólica sirve para no olvidar la ocurrencia de un hechos, igual que la reparación simbólica, la memoria histórica, la reparación simbólica es como</p>	<p>* es un principio es solo un principio de los que nosotros esperamos que sea el tema de reparación, porque lo queremos es que no vuelvan a repetirlas y creemos que desde el tema simbólico nos va permitir dejar instalada cosas que día a día que nos encontremos,</p> <p>* hoy hemos trabajado para que esto no se vuelva repetir’ y este espacio lo creamos para que nos reunamos, concretemos, formalicemos cosas, rediseñemos ideas, rediseñemos formas de actuar ,pensamientos, acciones que nos permitan continuar con nuestros procesos de paz</p> <p>* Si yo tengo una casa campesina y me reúno con mis nietos es contarles mira ‘esto se construyó como un espacio donde nos vamos a sentar a recrear nuestra historia y a</p>	<p>* De alguna manera falta, faltan muchas cosas. La primera que yo conozco es el libro que se hizo del proyecto de toda la búsqueda de información que se hizo con el libro, este cómo se llama?, mujeres, coca guerra y paz</p> <p>* Dio una parte de impacto cuando lo del libro, pero hasta ahí, en este momento la gente se olvidó del libro, ahoritica lo que estamos es con lo del museo; pero yo quicera que se logre algo más que el impacto, que no se olvide, ose a que quede plasmado en todo y si no se olvida</p> <p>* Por eso con lo de museo buscamos, esa es mi intención personalmente, con museo va dar el gran impacto, porque eso va a quedar aquí.</p> <p>* El libro mucha gente</p>	<p>*Sí, porque para mí fue como algo parar borrar el stres a causa del conflicto armado, a mí me ha servido mucho</p> <p>*Y yo si digo que sí, que eso es muy bueno, esos los actos simbólicos</p> <p>Entonces pues es como bueno decirle a uno también como para stres y para ver pues que hay pensamientos distintos a los de por acá, pues aquí no tenemos ningún monumento</p> <p>* para mí me sirve como para recordar a nuestras victimas que murieron, seres queridos, pero ya como con otro anhelo, ya no con ese sufrimiento tan duro que teníamos primero pero ahora ya podemos recordarlas como que si vivieran en ese monumento. Pues, así para mí con otro espíritu, como que si</p>

<p>nos ha servido para qué? en eso simbólico nos ha servido inclusive para conocer otras realidades y medirnos las afectaciones del conflicto que tuvieron diferentes y muchos territorios de este país</p> <p>* Entonces uno mira las dinámicas de otros territorios como han tomado lo simbólico y como se ha hecho digamos en este territorio La India, de la micro región de La India, y partimos diciendo de que hay una gran oportunidad de fortalecer lo que como persona yo pudiera decir viendo desde mi punto de vista y lo que ha sido la organización</p> <p>* creo que para ser satisfechos en una reparación al futuro tiene que ser desde ahí; desde esa memoria y desde eso simbólico por qué es lo que queda para las generaciones, porque cuando se convierte económicamente termina culturizando a la gente de que la guerra era necesaria para haber recibido algún incentivo</p> <p>* Creo que lo simbólico es lo que nos ha permitido a nosotros, inclusive tomarlo como instrumentos pedagógicos, instrumentos de historia para formar y esculturizar inclusive a las nuevas generaciones, de lo que dejo la guerra, las secuelas que dejo la guerra</p> <p>* si hay un punto muy importante en que no en que en total absoluto nos hemos sentidos reparados, pero sí que hay un espacio muy importante en abordar eso que mi hijo quisiera saber y que yo le cuento en palabras, pero si yo le muestro lo simbólico se está haciendo con la memoria de y creo que eso es lo que le queda, lo que ve por los ojos y no lo que escuche, lo que ve lo que llama la reflexión</p> <p>* el 'Festival del Rio o Festival de la paz' simplemente fue haber cogido un hecho de violencia que era la forma cómo se desplazaban en los momentos en que se agrava el conflicto en la región y se trasladaban en unas balsas por el rio, entonces lo que se hizo fue: hagámoslo ahora es más dinámico y en aportes de la comunidad del recordar, con otro propósito. Que eso</p>	<p>para uno recordar:</p> <p>* Digamos que con las propuestas que hicimos desde el plan de reparación colectiva en todos los espacios, se hizo un trabajo muy bien hecho, se hizo trabajo con las víctimas, se hizo una construcción de ese plan directamente con las víctimas.</p> <p>* Entonces digamos que con el plan de reparación colectiva, como tal, y con cada uno de sus componentes estoy completamente de acuerdo. De pronto con lo que no estoy de acuerdo es con la forma en que se están haciendo las cosas, sí, porque se han tenido muchos tropiezos como todos los proyectos</p> <p>* a mí me parece como víctima del conflicto armado y como integrante de la ATCC, que está perfectamente, en un 100 %, tuvo muchísima participación, se</p>	<p>seguir construyéndola.</p> <p>* Lo simbólico también nos lleva a buscar esa verdad, desde dónde y porqué se tejieron las cosas; si tu llegas a un espacio simbólico.</p> <p>* En espacios así vamos a encontrar personas y cosas que nos van a ayudar a tejer cosas, a armas ese rompecabezas</p> <p>* Lo simbólico nos permite tejer, recrear historias para construir y encontrar verdades.</p> <p>* No del todo, porque en realidad lo que muestra nuestro plan de reparación estuvo muy recortado, porque nuestros sueños eran mucho más grandes, porque para nosotros el simbolismo es muy impórtate, para nosotros recrear una casa campesina en la Zarca, recrear una campesina en la pedregosa, reconstruir monumentos, reconstruir monumentos no solamente desde el tema de violencia, también desde el tema ambiental, para nosotros era muy, o es muy importante, no era ¡es muy importante!.</p>	<p>lo archivo, la verdad, muchos lo leímos pero mucha gente, incluso lo leí yo porque conocía una parte y otra no conocía, y se guardó, se archivó, hasta ahí llego. A unas personas si las resarcí en algunas cosas, al menos se desfogaron, se desahogaron, pudieron contar su historia; eso sí</p> <p>* Lo que pasa es que el libro, hablando de eso, faltó mucho, se quedaron muchas cosas por fuera, aquí hay muchas cosas que contar,</p> <p>* Una servido mucho aca para mostrar al El Placer, ha sido un lugar muy abandonado muy dejado aparte, muy aislado por parte de los grupos estatales, del gobierno, a pesar de que aquí han pasado muchas cosas, pero está muy abandonado.</p> <p>* Pero hay un problema, nosotros estuvimos en el diseño, yo participe en el diseño del plan de reparación, en algunas</p>	<p>estuvieran viviendo todavía, porque más duro es que no haiga nada, pues parece que ese ser querido pues se desvaneció del todo, pero del corazón y la mente los tenemos y recordándolos en un monumento simbólico pues sería más tierno para nosotros, para mí mejor digamos pero transformamos algo por reunirnos a hacer las clases entonces nos sirve como también como simbólico casi para recuperar algo de lo que se nos ha perdido. (El Río como lugar turístico). Eso cambiarlo, esos son escenarios locales y cambiarle algo a esos espacios .</p> <p>* Pues, recuperar esos espacios, como este que lo queremos tanto, sería satisfacción de encontrarnos ahí, eso es, como decir yo: ahora si es de nosotros y libre de lo que nos atormenta</p> <p>* Ahora van cosas de estrategias entrelazando</p>
--	--	---	---	---

<p>es lo que nosotros llamamos, es decir, es prohibido olvidar pero más prohibido recordar con odio</p> <p>*Lo que aclaro es esto, sirve para reparar pero no para que digan ‘usted se siente reparado’, no, estamos en un proceso de reparación e inclusive es un proceso de ir buscando estrategias y mecanismos de desculturizar las secuelas que le dejo el conflicto y que deja la violencia y en la cotidianidad se ve</p> <p>* el propósito tiene que también ir más afondo de identificar lo que culturalmente identifica una comunidad</p> <p>* nosotros tenemos una deuda y grandísima y es un desafío en como dejarle a las nueva generación lo simbólico de lo que significa ser campesino o ser indio o ser negro y eso tiene que hacer parte también del donde estoy de mi territorio y qué relación tiene la tierra, inclusive el territorio, dónde me crie, con quién, dónde me forme, dónde estuve compartiendo todos los años, el territorio visto como la casa grande donde estamos compartiendo independientemente una cultura, respetando sus principios también</p> <p>* Pero yo creo que hay falta mucho más, en lo simbólico yo dijera como el debate, porque ni siquiera es el concepto sino la interioridad con que se toma el territorio y se toma la tierra</p> <p>* Yo creo que para faltar ahí, cómo fortalecer más una reparación simbólica tenemos que partir desde ahí, de cómo concibe, inclusive no es de interpretación ni concepción, ni como concibo yo el territorio, como lo imagino el territorio, sino como lo concibe la persona, qué significa para él, el territorio sagrado, la tierra es sagrada. Partiendo de ahí, cualquier cosa que haya, va amarrado con todo lo significa simbólicamente, el ejemplo de la raíz, porqué una raíz allí</p> <p>* Y creemos que hay cosas que se están abordando desde lo simbólico, pero que se desconoce otros un territorio, por decir algo, donde el gobierno listo:</p>	<p>consiguió lo que se quería cuando se plasmaron en el plan. Ahora la meta es hacer que todo lo que este plasmado en el plan se cumpla.</p> <p>* Indiscutiblemente el trabajo de un apoyo psicosocial, pero que no sea el apoyo psicosocial que están brindando ahorita en el marco de la ley de víctimas, que es lo que conoce como pacivic. Entonces digamos que si hace falta una muy buena estrategia para que ese acompañamiento psicosocial se haga más profundo, que las víctimas puedan llevar su dolor y puedan y tengan la capacidad de superar ese duelo y puedan salir adelante</p>	<p>* las administraciones municipales, las gobernaciones deberían de ponerle muchísimo más sentido psicosocial a los procesos de acciones simbólicas y que no se hiciera más como la marchita ahí y el monumentico, un complemento mucho más, que permita realmente sanar, porque lo que hemos visto hoy en día</p> <p>* pero realmente de sentido psicosocial es muy puntal, muy poco, realmente no tiene como el impacto y lo que hace la comunidad al final es conformarse pero no satisfacerse</p> <p>* Pero si hubiera muchísimo más compromiso de trabajo social, de trabajo con las víctimas, de realmente resarcir ese tema con las víctimas, muchísimo más compromiso menos político y más social.</p>	<p>reuniones. Nosotros decíamos por ejemplo: queremos estudios superiores, universidad para El Placer, porque lo veíamos como una alternativa que mejoraría la economía, mejoraría todos los aspectos por que vendrían chicos de otras partes a estudiar, bueno no sé qué.....</p> <p>..Entonces, no nunca la hemos tenido, entonces cómo van a pedir eso?, eso no se lo van a aceptar porque nunca se lo dañaron’’</p> <p>* Entonces les decíamos, de nos agua potable porque nunca hemos tenido agua potable acá. Anotemos en el plan de recuperación el agua potable, por decir algo, entonces: ‘ y es qué cuando vinieron los paramilitares les dañaron el agua potable?’ No, no la hemos tenido. Entonces la idea de los del plan, que es lo que nos enojó mucho, no decían que únicamente</p>	<p>que se cuenta entre la rehabilitación, nosotros con los psicólogos ya tomamos el valor de contar todo eso que le estoy contando y no nos hallábamos la paz, lo simbólico nos ha servido, como le digo la luz de la esperanza</p>
---	--	---	---	---

<p>hagamos el monumento, hagamos esto, pero por encima viene toda la toda concesión minera, es decir, desarraigando esa concepción del territorio, de esa interioridad del territorio desarraigándonos</p> <p>* Pero esa memoria, decían por ejemplo los campesinos de allí de la Pedregosa: la casa, la casa no se ha podido reconstruir, pero este en el programa de reconstrucción de esa casa como algo simbólico y que hace parte, que ha integrado, y que lo hacen parte como propio de todo el tejido social de esas veredas, pero lo ven incierto</p> <p>* Por eso decir 'satisfecho' porque fueron unas medidas que colocamos nosotros y bien, pero insatisfecho porque no se ha venido, digamos, uno, cumpliendo a través del Centro de Memoria en lo que se propuso y se ha venido cumpliendo pero que no hay un respaldo claro en las medidas del gobierno, que digan: yo respaldo lo que implica y lo que puede perdurar. Porque el campesino no vive del día a día, sino también, nosotros tenemos nuestros planes de vida a largo plazo, a generaciones</p> <p>* creemos que la estrategia es lo simbólico, pero como digo, tiene que partir, uno, que realmente responda con lo que culturalmente se identifica la comunidad,</p>			<p>era recuperar lo que se dañó con la presencia de los paramilitares.</p>	
---	--	--	--	--

Anexo No. 10. Matriz para el Análisis de la Categoría de Perdón – Reconciliación

D. Q.	R. C..	I. C. S.	H. I. T.	B. R.
<p>* Nosotros decimos: no puede haber ningún procesos de paz, no pueden ser sostenibles si la memoria en la que tenemos tanta deuda con este país, en esa memoria no esté en un ejercicio de enseñanza y de contar permanentemente, no habrán procesos de paz sostenibles si esa memoria la desconocemos, la memoria es tan importante, tan importante para hacer sostenible cualquier proceso de paz</p> <p>* hay algo que si tenemos debemos ser claro, yo creo que para que se presenten espacios de reconciliación, que tenga un cambio verdaderamente de encaminar proceso que lleven a buscar la paz de este país, las víctimas témenos que estar con ese gran compromiso del perdón, esto sin decir que olvidar y ese recordar también es tiene que haber compromisos de que si hablamos de compromisos perdón y reconciliación, tiene que recordar y perdonar</p> <p>* pero que hasta dónde las víctimas están lo suficientemente preparadas al interior para poder interpretar de que un victimario le pida ‘perdón’ y pueda perdonar cuando todavía esa víctima ni si quiera, que exige una persona que diga, que por lo menos dígame dónde quedó mi familia, dónde está mi muerto? Y han habido personas que dicen mire: yo me iría a la tumba tranquilo y feliz con tal que pueda recoger los restos de mi hijo de mi hija de mi padre de mi madre y poder darle cristiana sepultura, no más no exigen más.</p> <p>* En otro ejercicio cuando ellos, y he estado en unas audiencias donde un gran criminal, de un paramilitar guerrillero, sobre todo piden perdón con una manera que ellos no se han desarmado</p>	<p>* Yo creo que en ese tema cada uno tiene como la forma de llevar su propio duelo, y pues aun que el tema de la reparación simbólica va a incidir mucho, yo creo que si no se hace un acompañamiento más profundo hacia esa persona para que pueda llevar su propio duelo, pueda sanar ese duelo, va quedar la reparación simbólica como si no hubiera servido para nada. Yo opino que la reparación simbólica debe ir de la mano con un trabajo psicosocial, donde le ayude a las víctimas, a aquellas víctimas que necesiten sanar ese duelo</p> <p>* Porque habemos unas, me incluyo dentro entre esas, yo creo que puede sanar el duelo, lo negativo trate de convertirlo en positivo, y creo que le acerté, creo que le di a donde era, entonces digamos que ese poco de cosas negativas que me pasaron en este momento las tengo como positivas</p> <p>* Pero yo sé que hay víctimas que no han sido</p>	<p>* Desde que las cosas se hagan desde la propuesta que la comunidad tienen para recrear su historia, mantener vivo su legado simbólico, sirve, pero si es una actividad puntual que la propone el Estado, a no vamos hacer el momentico, a sembrar la florecita y plantar el palito, no fusiona. Tienen que ser estrategias que salgan de la comunidad que se construyan desde la comunidad, que perduren.</p> <p>* Muchas personas no lo hacen porque el dolor de esa momento, la rabia, aun sienten que no lo han podido superar</p> <p>* Yo doy gracias a Dios, ya lo he superado, incluso la última vez que me amenazaron, que me desplace y luego regrese a mi región y yo misma estaba haciendo, redacte la carta para que Naciones Unidas protegiera a mi victimario; es un ejemplo de que si fue capaz de superar</p> <p>* regresar a mi región y verlo a él reducido pidiendo cacao y tener que sentarme así como estamos aquí y decirle cómo es su número de cédula, su identificación, qué es lo que usted necesita y yo redactarle la</p>	<p>* Hay gente que lo ha tomao, lo toma siempre de una manera, como hay gente que dice: eso pa que. Como hay gente que el desahogo les ha servido bastante, incluso hay cosas que nunca las habían contado, por ejemplo en el proyecto del libro lo han contado</p> <p>* * Que si no existiera eso, obviamente imagínese si no, si no hubiera reparación cómo estaría la gente?.</p> <p>* En reparación simbólica ha habido proyectos en los que se ha hecho exhumación, se ha ayudado para exhumación, entonces por ejemplo el hecho que usted ya encontró a su familiar, eso a ayudao, osea, o ha investigao eso también ha ayudao a calmar al menos la</p>	<p>* Por eso que ellos vengan a pedir perdón pues, ni han de saber que me hizo, porque esta todo trastornado, si usted llega en los 5 sentidos pues, si yo le hice esto, voz me hiciste esto así y podrá decir sí; pero si estaba como cuando uno recoge bien los trapos, no, no sabe lo que ha hecho o ha dicho, se acuerda hasta una parte, pero si sería capaz, hasta que se haga la paz, que no siga más que no se repita más, entonces si el perdón. Sí sería capaz.</p> <p>* Todo lo que les hicieron, hasta donde se acuerden todo, debería ser un poquito, para</p>

<p>ellos no se han humanizado</p> <p>* para la experiencia nosotros el perdón lo ejercimos aquí, pero que eso no se llegó el perdón y la reconciliación con ese actor solamente porque pidió perdón sino porque comenzó a demostrar hechos, compromisos con el interior de él, no con los demás, sino que se demostrara él que había cometido un error y no públicamente en una manera así petulante y con la arrogancia de pedir perdón.</p> <p>* Creo que ese no es el mecanismo porque ni la víctima está preparada para recibir el perdón y ni el victimario está preparado para pedir el perdón, y creo que perdón no se logra de eso, de palabra</p> <p>* 'no nos pida perdón de palabra, demuéstrela'.</p> <p>* Uno que tiene que ser con un proceso reivindicación debe demostrar que el que está pidiendo, el que va a pedir perdón, se preparó para hablar desde lo humano, no una persona recién salida de la cárcel o que acabo de cometer un delito y venir 'la embarre, perdóneme', esa no es la forma, y lo otro es, y mientras la verdad este dicha a medias, no todas las víctimas están preparadas para aceptar o recibir esa expresión de perdón</p> <p>* las conciliaciones por más el error que me haga el otro, es venir y decir humildemente y de corazón y como humano 'Gabriel la embarre', me va a perdonar por que la embarre?, ¡a listo hermano!, y porque me vengo y me asincero. Esa verdad o usted lo dice desde allá de la casa, o lo dice un tono arrogante, usted vera si perdona o no. No hay manera.</p> <p>* En ese tema enclusive de hablar de paz, tiene que humanizarse las partes, el hablarse de perdón tiene que pararse el perdón desde la humanidad, hablar de reconciliación tiene hablarse desde la</p>	<p>capaces de afrontar, de llevar ese duelo de esa forma y muchas van a necesitar acompañamiento. Pero creo que la reparación simbólica, acompañada de un acompañamiento, valga la redundancia, psicosocial y en trabajo queda súper excelente, porque es la forma que las personas tengan presente lo que les sucedió pero puedan salir adelante, aun teniendo el recuadro de lo que les paso</p> <p>* Si usted me lo pregunta como Rebeca, yo diría que si lo acepto, dejando claro: se les concedería el perdón pero jamás el olvido, Rebeca Cano estaría dispuesta a perdonar a esos victimarios, que han sido muchos, de los diferentes espacios de victimización que aiga de los diferentes grupos armados. Yo les concedería el perdón, pero jamás olvidaría todo lo que sucedió. Eso sí es algo muy claro y creo que no todas las víctimas van a tener la capacidad de perdonar a los victimarios y de pararse frente a ellos y que ellos les digan</p> <p>* Quizás muchas víctimas no van a tener la capacidad de eso, para llegar de eso,</p>	<p>carta y entregársela a Naciones Unidas para que iniciara el proceso de salvarle la vida, pues yo siento que tuve la capacidad de perdonarle.</p> <p>* Muchas personas aún no han podido superar ese duelo y mientras no lo superen eso no va poder pasar, va hacer algo muuyyyy difícil y no van a aceptar lo simbólico en esa medida</p> <p>* Porque además uno siente 'usted no me va a devolver lo mío con eso, usted no va a devolver nada, por ejemplo usted me va a devolver a mi papá, mi hijo a mi hermano? Entonces la gente siente que con eso no</p> <p>* Bueno eso dependiendo porque hay muchos que lo hacen más desde su prepotencia y para otros será un castigo, una humillación tener que reconocer, para algunos victimarios</p> <p>* para otros es una estrategia y un mecanismo de superar ese impase y salir de ese tema, pero que realmente no lo han interiorizado y no lo ha construido como 'realmente yo quiero cambiar' porque no hemos dado cuenta que muchos victimarios siguen aún habiendo dicho la verdad siguen delinquiendo y siguen</p>	<p>parte del alma de las personas, como ese dolor de adentro</p> <p>* yo sé que eso no va a revivir los muertos, pero si de alguna manera va a calmar un poquito el dolor tan grande que sintieron las gentes, que colocaron las víctimas.</p> <p>* Pero algo que sea de impacto, que todo el mundo lo admire, que todo el mundo conozca. Falta eso. Yo si quisiera, a mí que le pidan a uno perdón, pero todo grande, que se mire</p>	<p>que sientan lo que nosotros sentimos, lo que estamos sufriendo y lo que estamos sufriendo</p>
--	---	---	--	--

<p>humanidad y hablar de la reparación simbólica, tiene que también colocarse desde la humanidad</p> <p>*Qué significa eso para nosotros pero también para la contra parte para el actor, qué significa, pero que ese significado, como digo, tiene que ser por igual</p> <p>* Ese acto simbólico lo coge un guerrillero lo coge un paramilitar o ex paramilitar pero bien, pero le queda faltado la otra parte y aquí le queda faltado la otra parte que es el gobierno y la otra parte que es el enemigo oculto, que nosotros llamamos que son esas transnacionales que están a través de nuestro territorio no lo vemos, y es que se sienten amenazados y nos sentimos como amenazados como personas en todo el concepto de reparación</p>	<p>para llegar a ese punto se necesita mucho acompañamiento psicosocial, para que las víctimas podamos llegar a ese punto</p>	<p>haciendo de las suyas</p> <p>* entonces eso es relativo dependiendo del victimario, dependiendo de qué proceso social lleve él a unos después de que ya está en otro campo</p> <p>* Yo no te podría decir 'sí, para todos es un castigo' porque muchos lo están usando como estrategia para poder avanzar en ese proceso en que están, salir libres y continuar con su vida normal como la vienen llevando todo el tiempo</p>		
---	---	--	--	--

Anexo No. 11. Matriz para el Análisis de la Categoría de Justicia

D. Q.	R. C..	I. C. S.	H. I. T.	B. R.
<p>* No es que este inconforme, satisfecho, porque nosotros fuimos los que colocamos las medidas, para nosotros de ahí que nosotros poder, nosotros mismos colocar esas medidas de reparación va bien; pero de aquí la insatisfacción es que de aquí a donde vamos seis años, perdón ocho años, nueve años en esto, pues lo que se ha avanzado en la reparación, se ha avanzado en lo simbólico, en lo poco que se ha avanzado es en lo simbólico y en la satisfacción es donde por lo menos en nueve años y minimamente, diría uno, que hallamos avanzado en la mitad de la implementación de esas medidas, pero al contrario ahora nueve años que iniciamos proponiendo esas medidas lo que vemos es el riesgo del territorio</p> <p>* Pensar que para mantener ese gran compromiso de exigir y no solamente de exigir sino aportar a las garantías de no repetición, yo digo que lo simbólico es la biblia, es la que enseña, es la que nos mantiene el recuerdo, es la que nos dice que paso allí, es la que nos dice porque no se debe volver a repetir, es la que nos está diciendo todos días, es la que nos está interrogando, a las nuevas generaciones, es la que diciendo y esto porqué lo hicieron, o pa' qué o porqués esto</p> <p>* Para mí no es más que un componente más a la mala aplicación de la justicia de este país, yo lo asumiría como un perdón, lo asumiría que si es un castigo</p> <p>* Pero ellos por decir yo le pido perdón,</p>	<p>* cuando el gobierno dice 'bueno esta ley va porque va, porque existen víctimas', digamos que desde ahí se empieza como a ver la forma como a resarcir nuestros derechos y empezar a decir: a bueno: es que efectivamente el gobierno si nos esté teniendo en cuenta, en este país hay un conflicto, vamos a mirar cómo vamos a reparar, como empezamos a ver el tema, sobre todo el tema simbólico</p> <p>* Eso también va a servir para el tema de las garantías de no repetición.</p> <p>* Tratemos que las nuevas generaciones que traten de no volver a cometer los mismos errores para que no se vallan a presentar ese tipo de masacres por decirlos, que se presentaban en las comunidades</p> <p>* haría falta, el gobierno en el marco de ley ha creado muchísimas instituciones que lo que buscan justamente el tema del resarcimiento de las víctimas y el tema de apoyo de la Política Pública de la población víctimas, pero creo que se ha quedado corto, sobre todo en los temas del acompañamiento desde los niveles municipales, porque sabemos que todo se está centralizando en el nivel nacional y los municipios no tienen la capacidad para atender a las</p>	<p>* El tema de lo simbólico, como tú lo decías, es una oportunidad de poder encontrar una verdad, de empezar a tejer nuestro futuro, pero también a revisar realidades que pasan en nuestro entorno</p> <p>* bueno empezariamos con las garantías de no repetición y no desde que no haya guerrilla no haya paramilitares , es una garantía de que verdaderamente se hagan programas y</p>	<p>* De alguna manera sí, un poco, yo quisiera que hagan más cosas, que más impacten, más impacto. La idea mía vera, yo quisiera cuando habló de impacto, que cuando se conozca El Placer, se lo dé a conocer a nivel nacional, el gobierno sepa que hay un pueblo que ha sufrido bastante y que le invierta, si me entiende, que se le metan recursos, se le metan en las vías, que las gentes mejoren sus condiciones, que se active la economía aquí en el Placer.</p> <p>* Que no se han incluido y que no se han hecho. Por ejemplo, hasta el momento lo único que se ha hecho es visualmente que si uno mira son unas aulas que se están haciendo en el colegio, la pintada de las casas y creo lo del cementerio, que es lo que yo conozco, que se hizo algo pero para mí fue muy superficial</p> <p>* Hablando simbólicamente, yo decía, hablo particularmente, yo pensaba, yo soy de los que opto por que se hagan proyectos de impacto, osea, yo si quisiera que al menos, más públicamente se dé un perdón al menos, mayor difusión y que se pida perdón, porque aquí hubo de parte y parte y parte, de todos: guerrilla, paramilitares, ejército, las fumigaciones, hablando de todo lo que ha pasado</p> <p>* hay muchos que obviamente van hacer caso omiso, incluso les va a dar más rabia, hay gente que quiere ya descansar,</p>	<p>el Gobierno para nosotros, pues en reparación colectiva e individual o lo que se sea, que se cumpliera en lo estipulado en la ley 1448 y en el decreto 4800 que dicen que hay indemnización, restitución, rehabilitación , satisfacción y garantías de no repetición, que no se vuelvan a ocurrir</p> <p>* cumpliendo como le digo los individuales porque hay mucha gente que no reconocimien to todavía de la víctima,</p>

<p>pero sigue gozando y sigue yendo es decir yo colocando a Bogotá, pidiendo en un semáforo, cuando yo vivía allá en el Magdalena medio que tenía mi tierra cultivando y todo eso, y salió don Isaza y dice 'perdóneme' y yo sigo allá pidiendo cuando yo sigo añorando volver a mi tierra y no volver, para mí no lo llamo un castigo, porque el castigo es una menara como, digo, de la mala administración de justicia de este país, cómo es posible que una persona entre más miles de muertos tenga más poquitos años deba pagar y además bueno, está bien que pague poquito, pero que salga con un hecho que voy a pedir perdón y lo que quité lo voy a devolver</p> <p>* Yo si lo llamaría un castigo por que ellos están en ese estatus de capitalistas, y colocarse a un nivel de un campesino como aquí del magdalena medio o Santanderiano y colocarse al nivel de él, y venga si no era nada de él, devuelva lo que no fue de él, lo que malamente quito, eso sí lo podría asumir de que si había por lo menos un castigo</p> <p>* saber lo que es irse a ganar un jornal de 20 mil pesos para alimentar a los hijos y alimentar a la mujer y comenzar a construir una nueva vida y no necesito pedirle perdón a la gente, porque la gente lo veía haciendo lo que tenía que hacer y él comienza a hacer un defensor de la vida, y comienza a ser un defensor de la familia y no necesita pedirles perdón a los que les hizo mal</p>	<p>víctimas.</p> <p>* sí les haría muchísima falta de cómo los municipios empiezan ellos a responder digamos en cuestiones de proyectos, en cuestiones de mejoramiento de vivienda, en mejorar la calidad de vida de la población víctima, para que la población víctima no se quede mendigando. el problema es qué va a pasar con la vida de ellos, porque muchos somos campesinos que perdemos las tierras, entonces cómo se va a recuperar esa calidad de vida que teníamos antes de la violencia</p> <p>* Pues no sé si será forma de castigo, pero para ellos no debe ser fácil, poniéndose en los zapatos de ellos para ellos no debe ser fácil aceptar que le cometieron hechos aberrantes contra una persona que ni siquiera conocían</p> <p>* pero yo diría en el marco del tema de la reparación simbólica sería algo muy importante porque sería conocer la verdad de lo que realmente sucedió</p> <p>* Yo creo que todas las víctimas lo que buscamos, es eso, conocer la verdad, que nos digan la verdad ya sea a manos de victimario o investigadores; pero que alguien nos diga la verdad de lo que ocurrió.</p>	<p>procesos sociales con la comunidad, procesos donde la comunidad realmente participe, la comunidad realmente haga propuestas y construya, que sean acciones no solo para cumplir sino más para construir</p>	<p>mucha gente quiere descansar de ese dolor, al menos lo que piden es una disculpa o que les digan por qué o que den una explicación de lo que les hicieron y porqué lo hicieron. Osea que nos den una explicación antes, antes de una disculpa que nos den una explicación del porqué lo hicieron.</p> <p>* Claro, Claro. Mire, yo sé que es gente que nunca les ha gustado doblegarse ante nadie, siempre ha querido estar por encima de las personas más débiles y en este caso los débiles éramos nosotros porque ellos son los de las armas y nosotros no, ellos siempre iban a estar.</p> <p>* Yo he escuchado historias, pero historias que conmueven como la del tipo grande, comandante con súper armas y usted sin nada, qué tenía que hacer?: 'arrodillarse' y siempre estar arrodillado: entonces ellos nunca han estado sujeto a estar por debajo de una persona inferior. Yo sé que ellos les va a dar duro, yo escuche una entrevista de un señor que pedía perdón, de un guerrillero, obviamente se les negaba y no es fácil para ellos. Yo sé que no es fácil para ellos, porque siempre han estado acostumbrados a doblegar a la gente y no a estar doblegados frente a la gente; va a ser difícil para ellos. Pero si queremos paz en Colombia tiene que hacerlo, tienen que hacerlo</p>	<p>tanto de que se los ha encontrado y tanto de los desaparecidos</p>
--	---	--	--	---